



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

62 FOLIOS

AGOSTO 2017


Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 35 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	Código: 770.12.15-46
		Versión: 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha de Aprobación: 21/05/2015
	PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DEL SERVICIO	Pág: 1 de 2

(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

4. CONCEPTO GENERAL

Concepto general de la gestión del Funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

- Acorde con lo establecido en el manual de procedimiento del regimen de contabilidad pública a continuación se describe el estado de la entrega de la información contable los documentos que soportan o respaldan el sistema de información contable y los registros contables de las operaciones de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS son comprobantes facturas de proveedores, recibo a satisfacción, entradas y salidas de almacén, notas bancarias, registros presupuestales, contratos ordenes de compras, resolución de reconocimiento y reporte de ejecución de los proyectos y demas.

Los documentos físicos estan archivados de acuerdo con las tablas de Retención Documental y según las directrices del Archivo General de la Nación los documentos que soportan la información contable de los años 2011 a 2017 corresponden al archivo de gestión.

los libros que maneja la entidad son:

Libro Diario
 Libro Auxiliar
 Libro Mayor

Estos se encuentran disponible en el sistema SIIF NACION los cuales se encuentran actualizados a la fecha.

Sistema integrado de información SIIF: Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza la cadena presupuestal en el registro de la gestión financiera pública a nivel nacional; esta información se encuentra con corte a 30 de junio de 2017, la cual fue base para la presentación de reportes a la Contaduría General de la Nación, y demás entes de control.

De igual forma los libros de contabilidad principal y auxiliar son de consulta en cualquier momento que lo requieran los entes de control en el sistema antes mencionados y de acuerdo al Manual de procedimientos contables de la entidad.

La entidad no realiza, ni registra cálculos actuariales de sus pensiones.

- Identificación valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones a favor y en contra de la entidad.


A favor:

Dentro de las situaciones especiales que afectan la situación, de los procesos a favor y en contra de la entidad, tenemos:

Ingresos no Tributarios Multas Registra el valor de los derechos a favor del FRV-UARIV originados por sentencias de Procesos Coactivos y Persuasivo, registro realizado según concepto expedido por la CGN radicado 2013200000068021.

Mediante Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013 de la UARIV, se adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas, el cual se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Mediante este acto administrativo se otorga facultad especial a la Unidad que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título

 <small>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS</small>	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	Código: 770.12.15-46
		Versión: 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha de Aprobación: 21/05/2015
	PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DEL SERVICIO	Pág: 1 de 3

(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ cobra las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutadas durante la existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por cometer un delito o una falta.

Las Multas son ingresos no tributarios, por la cual su facultad de cobro persuasivo y coactivo es otorgada al representante legal de la Entidad quien a su vez la delega en el jefe de la oficina asesora jurídica quien actúa como funcionario ejecutor.

La Oficina Asesora Jurídica, actualiza la información mensualmente según la gestión de cobro realizada, la cual suministra el insuma para su correspondiente incorporación a los Estados contables.

Debido a que esta cuenta representa el 85.77% del valor total de activo de la Unidad, durante la vigencia 2016 se han venido adelantado mesas de trabajo y acompañamientos con la Contaduría General de la Nación y otros entes de control, con el fin de poder dar a conocer el impacto del valor de esta cuenta en los Estados Financieros Consolidados de la Nación.

En contra:

Litigios: En estas cuentas se registra la provisión para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas las cuales se provisionan dando cumplimiento e a lo establecidos en la resolución N°353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

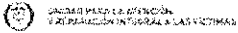
La fuente de información para el registro contable de estas partidas está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente remite al Grupo de Gestión Financiera y Contable los reportes sobre los procesos jurídicos, las acciones contenciosas y los procesos conciliatorios.

La Oficina Asesora Jurídica realiza la defensa judicial de la Unidad en cada una de las etapas procesales en el marco de los distintos medios de control establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (acciones de reparación directa, nulidad y restablecimiento de derecho, acciones populares, de grupo y de cumplimiento), de igual forma se ejerce la defensa en los procesos ordinarios laborales.

Se ha consolidado un grupo de abogados especializados en derecho administrativo y se ha establecido una estrategia de defensa jurídica que incluye la aclaración de los conceptos y las competencias normativas de la Unidad, así como la búsqueda y actualización de la Jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional frente a los diversos medios de control, así como los conceptos e interpretación de la normativa relacionada con víctimas. En el mismo sentido el equipo ha realizado campañas pedagógicas con los jueces y procuradores de conocimiento de los distintos despachos judiciales del país con entrevistas directas, teniendo como fin que conozcan la Unidad, sus competencias normativas y los mecanismos que se han implementado para que nuestras víctimas tengan acceso a la oferta institucional de la Entidad.

De 2012 a 2016 se ha incrementado el número de medios de control contenciosos iniciados en contra de la Unidad en un 374%, hay que destacar que todos los fallos han sido a favor de la Entidad, lo que significa no solo que los despachos judiciales han aceptado la solidez de nuestros argumentos de defensa sino que, además, las campañas pedagógicas que hemos realizado con la judicatura en relación con el marco normativo, las funciones y la ruta de reconocimiento y pagos han tenido excelentes resultados.

La provisión contable de cada uno de estos procesos es el resultado de la aplicación de la matriz de riesgo de pérdida litigiosa implementada por el Ministerio de Hacienda y acogida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a través del Ekogui y la cual presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$1.220.604.737.167,00

	ACTA DE INFORME DE GESTIÓN	Código: 770.12.15-46
		Versión: 01
	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha de Aprobación: 21/05/2015
	PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DEL SERVICIO	Pág: 1 de 4

(Ley 951 del 31 de Marzo de 2005 y Resolución 5674 del 24 de Junio de 2005)

Obligaciones potenciales:

Una parte del saldo es de 1.099.470.729.026,15 que corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación judicial a las víctimas, soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas y en el cálculo técnico realizado por el equipo de Reparación Judicial del FRV a través de la siguiente metodología:

Se identificó el universo de víctimas reconocidas en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz
 Se identificó los principales hechos victimizantes reconocidos en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz
 Se estableció un promedio tomado como base los principales hechos victimizantes que son; Homicidio con reconocimiento de 40 SLMMV y Desplazamiento con 17 SLMMV, arrojando un promedio de 30 SLMMV.

El valor de reconocimiento de cada fallo o sentencia de Justicia y Paz corresponde a un promedio de tres veces el valor reconocido en aplicación del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.

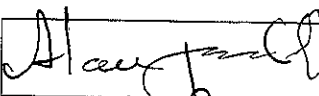

Finalmente, se tomó como base los fallos ejecutoriados que a la fecha se encuentran en proceso de liquidación, indexación y pago.

- Relación de fondos especiales y fondo cuenta a cargo de la entidad que fueron entregados en administración o en fiducia.

En cuanto a fondos especiales contamos en Fondo de Reparación a las Víctimas la cual es una entidad adscrita a la unidad sin personería jurídica, y sus estados financieros son consolidados en la contabilidad de la unidad.

Encargos Fiduciarios: El valor representado por esta cuenta corresponde a la entrega de recursos de indemnizaciones administrativas y judiciales reconocidas a favor de niños, niñas y adolescentes entregados como encargo fiduciario de acuerdo al contrato 1439 de 2014 celebrado con la fiduciaria Bancolombia, y se encuentra debidamente conciliada a 30 de junio de 2017.

- Dentro de las situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable es el NO fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la Republica en todas las auditorías realizadas, por el inconveniente que presenta el manejo de la cuenta DEUDORES -MULTAS. Debido a que no se ha presentado un lineamiento claro para este manejo por parte del ente rector (Contaduría General de la Nación)
- Por otra parte, también se encuentra en marcha la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad las cuales entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2018.

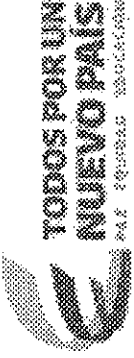
Servidor Público	Nombre	# C. C.	Firma
DIRECTOR SALIENTE	ALAN JARA U.	17.314.713	
CONTADOR	JOSE D. BENAVIDES M.	15.674.363	





Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2017
(Cifras en pesos)



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Código	ACTIVO	NOTA	Período Actual - 30/06/2017	Período Actual - 30/06/2016	Código	PASIVO	NOTA	Período Actual - 30/06/2017	Período Actual - 30/06/2016
	ACTIVO		5,705,461,774,739.97	4,370,253,212,897.01		PASIVO		2,562,904,957,375.09	937,932,213,977.25
	CORRIENTE					CORRIENTE			
11	Efectivo		5,264,748,643.89	13,922,512,746.30	24	Cuentas por pagar		251,311,031,005.75	279,061,022,192.05
1105	Caja		93,400,000.00	165,000,000.00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		88,928,939.43	550,180,284.50
1110	Depósitos en instituciones financieras		5,171,348,643.89	13,757,512,746.30	2425	Acreedores		249,720,573,101.70	275,754,925,067.19
14	Deudoras		5,570,306,934,942.54	4,244,866,234,809.17	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1,236,347,809.00	1,513,208,488.00
1401	Ingresos no tributarios		4,914,806,363,394.73	3,674,886,337,651.78	2450	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios		1,403,250.00	6,609,400.00
1405	Venta de Bienes		34,700,000.00	34,700,000.00	2453	Recursos recibidos en administración		263,652,086.62	1,125,174,662.36
1413	Transferencias por Cobrar		0.00	2,373,626,982.38	2455	Depositos recibidos en garantía		7,742,262.00	7,742,262.00
1424	Recursos entregados en administración		407,621,781,625.37	297,428,761,689.46	2460	Creditos judiciales		125,790.00	103,182,028.00
1425	Otros deudores		1,862,652,798.00	7,768,621,147.46	25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral		2,708,862,067.67	3,624,903,326.00
1470	Otros Deudores		245,962,457,326.44	262,333,438,358.09	2505	Salarios y prestaciones sociales		2,708,862,067.67	3,624,903,326.00
1480	Provision para Deudores		0.00	(11,451,000.00)	27	Pasivos estimados		2,308,662,789,934.15	655,246,287,859.20
15	Inventarios		129,890,091,153.54	111,528,465,341.54	2710	Provisión para contingencias		2,302,375,297,137.15	650,954,600,847.20
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		129,890,091,153.54	111,528,465,341.54	2715	Provisión para prestaciones sociales		5,796,636,254.00	4,291,687,012.00
					2790	Contribuciones		510,866,643.00	0.00
	NO CORRIENTE		39,144,310,446.99	35,598,741,711.04	29	Otros pasivos		204,274,367.52	0.00
16	Propiedades, planta y equipo		31,332,807,783.11	29,840,591,026.67	2905	Recuadros a favor de terceros		204,274,367.52	0.00
1615	Construcciones en curso		27,374,034,068.38	25,310,958,643.79		PATRIMONIO		0.00	0.00
1626	Bienes muebles en bodega		0.00	0.00		PATRIMONIO		3,467,919,741,230.80	3,467,919,741,230.80
1635	Bienes muebles en bodega		61,500,111.19	219,983,081.00	32	Patrimonio institucional		3,467,919,741,230.80	3,467,919,741,230.80
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		782,564,593.48	561,853,886.59	3208	Capital fiscal		3,467,919,741,230.80	2,899,966,713,568.32
1655	Maquinaria y equipo		1,774,911,519.43	616,453,979.56	3225	Resultado de ejercicios anteriores		0.00	(286,676,969,601.99)
1656	Equipo médico y científico		20,024,934.96	20,024,934.96	3230	Resultados del ejercicio		383,143,803.00	855,791,276,668.78
1658	Muebles, enseres y equipos de oficina		3,208,152,236.00	3,250,257,143.91	3235	Superavit por donación especie		963,486,196.23	(1,161,279,404.31)
1670	Equipos de comunicación y computación		1,829,635,600.64	2,741,341,941.50		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,744,605,085,186.96	4,405,951,964,608.05
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		183,444,000.00	(3,063,736,584.64)		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0.00	0.00
1685	Depreciación acumulada		(3,901,659,330.98)	5,758,150,684.37	91	Responsabilidades contingentes		1,021,965,259,088.00	617,029,657,276.40
19	Otros activos		7,811,502,663.86	656,755,815.72	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos		1,021,965,259,088.00	617,029,657,276.40
1910	Cargos diferidos		671,223,695.24	2,144,721,192.18	93	Acreedores de control		249,919,625,619.63	201,367,829,732.12
1920	Bienes entregados a terceros		2,144,721,192.18	0.00	9355	Otras Cuentas Acreedoras de Control		1,704,916,116.00	0.00
1925	Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autonomo		5,115,000.00	0.00	9390	Otras Cuentas Acreedoras de Control		246,214,709,503.63	201,367,829,732.12
1926	Amortiz de bienes entregados a terceros		(1,409,302,781.52)	(879,167,032.28)	99	Acreedoras por contra (cr)		(1,371,884,884,707.83)	(818,397,387,006.52)
1930	Intangibles		9,239,877,871.85	6,420,710,424.44	9905	Responsabilidades Contingentes		(1,021,965,259,088.00)	(617,029,657,276.40)
1935	Amortización acumulada de intangibles		(2,840,132,313.86)	(1,484,669,715.69)	9915	Acreedoras de Control por el contra		(249,919,625,619.63)	(201,367,829,732.12)
	TOTAL ACTIVO		5,744,605,085,186.96	4,405,951,964,608.05					
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0.00	0.00					
81	Derechos contingentes		1,308,975,197,344.12	1,308,504,155,408.12					
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos		1,308,975,197,344.12	1,308,504,155,408.12					
83	Deudoras de control		4,062,725,682.01	2,365,705,384.63					
8315	Activos Retirados		140,000	140,000					
8355	Ejecución Proyectos de Inversión - Costos		1,712,705,318.00	0.00					
8390	Otras Cuentas Deudoras de Control		2,370,020,204.01	2,365,705,224.63					
99	Deudoras por contra (cr)		(1,313,057,923,006.13)	(1,310,869,860,772.75)					
9905	Derechos Contingentes por el contra		(1,308,975,197,344.12)	(1,308,504,155,408.12)					
9915	Deudoras de Control por el contra		(4,082,725,682.01)	(2,365,705,384.63)					

JOSE DAVID BENAVIDES M.
CONTADOR
T.P. 73820-T

ALAN JARAQU
DIRECTOR GENERAL





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2017
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo Actual 30/06/2017	Periodo Actual 30/06/2016
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS OPERACIONALES		1.248.350.661.091,81	1.598.515.150.976,27
41	Ingresos Fiscales	520.478.249.244,83	945.171.441.284,28
4110	No tributarios	520.478.249.244,83	945.171.441.284,28
4195	Ingresos no Tributarios	0,00	0,00
44	Transferencias	0,00	2.373.826.982,38
4428	Otras transferencias	0,00	2.373.826.982,38
47	Operaciones Interinstitucionales	727.847.924.602,98	650.969.882.709,61
4705	Fondos recibidos	727.847.739.493,98	650.511.510.095,31
4720	Devoluciones de ingresos	0,00	458.372.614,30
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	185.109,00	0,00
GASTOS OPERACIONALES		605.397.379.785,28	775.462.985.188,93
51	Administración	38.843.761.544,40	36.553.757.552,53
5101	Sueldos y Salarios	27.110.680.272,67	24.680.559.982,00
5102	Contribuciones Imputadas	64.320.250,00	157.743.276,58
5103	Contribuciones efectivas	4.126.469.953,00	4.035.169.140,00
5104	Aportes sobre la nómina	723.059.800,00	876.694.500,00
5111	Generales	6.819.231.268,73	6.803.590.653,95
52	Operación	278.496.038.351,96	281.246.580.923,11
5202	Sueldos y salarios	719.310.987,00	70.000,00
5204	Contribuciones Efectivas	136.773.500,00	128.080.000,00
5211	Arrendamientos	277.639.953.864,96	281.118.430.923,11
53	Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac.	22.754.591.429,00	261.684.735.692,00
5314	Provision para Contingencias	22.754.591.429,00	261.684.735.692,00
55	Gasto Público Social	251.422.930.796,18	179.283.125.193,71
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	251.422.930.796,18	179.283.125.193,71
57	Operaciones Interinstitucionales	13.880.057.663,74	16.694.785.827,58
5705	Aportes y traspasos de fondos girados	8.360.414.202,96	13.911.056.787,46
5720	Operaciones de enlace con situación de fondos	5.519.643.460,78	2.783.729.040,12
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		642.953.281.306,53	823.052.165.787,34
INGRESOS NO OPERACIONALES			
48	OTROS INGRESOS	62.566.921.017,70	19.577.784.756,11
4805	Financieros	55.841.112.911,19	14.951.073.738,22
4808	Otros ingresos ordinarios	1.724.016.812,31	3.605.969.598,89
4810	Extraordinarios	6.617.480,00	1.041.106,50
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	4.995.173.814,20	1.019.700.312,50
GASTOS NO OPERACIONALES			
58	OTROS GASTOS (-)	36.002.070.407,15	(13.161.326.125,33)
5802	Comisiones	110.945,00	452.633,00
5805	Financieros	138.242,00	3.169.036,92
5815	Ajuste de ejercicios anteriores	36.001.821.220,15	(13.164.947.795,25)
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		26.564.850.610,55	32.739.110.881,44
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	669.518.131.917,08	855.791.276.668,78

ALAN JARA U.
DIRECTOR GENERAL

JOSE DAVID BENAVIDES M.
CONTADOR
T.P. 73820-T





Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas


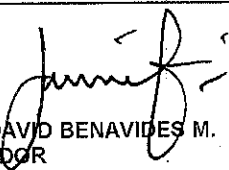


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 30 DE JUNIO DE 2017
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016	2.513.134.682.091,02
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2017	668.566.445.720,85
SALDO DEL PATRIMONIO A JUNIO 31 DE 2017	<u>3.181.701.127.811,87</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		
INCREMENTOS:		
Capital Fiscal	3208	2.332.642.400.747,34
Resultado ejercicios anteriores	3225	286.676.969.601,99
Utilidad (perdida) del Ejercicio	3230	669.518.131.917,08
TOTAL INCREMENTOS		<u>3.288.837.502.266,41</u>
DISMINUCIONES:		
Resultado del Ejercicio	3230	(2.622.129.384.442,17)
Provision, Depreciaciones y Amortizaciones	3270	1.858.327.896,61
TOTAL DISMINUCIONES		<u>(2.620.271.056.545,56)</u>
TOTAL VARIACIONES DURANTE EL AÑO 2017		<u>668.566.445.720,85</u>

 ALAN JARA U. DIRECTOR GENERAL	 JOSE DAVID BENAVIDES M. CONTADOR T.P. 73820-T
---	---



CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	\$ 5.519.818.478.032,87	\$ 528.069.554.068,59	\$ 303.281.946.814,30	\$ 5.744.808.085.186,96	\$ 5.713.273.277.403,85	\$ 31.332.807.783,11
1.1	EFFECTIVO	\$ 22.528.221.175,36	\$ 206.081.575.749,87	\$ 223.345.048.281,34	\$ 5.264.748.643,89	\$ 5.264.748.643,89	\$ -
1.1.05	CAJA	\$ 23.400.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ -	\$ 93.400.000,00	\$ 93.400.000,00	\$ -
1.1.05.02	CAJA MENOR	\$ 23.400.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ -	\$ 93.400.000,00	\$ 93.400.000,00	\$ -
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 22.504.821.175,36	\$ 208.011.575.749,87	\$ 223.345.048.281,34	\$ 5.171.348.643,89	\$ 5.171.348.643,89	\$ -
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 22.504.821.175,36	\$ 208.011.575.749,87	\$ 223.345.048.281,34	\$ 5.171.348.643,89	\$ 5.171.348.643,89	\$ -
1.4	DEUDORES	\$ 5.330.524.593.919,92	\$ 316.913.437.889,55	\$ 78.131.096.866,93	\$ 5.570.306.934.942,54	\$ 5.570.306.934.942,54	\$ -
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.685.550.393.861,00	\$ 278.200.008.700,88	\$ 48.945.039.167,15	\$ 4.914.805.363.394,73	\$ 4.914.805.363.394,73	\$ -
1.4.01.02	MULTAS	\$ 4.685.550.393.861,00	\$ 278.200.008.700,88	\$ 48.945.039.167,15	\$ 4.914.805.363.394,73	\$ 4.914.805.363.394,73	\$ -
1.4.06	VENTA DE BIENES	\$ 34.700.000,00	\$ 3.439.470.401,00	\$ 3.439.470.401,00	\$ 34.700.000,00	\$ 34.700.000,00	\$ -
1.4.06.05	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ 34.700.000,00	\$ 3.439.470.401,00	\$ 3.439.470.401,00	\$ 34.700.000,00	\$ 34.700.000,00	\$ -
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 1.936.108.122,00	\$ -	\$ 1.936.108.122,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.13.14	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.936.108.122,00	\$ -	\$ 1.936.108.122,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 392.849.785.879,83	\$ 24.873.503.162,84	\$ 10.101.507.617,30	\$ 407.821.781.425,37	\$ 407.821.781.425,37	\$ -
1.4.24.02	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 37.391.269.884,98	\$ 5.609.257.741,00	\$ 4.601.116.751,81	\$ 38.399.410.874,37	\$ 38.399.410.874,37	\$ -
1.4.24.04	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 355.458.515.994,85	\$ 19.264.245.421,84	\$ 5.500.390.865,89	\$ 369.222.370.551,00	\$ 369.222.370.551,00	\$ -
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ -	\$ 1.882.652.796,00	\$ -	\$ 1.882.652.796,00	\$ 1.882.652.796,00	\$ -
1.4.25.05	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	\$ -	\$ 1.882.652.796,00	\$ -	\$ 1,882.652.796,00	\$ 1,882.652.796,00	\$ -
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 250.153.608.057,09	\$ 10.506.381.628,83	\$ 14.697.522.359,48	\$ 245.962.437.325,44	\$ 245.962.437.325,44	\$ -
1.4.70.06	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.193.183.123,00	\$ 530.042.350,00	\$ 252.273.884,00	\$ 1.470.951.589,00	\$ 1,470.951.589,00	\$ -
1.4.70.46	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍA	\$ 248.960.424.934,09	\$ 8.256.955.167,01	\$ 10.779.736.452,66	\$ 244.437.643.648,44	\$ 244.437.643.648,44	\$ -
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ -	\$ 149.941.740,00	\$ 98.089.651,00	\$ 53.842.089,00	\$ 53.842.089,00	\$ -
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	\$ -	\$ 3.589.412.371,82	\$ 3.569.412.371,82	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.80	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	\$ -	\$ 11.451.000,00	\$ 11.451.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.80.11	VENTA DE BIENES	\$ -	\$ 11.451.000,00	\$ 11,451.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
1.5	INVENTARIOS	\$ 129.942.091.153,54	\$ -	\$ 52.000.000,00	\$ 129.890.091.153,54	\$ 129.890.091.153,54	\$ -
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 129.942.091.153,54	\$ -	\$ 52.000.000,00	\$ 129.890.091.153,54	\$ 129.890.091.153,54	\$ -
1.5.10.02	TERRENOS	\$ 129.024.649.728,54	\$ -	\$ 52.000.000,00	\$ 128.972.649.728,54	\$ 128.972.649.728,54	\$ -
1.5.10.36	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 38.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00	\$ -
1.5.10.90	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	\$ 879.441.425,00	\$ -	\$ -	\$ 879.441.425,00	\$ 879.441.425,00	\$ -
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 30.777.080.283,82	\$ 934.785.933,24	\$ 379.058.433,95	\$ 31.332.807.783,11	\$ -	\$ 31.332.807.783,11
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 26.747.920.183,77	\$ 626.113.884,61	\$ -	\$ 27.374.034.068,38	\$ -	\$ 27.374.034.068,38
1.6.15.01	EDIFICACIONES	\$ 26.747.920.183,77	\$ 626.113.884,61	\$ -	\$ 27.374.034.068,38	\$ -	\$ 27,374.034.068,38
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 120.779.001,13	\$ 35.957.680,00	\$ 95.236.569,94	\$ 61.500.111,19	\$ -	\$ 61.500.111,19
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.944.000,00	\$ 2.888.400,00	\$ 2.888.400,00	\$ 3.944.000,00	\$ -	\$ 3.944.000,00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 58.493.779,01	\$ -	\$ 54.139.667,22	\$ 4.353.911,79	\$ -	\$ 4.353.911,79
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 58.341.222,12	\$ 33.069.280,00	\$ 38.208.302,72	\$ 53.202.199,40	\$ -	\$ 53.202.199,40
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 683.760.728,40	\$ 116.514.661,42	\$ 17.710.806,33	\$ 782.564.583,49	\$ -	\$ 782.564.583,49
1.6.37.07	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 16.006.674,54	\$ -	\$ 189.000,00	\$ 15.818.674,54	\$ -	\$ 15.818.674,54
1.6.37.08	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 7.902.291,50	\$ -	\$ -	\$ 7.902.291,50	\$ -	\$ 7.902.291,50
1.6.37.09	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 112.510.719,86	\$ 91.267.050,97	\$ 1.120.936,99	\$ 202.656.833,84	\$ -	\$ 202.656.833,84
1.6.37.10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 547.342.042,50	\$ 25.247.610,45	\$ 16.400.889,34	\$ 556.188.783,61	\$ -	\$ 556.188.783,61
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.768.945.719,43	\$ 5.965.800,00	\$ -	\$ 1.774.911.519,43	\$ -	\$ 1.774.911.519,43
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 36.730.120,00	\$ -	\$ -	\$ 36.730.120,00	\$ -	\$ 36.730.120,00
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 18.035.888,76	\$ -	\$ -	\$ 18.035.888,76	\$ -	\$ 18.035.888,76
1.6.55.20	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	\$ 659.162.671,80	\$ -	\$ -	\$ 659.162.671,80	\$ -	\$ 659.162.671,80
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	\$ 1.045.647.138,87	\$ 5.965.800,00	\$ -	\$ 1.051.612.938,87	\$ -	\$ 1.051.612.938,87
1.6.55.26	EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	\$ 9.369.900,00	\$ -	\$ -	\$ 9.369.900,00	\$ -	\$ 9.369.900,00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 20.024.934,96	\$ -	\$ -	\$ 20.024.934,96	\$ -	\$ 20.024.934,96
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 249.558,84	\$ -	\$ -	\$ 249.558,84	\$ -	\$ 249.558,84
1.6.60.09	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	\$ 19.775.376,12	\$ -	\$ -	\$ 19.775.376,12	\$ -	\$ 19.775.376,12
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.244.158.542,78	\$ 35.780.358,85	\$ 71.786.605,61	\$ 3.208.152.296,00	\$ -	\$ 3.208.152.296,00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.121.053.209,82	\$ 1.411.768,71	\$ 22.079.803,61	\$ 2.100.385.174,82	\$ -	\$ 2.100.385.174,82
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 530.787.756,94	\$ 34.368.590,14	\$ 49.706.802,00	\$ 515.449.545,08	\$ -	\$ 515.449.545,08
1.6.65.05	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 580.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 580.000.000,00	\$ -	\$ 580.000.000,00
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 12.317.576,00	\$ -	\$ -	\$ 12.317.576,00	\$ -	\$ 12.317.576,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 1.762.175.711,03	\$ 74.969.537,28	\$ 7.309.647,57	\$ 1.829.835.600,64	\$ -	\$ 1.829.835.600,64
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 853.422.473,36	\$ 5.139.022,72	\$ 3.554.942,92	\$ 855.006.553,15	\$ -	\$ 855.006.553,15
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 864.757.917,97	\$ 69.830.514,56	\$ 3.754.704,75	\$ 930.833.727,48	\$ -	\$ 930.833.727,48
1.6.70.60	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 43.995.320,00	\$ -	\$ -	\$ 43.995.320,00	\$ -	\$ 43.995.320,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 183.444.000,00	\$ -	\$ -	\$ 183.444.000,00	\$ -	\$ 183.444.000,00
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 183.444.000,00	\$ -	\$ -	\$ 183.444.000,00	\$ -	\$ 183.444.000,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	\$ (3.754.128.537,66)	\$ 39.484.011,08	\$ 187.014.804,40	\$ (3.901.659.330,98)	\$ -	\$ (3.901.659.330,98)
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ (927.336.801,44)	\$ 36.484.011,08	\$ 50.229.952,37	\$ (938.082.542,73)	\$ -	\$ (938.082.542,73)
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ (7.919.781,33)	\$ -	\$ 498.961,32	\$ (8.418.742,65)	\$ -	\$ (8.418.742,65)
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ (1.314.215.444,64)	\$ -	\$ 82.496.578,00	\$ (1.396.712.022,64)	\$ -	\$ (1.396.712.022,64)
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ (1.455.789.269,92)	\$ -	\$ 49.152.256,04	\$ (1.504.941.522,96)	\$ -	\$ (1.504.941.522,96)
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ (48.867.443,33)	\$ -	\$ 4.637.056,67	\$ (53.504.500,00)	\$ -	\$ (53.504.500,00)

1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 6.046.491.500,03	\$ 2.139.754.695,93	\$ 374.743.532,08	\$ 7.811.502.663,88	\$ 7.811.502.663,88	\$ -
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	\$ 690.519.066,73	\$ -	\$ 19.295.371,49	\$ 671.223.695,24	\$ 671.223.695,24	\$ -
1.9.10.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 690.519.066,73	\$ -	\$ 19.295.371,49	\$ 671.223.695,24	\$ 671.223.695,24	\$ -
1.9.20	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ 2.144.721.192,18	\$ -	\$ -	\$ 2.144.721.192,18	\$ 2.144.721.192,18	\$ -
1.9.20.05	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	\$ 2.144.721.192,18	\$ -	\$ -	\$ 2.144.721.192,18	\$ 2.144.721.192,18	\$ -
1.9.25	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	\$ (1.300.875.211,51)	\$ -	\$ 108.427.570,01	\$ (1.409.302.781,52)	\$ (1.409.302.781,52)	\$ -
1.9.25.05	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	\$ (1.300.875.211,51)	\$ -	\$ 108.427.570,01	\$ (1.409.302.781,52)	\$ (1.409.302.781,52)	\$ -
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ -	\$ 5.115.000,00	\$ -	\$ 5.115.000,00	\$ 5.115.000,00	\$ -
1.9.28.03	FIDUCIA MERCANTIL - CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ -	\$ 5.115.000,00	\$ -	\$ 5.115.000,00	\$ 5.115.000,00	\$ -
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 7.353.488.486,83	\$ 1.886.389.385,00	\$ -	\$ 9.239.877.871,83	\$ 9.239.877.871,83	\$ -
1.9.70.07	LICENCIAS	\$ 7.353.488.486,83	\$ 1.886.389.385,00	\$ -	\$ 9.239.877.871,83	\$ 9.239.877.871,83	\$ -
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	\$ (2.841.362.034,20)	\$ 248.250.310,93	\$ 247.020.590,58	\$ (2.840.132.313,85)	\$ (2.840.132.313,85)	\$ -
1.9.75.07	LICENCIAS	\$ (2.841.362.034,20)	\$ 248.250.310,93	\$ 247.020.590,58	\$ (2.840.132.313,85)	\$ (2.840.132.313,85)	\$ -
2	PASIVOS	\$ 2.859.788.703.714,34	\$ 378.370.323.908,93	\$ 281.476.577.569,68	\$ 2.562.904.957.375,09	\$ 2.562.904.957.375,09	\$ -
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 313.251.899.077,66	\$ 321.013.198.411,59	\$ 259.072.330.339,88	\$ 251.311.031.005,75	\$ 251.311.031.005,75	\$ -
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 43.086.834.370,90	\$ 198.914.617.792,85	\$ 153.916.712.381,18	\$ 88.928.959,43	\$ 88.928.959,43	\$ -
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.921.052.529,40	\$ 80.062.983.367,15	\$ 77.150.279.877,68	\$ 8.349.039,93	\$ 8.349.039,93	\$ -
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 40.165.781.841,50	\$ 118.851.634.425,50	\$ 76.766.432.503,50	\$ 80.579.919,50	\$ 80.579.919,50	\$ -
2.4.25	ACREEDORES	\$ 268.620.846.250,14	\$ 121.780.267.154,94	\$ 102.889.594.008,50	\$ 249.720.573.101,70	\$ 249.720.573.101,70	\$ -
2.4.25.04	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.562.892,87	\$ 239.986.672,70	\$ 240.243.885,83	\$ 1.840.206,00	\$ 1.840.206,00	\$ -
2.4.25.07	ARRENDAMIENTOS	\$ 18.454.993,00	\$ 1.704.787.441,00	\$ 1.686.332.448,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.08	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ 273.803.509,50	\$ 277.764.968,50	\$ 3.961.459,00	\$ 3.961.459,00	\$ -
2.4.25.13	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	\$ 268.289.951.892,27	\$ 90.789.618.130,85	\$ 71.728.523.807,28	\$ 249.238.857.868,70	\$ 249.238.857.868,70	\$ -
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 87.193.241,00	\$ 2.395.938.196,00	\$ 2.398.548.473,00	\$ 89.802.518,00	\$ 89.802.518,00	\$ -
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 184.669.954,00	\$ 1.726.945.204,00	\$ 1.845.537.699,00	\$ 283.262.449,00	\$ 283.262.449,00	\$ -
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	\$ -	\$ 721.518.687,00	\$ 721.518.687,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.21	SINDICATOS	\$ -	\$ 41.044.362,00	\$ 41.044.362,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.22	COOPERATIVAS	\$ -	\$ 135.393.839,00	\$ 156.530.565,00	\$ 21.136.626,00	\$ 21.136.626,00	\$ -
2.4.25.24	EMBARGOS JUDICIALES	\$ -	\$ 7.369.202,00	\$ 12.222.968,00	\$ 4.853.766,00	\$ 4.853.766,00	\$ -
2.4.25.29	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	\$ -	\$ 19.623.366.783,32	\$ 19.623.366.783,32	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	\$ -	\$ 443.670.600,00	\$ 443.670.600,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.35	LIBRANZAS	\$ 3.490.891,00	\$ 949.927.899,00	\$ 991.079.045,00	\$ 34.641.937,00	\$ 34.641.937,00	\$ -
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	\$ -	\$ 160.444.800,00	\$ 160.444.800,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.25.53	SERVICIOS	\$ 6.508.455,00	\$ 2.041.501.298,57	\$ 2.038.088.873,57	\$ 1.098.030,00	\$ 1.098.030,00	\$ -
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES	\$ 39.013.831,00	\$ 534.988.330,00	\$ 537.075.941,00	\$ 41.120.442,00	\$ 41.120.442,00	\$ -
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 682.818.682,00	\$ 1.651.848.525,00	\$ 2.205.377.852,00	\$ 1.236.347.809,00	\$ 1.236.347.809,00	\$ -
2.4.36.03	HONORARIOS	\$ 253.885.212,00	\$ 542.888.497,00	\$ 841.328.362,00	\$ 552.325.077,00	\$ 552.325.077,00	\$ -
2.4.36.04	COMISIONES	\$ -	\$ -	\$ 62.634,00	\$ 62.634,00	\$ 62.634,00	\$ -
2.4.36.05	SERVICIOS	\$ 113.674.597,00	\$ 281.110.176,00	\$ 358.458.338,00	\$ 191.020.759,00	\$ 191.020.759,00	\$ -
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	\$ 31.397.834,00	\$ 71.794.150,00	\$ 71.652.392,00	\$ 31.256.076,00	\$ 31.256.076,00	\$ -
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 817,00	\$ 27.521.753,00	\$ 27.645.279,00	\$ 124.343,00	\$ 124.343,00	\$ -
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	\$ 40.281.047,00	\$ 213.549.936,00	\$ 328.207.345,00	\$ 154.938.456,00	\$ 154.938.456,00	\$ -
2.4.36.16	A EMPLEADOS ARTÍCULO 384 ET	\$ 75.553.613,00	\$ 152.621.613,00	\$ 77.068.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.36.26	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	\$ 32.548.795,00	\$ 125.891.885,00	\$ 113.420.909,00	\$ 19.977.819,00	\$ 19.977.819,00	\$ -
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$ 135.476.767,00	\$ 238.370.515,00	\$ 387.538.393,00	\$ 286.842.645,00	\$ 286.842.645,00	\$ -
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$ 1.118.900,00	\$ 3.691.900,00	\$ 3.976.250,00	\$ 1.403.250,00	\$ 1.403.250,00	\$ -
2.4.50.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.118.900,00	\$ 3.691.900,00	\$ 3.976.250,00	\$ 1.403.250,00	\$ 1.403.250,00	\$ -
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 349.424.331,62	\$ 141.277.236,00	\$ 55.505.000,00	\$ 263.652.095,62	\$ 263.652.095,62	\$ -
2.4.53.01	EN ADMINISTRACIÓN	\$ 349.424.331,62	\$ 141.277.236,00	\$ 55.505.000,00	\$ 263.652.095,62	\$ 263.652.095,62	\$ -
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ -	\$ 639.260,00	\$ 765.050,00	\$ 125.790,00	\$ 125.790,00	\$ -
2.4.60.02	SENTENCIAS	\$ -	\$ 639.260,00	\$ 765.050,00	\$ 125.790,00	\$ 125.790,00	\$ -
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 4.751.389.684,87	\$ 11.551.009.868,00	\$ 9.506.482.271,00	\$ 2.706.862.067,67	\$ 2.706.862.067,67	\$ -
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.751.389.684,87	\$ 11.551.009.868,00	\$ 9.506.482.271,00	\$ 2.706.862.067,67	\$ 2.706.862.067,67	\$ -
2.5.05.01	NÓMINA POR PAGAR	\$ 1.865.610,00	\$ 7.663.671.593,27	\$ 7.661.805.983,27	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.05.02	CESANTÍAS	\$ 32.872.383,00	\$ 562.588.522,00	\$ 529.714.139,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.05.04	VACACIONES	\$ 1.847.444.301,76	\$ 1.439.503.744,75	\$ 543.089.203,88	\$ 951.029.760,89	\$ 951.029.760,89	\$ -
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.489.625.108,93	\$ 941.258.569,33	\$ 351.278.348,67	\$ 879.644.886,47	\$ 879.644.886,47	\$ -
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 653.199.326,42	\$ 173.910.727,29	\$ 11.761.925,71	\$ 491.050.524,84	\$ 491.050.524,84	\$ -
2.5.05.07	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 502.407,52	\$ 6.820.429,06	\$ 9.345.651,58	\$ 3.027.630,04	\$ 3.027.630,04	\$ -
2.5.05.12	BONIFICACIONES	\$ 746.880.529,04	\$ 783.258.282,50	\$ 399.467.018,89	\$ 382.109.265,43	\$ 382.109.265,43	\$ -
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 2.341.708.380.983,15	\$ 38.484.409.377,00	\$ 5.458.818.328,00	\$ 2.308.682.789.934,15	\$ 2.308.682.789.934,15	\$ -
2.7.10	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	\$ 2.339.461.413.678,15	\$ 37.086.116.541,00	\$ -	\$ 2.302.375.297.137,15	\$ 2.302.375.297.137,15	\$ -
2.7.10.05	LITIGIOS	\$ 1.239.761.364.652,00	\$ 37.086.116.541,00	\$ -	\$ 1.202.675.248.111,00	\$ 1.202.675.248.111,00	\$ -
2.7.10.06	OBLIGACIONES POTENCIALES	\$ 1.099.700.049.026,15	\$ -	\$ -	\$ 1.099.700.049.026,15	\$ 1.099.700.049.026,15	\$ -
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.246.967.305,00	\$ 1.399.292.838,00	\$ 4.947.961.785,00	\$ 5.798.636.254,00	\$ 5.798.636.254,00	\$ -
2.7.15.03	VACACIONES	\$ 514.203.498,00	\$ 683.504.832,00	\$ 1.492.367.066,00	\$ 1.323.065.730,00	\$ 1.323.065.730,00	\$ -
2.7.15.04	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 378.709.420,00	\$ 12.635.030,00	\$ 608.359.743,00	\$ 974.434.133,00	\$ 974.434.133,00	\$ -
2.7.15.08	PRIMA DE VACACIONES	\$ 350.657.161,00	\$ 444.460.860,00	\$ 996.058.129,00	\$ 902.254.430,00	\$ 902.254.430,00	\$ -
2.7.15.07	BONIFICACIONES	\$ 288.009.804,00	\$ 248.254.096,00	\$ 691.632.744,00	\$ 729.388.452,00	\$ 729.388.452,00	\$ -
2.7.15.09	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 717.387.424,00	\$ 9.438.018,00	\$ 1.158.544.103,00	\$ 1.867.493.509,00	\$ 1.867.493.509,00	\$ -
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	\$ -	\$ -	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ -
2.7.90.11	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ -	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ 510.856.543,00	\$ -
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 87.033.988,86	\$ 7.321.706.252,34	\$ 7.438.946.631,00	\$ 204.274.367,52	\$ 204.274.367,52	\$ -
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 87.033.988,86	\$ 7.321.706.252,34	\$ 7.438.946.631,00	\$ 204.274.367,52	\$ 204.274.367,52	\$ -
2.9.05.05	COBRO CARTERA DE TERCEROS	\$ -	\$ 60.342.594,00	\$ 60.342.594,00	\$ -	\$ -	\$ -
2.9.05.80	RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 87.033.988,86	\$ 7.261.363.658,34	\$ 7.378.604.037,00	\$ 204.274.367,52	\$ 204.274.367,52	\$ -
3	PATRIMONIO	\$ 2.512.489.724.537,77	\$ 554.878.653,11	\$ 1.018.552.200,00	\$ 2.512.489.724.537,77	\$ 2.512.489.724.537,77	\$ -

CÓDIGO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3.2.08	CAPITAL FISCAL	\$ 2.512.489.724.537,77	\$ 52.000.000,00	\$ -	\$ 2.512.763.338.288,02	\$ -	\$ -	\$ 2.512.763.338.288,02
3.2.08.01	CAPITAL FISCAL	\$ 2.512.815.338.288,02	\$ 52.000.000,00	\$ -	\$ 2.512.763.338.288,02	\$ -	\$ -	\$ 2.512.763.338.288,02
3.2.35	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	\$ 383.143.803,00	\$ -	\$ -	\$ 383.143.803,00	\$ -	\$ -	\$ 383.143.803,00
3.2.35.02	EN ESPECIE	\$ 383.143.803,00	\$ -	\$ -	\$ 383.143.803,00	\$ -	\$ -	\$ 383.143.803,00
3.2.70	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	\$ (708.757.553,25)	\$ 502.978.953,91	\$ 248.250.310,93	\$ (963.486.196,23)	\$ -	\$ -	\$ (963.486.196,23)
3.2.70.03	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ (317.821.701,24)	\$ 255.958.363,33	\$ -	\$ (573.580.064,57)	\$ -	\$ -	\$ (573.580.064,57)
3.2.70.06	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	\$ (391.135.852,01)	\$ 247.020.590,58	\$ 248.250.310,93	\$ (389.906.131,66)	\$ -	\$ -	\$ (389.906.131,66)
4	INGRESOS	\$ 832.884.527.905,21	\$ 561.070.954.164,39	\$ 1.039.104.008.368,69	\$ 1.310.917.582.109,51	\$ -	\$ -	\$ 1.310.917.582.109,51
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 282.684.970.470,95	\$ 557.429.617.912,83	\$ 795.222.896.686,71	\$ 520.478.249.244,83	\$ -	\$ -	\$ 520.478.249.244,83
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	\$ 282.684.970.470,95	\$ 557.429.617.912,83	\$ 795.222.896.686,71	\$ 520.478.249.244,83	\$ -	\$ -	\$ 520.478.249.244,83
4.1.10.02	MULTAS	\$ 282.684.970.470,95	\$ 557.429.617.912,83	\$ 795.222.896.686,71	\$ 520.478.249.244,83	\$ -	\$ -	\$ 520.478.249.244,83
4.2	VENTA DE BIENES	\$ -	\$ 3.558.212.319,00	\$ 3.582.699.563,00	\$ 24.487.244,00	\$ -	\$ -	\$ 24.487.244,00
4.2.10	BIENES COMERCIALIZADOS	\$ -	\$ 3.558.212.319,00	\$ 3.582.699.563,00	\$ 24.487.244,00	\$ -	\$ -	\$ 24.487.244,00
4.2.10.98	BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN	\$ -	\$ 3.558.212.319,00	\$ 3.582.699.563,00	\$ 24.487.244,00	\$ -	\$ -	\$ 24.487.244,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 502.183.195.869,79	\$ 81.581.318,00	\$ 225.746.310.051,19	\$ 727.847.924.602,98	\$ -	\$ -	\$ 727.847.924.602,98
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$ 502.183.010.760,79	\$ 81.581.318,00	\$ 225.746.310.051,19	\$ 727.847.739.493,98	\$ -	\$ -	\$ 727.847.739.493,98
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	\$ 188.855.088.024,84	\$ 81.410.816,00	\$ 106.912.780.285,69	\$ 295.486.457.502,53	\$ -	\$ -	\$ 295.486.457.502,53
4.7.05.10	INVERSIÓN	\$ 313.527.922.735,95	\$ 170.500,00	\$ 118.833.529.755,50	\$ 432.361.281.991,45	\$ -	\$ -	\$ 432.361.281.991,45
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 185.109,00	\$ -	\$ -	\$ 185.109,00	\$ -	\$ -	\$ 185.109,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 185.109,00	\$ -	\$ -	\$ 185.109,00	\$ -	\$ -	\$ 185.109,00
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 48.016.361.564,47	\$ 1.542.614,56	\$ 14.552.102.087,79	\$ 62.566.921.017,70	\$ -	\$ -	\$ 62.566.921.017,70
4.8.05	FINANCIEROS	\$ 45.565.185.012,51	\$ 9.614,56	\$ 10.275.957.513,24	\$ 55.841.112.911,19	\$ -	\$ -	\$ 55.841.112.911,19
4.8.05.22	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 74.908.638,76	\$ -	\$ 121.491.459,34	\$ 198.401.098,10	\$ -	\$ -	\$ 198.401.098,10
4.8.05.35	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 45.490.255.373,75	\$ 9.614,56	\$ 10.154.466.053,90	\$ 55.944.711.813,09	\$ -	\$ -	\$ 55.944.711.813,09
4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	\$ 397.649.989,00	\$ 657.000,00	\$ 1.327.023.823,31	\$ 1.724.016.812,31	\$ -	\$ -	\$ 1.724.016.812,31
4.8.08.16	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS QUE NO CONSTITUYEN FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTOS	\$ 396.897.389,00	\$ 657.000,00	\$ 488.629.000,00	\$ 884.869.389,00	\$ -	\$ -	\$ 884.869.389,00
4.8.08.19	DONACIONES	\$ 102.600,00	\$ -	\$ 838.394.823,31	\$ 838.497.423,31	\$ -	\$ -	\$ 838.497.423,31
4.8.10	EXTRAORDINARIOS	\$ 2.844.543,00	\$ -	\$ 3.772.937,00	\$ 6.617.480,00	\$ -	\$ -	\$ 6.617.480,00
4.8.10.07	SOBRANTES	\$ -	\$ -	\$ 943.237,00	\$ 943.237,00	\$ -	\$ -	\$ 943.237,00
4.8.10.08	RECUPERACIONES	\$ 2.844.543,00	\$ -	\$ 2.829.700,00	\$ 5.674.243,00	\$ -	\$ -	\$ 5.674.243,00
4.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.050.702.019,86	\$ 876.000,00	\$ 2.945.347.794,24	\$ 4.995.173.814,20	\$ -	\$ -	\$ 4.995.173.814,20
4.8.15.56	VENTA DE SERVICIOS	\$ -	\$ 876.000,00	\$ -	\$ (876.000,00)	\$ -	\$ -	\$ (876.000,00)
4.8.15.57	TRANSFERENCIAS	\$ (6.313.893.878,00)	\$ -	\$ -	\$ (6.313.893.878,00)	\$ -	\$ -	\$ (6.313.893.878,00)
4.8.15.59	OTROS INGRESOS	\$ 8.564.595.897,96	\$ -	\$ 2.945.347.794,24	\$ 11.309.943.692,20	\$ -	\$ -	\$ 11.309.943.692,20
5	GASTOS	\$ 485.354.478.124,65	\$ 200.838.224.371,46	\$ 44.793.252.303,68	\$ 641.399.450.192,43	\$ -	\$ -	\$ 641.399.450.192,43
5.1	DE ADMINISTRACIÓN	\$ 18.052.996.845,20	\$ 20.858.711.072,41	\$ 67.946.373,21	\$ 38.843.761.544,40	\$ -	\$ -	\$ 38.843.761.544,40
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 12.894.154.791,67	\$ 14.217.029.121,00	\$ 503.640,00	\$ 27.110.680.272,67	\$ -	\$ -	\$ 27.110.680.272,67
5.1.01.01	SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 7.963.357.920,00	\$ 9.081.768.548,00	\$ -	\$ 17.045.126.468,00	\$ -	\$ -	\$ 17.045.126.468,00
5.1.01.06	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 702.786.286,00	\$ 824.212.900,00	\$ -	\$ 1.526.999.186,00	\$ -	\$ -	\$ 1.526.999.186,00
5.1.01.13	PRIMA DE VACACIONES	\$ 350.657.161,00	\$ 410.377.015,00	\$ -	\$ 761.034.176,00	\$ -	\$ -	\$ 761.034.176,00
5.1.01.14	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 727.547.411,67	\$ 1.159.798.437,00	\$ 254.334,00	\$ 1.887.091.514,67	\$ -	\$ -	\$ 1.887.091.514,67
5.1.01.17	VACACIONES	\$ 514.203.496,00	\$ 601.776.776,00	\$ -	\$ 1.115.980.272,00	\$ -	\$ -	\$ 1.115.980.272,00
5.1.01.18	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 73.561.050,00	\$ 85.898.268,00	\$ -	\$ 159.259.316,00	\$ -	\$ -	\$ 159.259.316,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	\$ 240.247.990,00	\$ 275.471.472,00	\$ -	\$ 515.719.462,00	\$ -	\$ -	\$ 515.719.462,00
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 249.420,00	\$ 249.420,00	\$ -	\$ 498.840,00	\$ -	\$ -	\$ 498.840,00
5.1.01.24	CESANTÍAS	\$ 730.517.543,00	\$ 529.714.139,00	\$ -	\$ 1.260.231.682,00	\$ -	\$ -	\$ 1.260.231.682,00
5.1.01.30	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 530.090.478,00	\$ 3.026.100,00	\$ -	\$ 533.116.578,00	\$ -	\$ -	\$ 533.116.578,00
5.1.01.50	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 198.624.695,00	\$ 229.407.308,00	\$ -	\$ 428.032.003,00	\$ -	\$ -	\$ 428.032.003,00
5.1.01.52	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 378.709.420,00	\$ 443.206.820,00	\$ -	\$ 821.916.340,00	\$ -	\$ -	\$ 821.916.340,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 180.902,00	\$ 182.823,00	\$ -	\$ 343.525,00	\$ -	\$ -	\$ 343.525,00
5.1.01.64	OTRAS PRIMAS	\$ 483.441.019,00	\$ 572.139.197,00	\$ 249.306,00	\$ 1.055.330.910,00	\$ -	\$ -	\$ 1.055.330.910,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 64.441.983,00	\$ -	\$ 121.733,00	\$ 64.320.250,00	\$ -	\$ -	\$ 64.320.250,00
5.1.02.01	INCAPACIDADES	\$ 64.441.983,00	\$ -	\$ 121.733,00	\$ 64.320.250,00	\$ -	\$ -	\$ 64.320.250,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.654.366.037,00	\$ 2.472.654.976,00	\$ 551.060,00	\$ 4.126.469.953,00	\$ -	\$ -	\$ 4.126.469.953,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 227.315.800,00	\$ 350.707.360,00	\$ 123.360,00	\$ 577.899.600,00	\$ -	\$ -	\$ 577.899.600,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 505.879.982,00	\$ 744.968.587,00	\$ 377.950,00	\$ 1.250.470.599,00	\$ -	\$ -	\$ 1.250.470.599,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	\$ 209.796.800,00	\$ 322.149.800,00	\$ -	\$ 531.946.700,00	\$ -	\$ -	\$ 531.946.700,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	\$ 287.992.896,00	\$ 432.319.335,00	\$ -	\$ 720.312.171,00	\$ -	\$ -	\$ 720.312.171,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	\$ 423.380.619,00	\$ 622.509.814,00	\$ 49.750,00	\$ 1.045.840.883,00	\$ -	\$ -	\$ 1.045.840.883,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 284.494.300,00	\$ 467.340.300,00	\$ 28.774.800,00	\$ 723.059.800,00	\$ -	\$ -	\$ 723.059.800,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	\$ 170.777.800,00	\$ 262.951.000,00	\$ -	\$ 433.728.600,00	\$ -	\$ -	\$ 433.728.600,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	\$ 28.445.300,00	\$ 43.944.500,00	\$ -	\$ 72.389.800,00	\$ -	\$ -	\$ 72.389.800,00
5.1.04.03	APORTES ESAP	\$ 85.187.900,00	\$ 72.719.300,00	\$ 28.774.800,00	\$ 129.132.400,00	\$ -	\$ -	\$ 129.132.400,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 83.500,00	\$ 87.725.500,00	\$ -	\$ 87.809.000,00	\$ -	\$ -	\$ 87.809.000,00
5.1.11	GENERALES	\$ 3.155.539.733,53	\$ 3.701.686.675,41	\$ 37.995.140,21	\$ 6.819.231.268,73	\$ -	\$ -	\$ 6.819.231.268,73
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 276.401.322,00	\$ 581.754.998,00	\$ -	\$ 858.155.720,00	\$ -	\$ -	\$ 858.155.720,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 143.679.907,42	\$ 6.655.180,85	\$ -	\$ 152.335.088,27	\$ -	\$ -	\$ 152.335.088,27
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	\$ 24.272.969,00	\$ 9.838.954,00	\$ -	\$ 34.111.923,00	\$ -	\$ -	\$ 34.111.923,00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 245.196.848,65	\$ 237.895.305,83	\$ 1.457.347,21	\$ 481.634.807,27	\$ -	\$ -	\$ 481.634.807,27
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO	\$ 1.817.604.852,00	\$ 1.775.154.603,00	\$ 11.651.876,00	\$ 3.581.107.579,00	\$ -	\$ -	\$ 3.581.107.579,00
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 217.732.877,13	\$ 279.282.332,59	\$ 24.885.917,00	\$ 472.129.292,63	\$ -	\$ -	\$ 472.129.292,63
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 102.199.215,00	\$ 309.000.000,00	\$ -	\$ 411.199.215,00	\$ -	\$ -	\$ 411.199.215,00
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 222.003.073,93	\$ 300.987.410,50	\$ -	\$ 522.990.484,43	\$ -	\$ -	\$ 522.990.484,43
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 78.109.111,85	\$ 144.906.883,09	\$ -	\$ 223.015.794,94	\$ -	\$ -	\$ 223.015.794,94
5.1.11.66	COSTAS PROCESALES	\$ -	\$ 765.050,00	\$ -	\$ 765.050,00	\$ -	\$ -	\$ 765.050,00
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 28.339.558,55	\$ 53.446.757,84	\$ -	\$ 81.786.314,19	\$ -	\$ -	\$ 81.786.314,19

5.2	DE OPERACIÓN	\$ 168.465.696.010,88	\$ 110.327.865.257,04	\$ 297.512.915,96	\$ 278.468.038.351,96	\$ -	\$ 278.496.038.351,96
5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 713.907.987,00	\$ 5.403.000,00	\$ -	\$ 719.310.987,00	\$ -	\$ 719.310.987,00
5.2.02.05	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ -	\$ 5.403.000,00	\$ -	\$ 5.403.000,00	\$ -	\$ 5.403.000,00
5.2.02.25	GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	\$ 713.907.987,00	\$ -	\$ -	\$ 719.307.987,00	\$ -	\$ 719.307.987,00
5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 41.683.100,00	\$ 95.080.400,00	\$ -	\$ 136.773.500,00	\$ -	\$ 136.773.500,00
5.2.04.05	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	\$ 41.683.100,00	\$ 95.080.400,00	\$ -	\$ 136.773.500,00	\$ -	\$ 136.773.500,00
5.2.11	GENERALES	\$ 187.710.084.923,88	\$ 110.227.371.857,04	\$ 297.512.915,96	\$ 277.839.953.864,96	\$ -	\$ 277.839.953.864,96
5.2.11.08	GASTOS DE ASOCIACIÓN	\$ -	\$ 3.315.720,00	\$ 3.315.720,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2.11.09	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 39.270.102.699,40	\$ 39.179.157.985,53	\$ 111.038.736,00	\$ 78.338.221.948,93	\$ -	\$ 78.338.221.948,93
5.2.11.10	CBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	\$ -	\$ 1.627.200,00	\$ 1.627.200,00	\$ -	\$ -	\$ -
5.2.11.11	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 877.853.289,00	\$ 745.784.812,00	\$ -	\$ 1.623.638.101,00	\$ -	\$ 1.623.638.101,00
5.2.11.12	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12.372.000,00	\$ -	\$ -	\$ 12.372.000,00	\$ -	\$ 12.372.000,00
5.2.11.15	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 226.062.055,01	\$ 20.607.591,23	\$ -	\$ 246.669.646,24	\$ -	\$ 246.669.646,24
5.2.11.16	ARRENDAMIENTO	\$ 51.871.100,00	\$ 120.181.812,00	\$ 3.298.621,00	\$ 168.736.091,00	\$ -	\$ 168.736.091,00
5.2.11.17	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 177.940.003,00	\$ 517.417.493,00	\$ 137.362.481,00	\$ 557.995.015,00	\$ -	\$ 557.995.015,00
5.2.11.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 40.872.157,96	\$ -	\$ 40.872.157,96	\$ -	\$ -	\$ -
5.2.11.19	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ -	\$ 40.413.492,96	\$ -	\$ 40.413.492,96	\$ -	\$ 40.413.492,96
5.2.11.23	SEGUROS GENERALES	\$ -	\$ 1.970.793,00	\$ -	\$ 1.970.793,00	\$ -	\$ 1.970.793,00
5.2.11.44	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 29.902.120,00	\$ 4.482.001,00	\$ -	\$ 34.384.121,00	\$ -	\$ 34.384.121,00
5.2.11.47	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 5.641.829,00	\$ 8.473.296,80	\$ -	\$ 14.115.125,80	\$ -	\$ 14.115.125,80
5.2.11.53	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 93.378,00	\$ 4.720.216,00	\$ -	\$ 4.813.594,00	\$ -	\$ 4.813.594,00
5.2.11.59	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	\$ -	\$ 17.432.750,00	\$ -	\$ 17.432.750,00	\$ -	\$ 17.432.750,00
5.2.11.89	REPARACIÓN DE VÍCTIMAS	\$ 126.996.178.804,51	\$ 69.536.114.193,52	\$ -	\$ 196.532.292.998,03	\$ -	\$ 196.532.292.998,03
5.2.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 21.205.488,00	\$ 25.712.700,00	\$ -	\$ 46.918.188,00	\$ -	\$ 46.918.188,00
5.3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 19.156.627.485,00	\$ 3.597.963.944,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00
5.3.14	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	\$ 19.156.627.485,00	\$ 3.597.963.944,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00
5.3.14.01	LITIGIOS	\$ 19.156.627.485,00	\$ 3.597.963.944,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00	\$ -	\$ 22.754.591.429,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 200.081.213.727,46	\$ 53.441.264.125,23	\$ 2.099.547.056,51	\$ 251.422.930.796,18	\$ -	\$ 251.422.930.796,18
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$ 200.081.213.727,46	\$ 53.441.264.125,23	\$ 2.099.547.056,51	\$ 251.422.930.796,18	\$ -	\$ 251.422.930.796,18
5.5.07.05	GENERALES	\$ 198.931.181.618,53	\$ 52.010.966.311,23	\$ 2.099.547.056,51	\$ 246.842.600.873,25	\$ -	\$ 246.842.600.873,25
5.5.07.06	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.150.032.108,93	\$ 1.430.297.814,00	\$ -	\$ 4.580.329.922,93	\$ -	\$ 4.580.329.922,93
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 8.803.701.815,11	\$ 4.076.355.848,63	\$ -	\$ 13.880.057.863,74	\$ -	\$ 13.880.057.863,74
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	\$ 8.360.414.202,96	\$ -	\$ -	\$ 8.360.414.202,96	\$ -	\$ 8.360.414.202,96
5.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	\$ 22.217.083,00	\$ -	\$ -	\$ 22.217.083,00	\$ -	\$ 22.217.083,00
5.7.05.10	INVERSIÓN	\$ 8.338.197.119,96	\$ -	\$ -	\$ 8.338.197.119,96	\$ -	\$ 8.338.197.119,96
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 1.443.287.612,15	\$ 4.076.355.848,63	\$ -	\$ 5.519.643.460,78	\$ -	\$ 5.519.643.460,78
5.7.20.80	RECAUDOS	\$ 1.443.287.612,15	\$ 4.076.355.848,63	\$ -	\$ 5.519.643.460,78	\$ -	\$ 5.519.643.460,78
5.8	OTROS GASTOS	\$ 69.794.252.241,00	\$ 8.536.064.124,15	\$ 42.328.245.958,00	\$ 38.002.070.407,15	\$ -	\$ 38.002.070.407,15
5.8.02	COMISIONES	\$ 22.189,00	\$ 88.756,00	\$ -	\$ 110.945,00	\$ -	\$ 110.945,00
5.8.02.38	COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS	\$ 22.189,00	\$ 88.756,00	\$ -	\$ 110.945,00	\$ -	\$ 110.945,00
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.8.03.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.8.05	FINANCIEROS	\$ 72.114,00	\$ 66.128,00	\$ -	\$ 138.242,00	\$ -	\$ 138.242,00
5.8.05.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 72.114,00	\$ 66.128,00	\$ -	\$ 138.242,00	\$ -	\$ 138.242,00
5.8.15	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 69.794.157.938,00	\$ 8.535.909.240,15	\$ 42.328.245.958,00	\$ 36.001.821.220,15	\$ -	\$ 36.001.821.220,15
5.8.15.88	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ (161.351.731,00)	\$ -	\$ 1.643.175.473,00	\$ (1.804.527.204,00)	\$ -	\$ (1.804.527.204,00)
5.8.15.92	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 69.955.509.669,00	\$ 8.535.909.240,15	\$ 40.685.070.485,00	\$ 37.806.348.424,15	\$ -	\$ 37.806.348.424,15
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	\$ 3.239.798.029,85	\$ 3.239.798.029,85	\$ -	\$ -	\$ -
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	\$ 1.308.774.038.308,12	\$ 201.159.036,00	\$ -	\$ 1.308.975.197.344,12	\$ -	\$ 1.308.975.197.344,12
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 1.308.774.038.308,12	\$ 201.159.036,00	\$ -	\$ 1.308.975.197.344,12	\$ -	\$ 1.308.975.197.344,12
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	\$ 1.059.765.734,00	\$ 201.159.036,00	\$ -	\$ 1.260.924.770,00	\$ -	\$ 1.260.924.770,00
8.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 1.307.714.272.574,12	\$ -	\$ -	\$ 1.307.714.272.574,12	\$ -	\$ 1.307.714.272.574,12
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 1.706.326.264,40	\$ 2.707.518.195,73	\$ 331.118.798,12	\$ 4.082.725.662,01	\$ -	\$ 4.082.725.662,01
8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	\$ 140,00	\$ -	\$ -	\$ 140,00	\$ -	\$ 140,00
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 140,00	\$ -	\$ -	\$ 140,00	\$ -	\$ 140,00
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 1.712.705.318,00	\$ -	\$ 1.712.705.318,00	\$ -	\$ 1.712.705.318,00
8.3.55.11	GASTOS	\$ -	\$ 1.712.705.318,00	\$ -	\$ 1.712.705.318,00	\$ -	\$ 1.712.705.318,00
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 1.708.326.124,40	\$ 994.812.877,73	\$ 331.118.798,12	\$ 2.370.020.204,01	\$ -	\$ 2.370.020.204,01
8.3.90.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 1.708.326.124,40	\$ 994.812.877,73	\$ 331.118.798,12	\$ 2.370.020.204,01	\$ -	\$ 2.370.020.204,01
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	\$ (1.310.480.364.572,52)	\$ 331.118.798,12	\$ 2.908.677.231,73	\$ (1.313.057.923.006,13)	\$ -	\$ (1.313.057.923.006,13)
8.9.05	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	\$ (1.308.774.038.308,12)	\$ -	\$ 201.159.036,00	\$ (1.308.975.197.344,12)	\$ -	\$ (1.308.975.197.344,12)
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ (1.308.774.038.308,12)	\$ -	\$ 201.159.036,00	\$ (1.308.975.197.344,12)	\$ -	\$ (1.308.975.197.344,12)
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	\$ (1.706.326.264,40)	\$ 331.118.798,12	\$ 2.707.518.195,73	\$ (4.082.725.662,01)	\$ -	\$ (4.082.725.662,01)
8.9.15.08	ACTIVOS RETIRADOS	\$ (140,00)	\$ -	\$ -	\$ (140,00)	\$ -	\$ (140,00)
8.9.15.16	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8.9.15.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ (1.706.326.124,40)	\$ 331.118.798,12	\$ 994.812.877,73	\$ (2.370.020.204,01)	\$ -	\$ (2.370.020.204,01)
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -	\$ 334.339.579.518,94	\$ 334.339.579.518,94	\$ -	\$ -	\$ -
9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	\$ 698.276.041.899,00	\$ 3.869.220.669,00	\$ 327.558.437.858,00	\$ 1.021.965.259.088,00	\$ -	\$ 1.021.965.259.088,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 698.276.041.899,00	\$ 3.869.220.669,00	\$ 327.558.437.858,00	\$ 1.021.965.259.088,00	\$ -	\$ 1.021.965.259.088,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	\$ 698.276.041.899,00	\$ 3.869.220.669,00	\$ 327.558.437.858,00	\$ 1.021.965.259.088,00	\$ -	\$ 1.021.965.259.088,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 248.131.055.347,69	\$ 561.675.360,00	\$ 2.350.245.631,94	\$ 249.919.625.619,63	\$ -	\$ 249.919.625.619,63
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ 1.704.916.116,00	\$ 1.704.916.116,00	\$ -	\$ 1.704.916.116,00
9.3.55.02	INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ 1.704.916.116,00	\$ 1.704.916.116,00	\$ -	\$ 1.704.916.116,00
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 248.131.055.347,69	\$ 561.675.360,00	\$ 645.329.515,94	\$ 248.214.709.503,63	\$ -	\$ 248.214.709.503,63
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	\$ (946.407.097.246,69)	\$ 329.808.683.489,94	\$ 4.430.998.029,00	\$ (1.271.884.884.707,63)	\$ -	\$ (1.271.884.884.707,63)
9.9.05	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	\$ (698.276.041.899,00)	\$ 327.558.437.858,00	\$ 3.869.220.669,00	\$ (1.021.965.259.088,00)	\$ -	\$ (1.021.965.259.088,00)
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ (698.276.041.899,00)	\$ 327.558.437.858,00	\$ 3.869.220.669,00	\$ (1.021.965.259.088,00)	\$ -	\$ (1.021.965.259.088,00)

9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	\$ (248.131.055.347,89)	\$ 2.350.245.631,94	\$ 561.675.360,00	\$ (249.919.023.019,93)	\$ -	\$ (1.704.916.116,00)	\$ -	\$ (1.704.916.116,00)
9.9.15.22	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 1.704.916.116,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (1.704.916.116,00)	\$ -	\$ (1.704.916.116,00)
9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$ (248.131.055.347,89)	\$ 645.329.515,94	\$ 561.675.360,00	\$ (248.214.709.503,63)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (248.214.709.503,63)



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	NCTA	Periodo Actual: 31/12/2016	Periodo Anterior: 31/12/2015
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
INGRESOS OPERACIONALES			3.131.474.427.882,65	4.369.975.514.098,72
41	Ingresos Fiscales	11		
4110	No tributarios		1.743.097.546.486,55	2.729.782.862.166,50
4195	No tributarios		1.743.097.546.486,55	2.729.782.862.166,50
			0,00	0,00
42	Venta de Bienes			
4201	Productos Agrícolas		3.041.379.750,00	1.183.888.604,45
4210	Bienes comercializados		27.288.031,00	0,00
			3.014.091.719,00	1.183.888.604,45
44	Transferencias			
4428	Otras transferencias		8.242.500.000,00	458.372.614,30
			8.242.500.000,00	458.372.614,30
47	Operaciones Interinstitucionales	12		
4705	Fondos recibidos		1.377.093.001.646,10	1.638.550.390.713,47
4720	Devoluciones de ingresos		1.374.971.402.586,10	1.636.374.912.459,47
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		0,00	0,00
			2.121.599.060,00	2.175.478.254,00
GASTOS OPERACIONALES			3.283.679.712.493,14	4.683.788.239.467,16
51	Administración	15		
5101	Sueldos y Salarios		79.172.217.902,47	76.490.935.269,87
5102	Contribuciones Imputadas		49.775.683.810,99	48.698.701.316,59
5103	Contribuciones efectivas		111.393.744,58	215.823.999,40
5104	Aportes sobre la nómina		9.866.197.720,00	9.191.269.890,00
5111	Generales		1.889.942.350,00	1.606.367.650,00
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		14.897.563.733,90	14.649.158.159,88
			2.631.436.543,00	2.129.614.254,00
52	Operación	16		
5202	Sueldos y salarios		648.999.879.587,18	256.661.559.337,65
5204	Contribuciones Efectivas		0,00	99.723.358,00
5211	Arrendamientos		227.420.200,00	583.756.472,00
			648.772.459.387,18	255.978.079.507,65
53	Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac.	17		
5304	Provision para Deudores		1.931.046.730.037,95	3.118.169.739.087,53
5314	Provision para Contingencias		0,00	2.729.496.679.768,12
			1.931.046.730.037,95	388.673.059.319,41
54	Transferencias			
5401	Transferencias al sector privado		0,00	0,00
5423	Otras transferencias		0,00	0,00
55	Gasto Público Social	18		
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social		604.819.100.377,09	1.223.578.851.808,35
			604.819.100.377,09	1.223.578.851.808,35
57	Operaciones Interinstitucionales	19		
5705	Aportes y trasposos de fondos girados		19.641.784.588,45	8.887.153.963,76
5720	Operaciones de enlace con situación de fondos		14.003.006.730,73	6.069.970.948,81
5722	Operaciones sin flujo de efectivo		5.638.777.857,72	2.771.319.014,95
			0,00	45.884.000,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			(152.205.284.610,49)	(313.812.725.368,44)
INGRESOS NO OPERACIONALES				
OTROS INGRESOS				
48	Financieros	13		
4805	Financieros		30.914.774.439,53	29.104.629.320,64
4806	Otros ajustes por diferencia en cambio		24.150.477.245,34	6.532.124.406,65
4808	Otros ingresos ordinarios		0,00	0,00
4810	Extraordinarios	14		
4815	Ajuste de ejercicios anteriores		6.749.629.771,69	5.275.633.674,71
			3.216.422,50	0,00
			11.461.000,00	17.296.871.239,28
GASTOS NO OPERACIONALES				
OTROS GASTOS (-)				
58	Comisiones	20		
5802	Comisiones		(2.743.419.894.613,13)	1.968.873.554,19
5803	Ajuste por diferencia en cambio		4.638.002,92	837.021,20
5805	Financieros		0,00	0,00
5808	Otros gastos Ordinarios		34.512.372,00	1.883.466.459,49
5810	Gastos asignados a costos de producción y/o servicios		0,00	0,00
5815	Ajuste de ejercicios anteriores		605.366,67	0,00
			(2.743.459.650.354,72)	84.570.073,50
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			2.774.334.669.052,66	27.135.755.766,45
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		2.622.129.384.442,17	(286.676.969.601,99)

ALAN JARA U.
DIRECTOR GENERAL

JOSE DAVID BENAVIDES M.
CONTADOR
T.P. 73820-T





Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

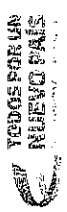
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	2.567.123.238.190,59
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016	(53.988.556.099,57)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016	<u>2.513.134.682.091,02</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		
INCREMENTOS:		
Capital Fiscal	3208	142.226.889.913,50
Utilidad (perdida) del Ejercicio	3230	2.908.806.354.044,16
Superavit por Donacion - especie	3235	244.112.879,00
TOTAL INCREMENTOS		<u>3.051.277.356.836,66</u>
DISMINUCIONES:		
Resultado de ejercicios anteriores	3225	(375.143.699.417,87)
Provision. Depreciaciones y Amortizaciones	3270	(2.730.122.213.518,36)
TOTAL DISMINUCIONES		<u>(3.105.265.912.936,23)</u>
TOTAL VARIACIONES DURANTE EL AÑO 2016		<u>(53.988.556.099,57)</u>

ALAN JARA U.
DIRECTOR GENERAL

JOSE DAVID BENAVIDES
CONTADOR
T.P. 73820-T



CONCILIACION SALDOS
142404 Encargo fiduciario- fiducia de administración

MES	CONCEPTO	JUNIO ✓	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO MES ANTERIOR				\$ 369.760.896.097
	DESEMBOLSO OBLIGACION 127117	✓	\$ 227.793.594,20		\$ 369.988.689.692
	PAGO DE RETENCIONES OP PENOIENTES POR REALIZAR			✓ \$ 21.945.233,00	\$ 369.966.744.459
	ORDEN DE PAGO No. 30			✓ \$ 269.501.257,00	\$ 369.697.243.202
	ORDEN DE PAGO No. 31			\$ 2.754.869.846,00	\$ 366.942.373.356
	ORDEN DE PAGO No. 32			\$ 159.958.797	\$ 366.782.414.559
	DESEMBOLSO OBLIGACION 61717	✓	\$ 1.983.047.112,01		\$ 368.765.461.671
	REINTEGRO DEVOLUCION CHEQUES COBROS NO REALIZADOS				\$ 368.769.960.940
	RENDIMIENTOS		\$ 4.499.269,00		\$ 369.222.370.552
	PARTIDA CONCILIATORIA		\$ 452.409.612,00		\$ 369.222.370.551
	SALDO CUENTA MES JUNIO		\$ 2.667.749.587,21	\$ 3.206.275.133,92	\$ 369.222.370.551

Realizo

YAG
 YANETH ANDREA GARCIA

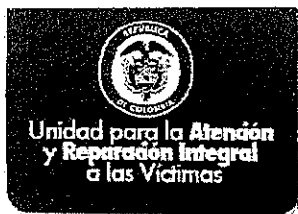
REVISO

Jose David Benavides Montes
 JOSE DAVID BENAVIDES MONTES

APROBO

Diana Marcela Bohorquez Fracica
 DIANA MARCELA BOHORQUEZ FRACICA





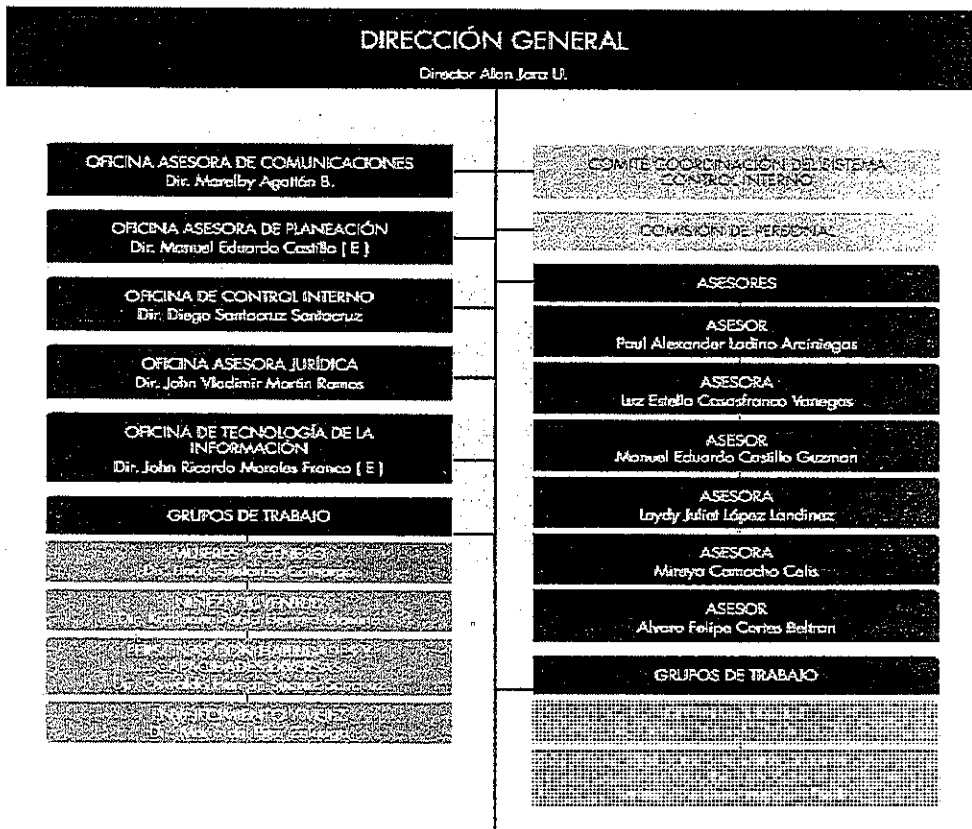
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

ESTRUCTURA ORGANICA

ORGANIGRAMA





OBJETO Y FUNCIONES

Según el artículo 166 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011 se creó La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita hoy al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad lo establecido en el decreto 4157 de noviembre 3 de 2011. Su domicilio es la ciudad de Bogotá.

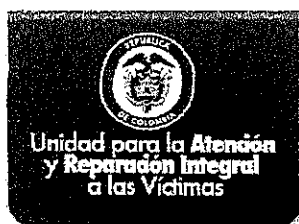
La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención. Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la ley

Las funciones de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas son las siguientes:

1. Aportar los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.
2. Garantizar la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas.
3. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.
4. Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente ley.
5. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.
6. Ejercer la coordinación nación-territorio, para lo cual participará en los comités territoriales de justicia transicional.
7. Administrar los recursos necesarios y hacer entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la presente ley.
8. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.



9. Coordinar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y asumir directamente la defensa jurídica en relación con los programas que ejecuta de conformidad con la presente ley.
10. Garantizar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral.
11. Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gerenciar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
12. Definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo a los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas.
13. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas.
14. Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos.
15. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66.
16. Entregar la asistencia humanitaria a las víctimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64, la cual podrá ser entregada directamente o a través de las entidades territoriales. Realizar la valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada.
17. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas.
18. Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social.
19. Contribuir a la inclusión de los hogares víctimas en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
20. Implementar acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas han sido afectadas.
21. Las demás que señale el Gobierno Nacional.



ORGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas estará a cargo del Director General, que es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

ESTRUCTURA

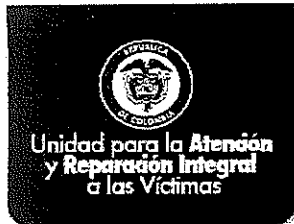
La estructura de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas según el decreto 4802 de diciembre 2 de 2011, es la siguiente:

1. Dirección General
 - 1.1 Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2 Oficina Asesora de Planeación
 - 1.3 Oficina de Tecnología de la Información
 - 1.4 Oficina Asesora de Comunicaciones
 - 1.5 Oficina de Control Interno
2. Subdirección General
3. Dirección de Gestión Interinstitucional
 - 3.1 Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
 - 3.2 Subdirección de Coordinación Nación – Territorio
 - 3.3 Subdirección de Participación
4. Dirección de Gestión Social y Humanitaria
 - 4.1 Subdirección de Prevención y Emergencias
 - 4.2 Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria
5. Dirección de Reparación
 - 5.1 Subdirección de Reparación Individual
 - 5.2 Subdirección de Reparación Colectiva
6. Dirección de Registro y Gestión de la Información
 - 6.1 Subdirección de Valoración y Registro
 - 6.2 Subdirección Red Nacional de Información
7. Dirección de Asuntos Étnicos
8. Direcciones Territoriales
9. Secretaria General
10. Órganos de Asesoría y Coordinación
 - 10.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
 - 10.2 Comisión de Personal

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES - UARIV

2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP:

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, actúa en materia contable de acuerdo con lo definido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos, y se apliquen los principios de Contabilidad Pública definidos en el



Régimen. Para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales se han incorporado al proceso contable los conceptos y técnicas definidas en las normas de Contabilidad Pública.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Entidad aplicó el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública con su Plan General de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el principio de causación contable.

2.2 Aplicación del catálogo general de cuentas:

La Entidad utiliza el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación el cual está parametrizado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

2.3 Aplicación de normas y procedimientos:

El proceso contable de la Unidad de Víctimas está ajustado a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos de la CGN.

El proceso contable del Fondo para la Reparación de las Víctimas se realiza teniendo en cuenta sus fuentes de financiación tal como se detalla a continuación:

Recursos del presupuesto nacional: con estos recursos se han atendido pagos del programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados al margen de la ley de conformidad con lo señalado en el decreto 1290 de abril 22 de 2008. Estos recursos son contabilizados en las cuentas de balance de la Entidad asignación 41-04-00-0M.

Recursos entregados por los Postulados para la reparación de las víctimas: de conformidad con el procedimiento acordado en el año 2007 con la Contaduría General de la Nación – CGN, los activos recibidos de los Postulados se registran en las Cuentas de Orden mientras se tiene la decisión judicial de extinción de dominio, momento a partir del cual se deben registrar en el Balance. Para lo anterior, la CGN creó la cuenta contable de orden 939016 “Bienes y Derechos para la Reparación de las Víctimas.

2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte:

La Unidad genera los libros oficiales “Libro Mayor y Balance” y el “Libro Diario” directamente del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, los cuales se encuentran oficializados mediante acta de apertura suscrita por la Directora General y la Secretaria General de la Entidad.

3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.



La Unidad utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 2789 de 2004 que prohíbe a las entidades usuarias en línea con el SIIF Nación adquirir un software financiero con las funcionalidades incorporadas en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable, así mismo el literal d) del artículo 6 del mismo decreto establece que la información registrada en el SIIF es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Con la utilización del SIIF Nación se han efectuado reclasificaciones de comprobantes automáticos de obligaciones, ocasionadas por las inconsistencias en la parametrización contable en dicho aplicativo. Respecto de la contabilidad del Fondo para la Reparación de las Víctimas, cuyo registro contable correspondiente en la Subunidad 41-04-00-00M en SIIF se realiza en las cuentas contables de orden 939016 y 991590 "Bienes y derechos para la reparación de las Víctimas", de conformidad con los lineamientos generales establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, los bienes que administra el Fondo de Reparación de Víctimas una vez se concrete al extinción de dominio sobre estos bienes serán incorporados al Balance del FRV y su consolidación correspondiente con la UARIV.

Los organismos de control y la OCI se vienen preguntando los motivos los cuales dentro de un mismo periodo se reflejan movimiento débito y crédito de forma continua, lo cual obedece a los registros contables manuales y de reclasificación de saldos, los cuales en la medida que se encuentran aprobados afectan las cuentas de balance sin opción de modificación, corrección y/o anulación, la única forma de poder modificar el registro es realizando otro comprobante de ajuste lo cual incrementa el movimiento de las cuentas sin afectar el saldo real.

FONDO CUENTA ADSCRITO "FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS"

EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV- es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. De acuerdo con el artículo en mención, el FRV tiene un régimen de contratación por derecho privado, sin embargo, los recursos por ser públicos se ejecutan conforme las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y se registran de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

El FRV tiene como misión, recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional

Para lograr su misión, el FRV administra y ejecuta recursos del presupuesto general de la nación¹ así como recursos propios, ambos decretados mediante la ley del Presupuesto General de la Nación - PGN, aclarando que los recursos propios se les denomina a aquellos generados o recaudados por la administración de los bienes y los provenientes de los dineros que a cualquier título entreguen los postulados -- desmovilizados de diferentes Grupos de Autodefensas-, adicionalmente a los ingresos obtenidos por las donaciones en dinero o en especie bien sea nacionales o extranjeras, así como, de las fuentes alternativas de financiación

¹ Los recursos de la Nación son los establecidos por ley, los cuales son recaudados por concepto de aplicación de impuestos de carácter nacional, tasas, multas y contribuciones y son asignados anualmente a las entidades del Estado mediante la ley del PGN para que estas cumplan con su objeto estatal.



adicionadas por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 con destino a la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano, las cuales son:

- "(...) a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;*
- b) Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;*
- c) Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;*
- d) Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas;*
- e) El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley.*
- f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.*
- g) Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 1o. Los bienes inmuebles rurales que han ingresado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, serán trasladados a petición de la Unidad Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en los términos y mediante el procedimiento que el Gobierno Nacional establecerá para el efecto. A partir de la expedición de la presente ley, los bienes inmuebles entregados en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005, serán transferidos directamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas a su solicitud, y siempre que ello no afecte destinaciones específicas de reparación según lo establecido en la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades financieras podrán disponer las medidas necesarias para informar a sus usuarios y clientes de cajeros electrónicos y portales de internet, sobre la opción de contribuir al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo, mediante la donación de una suma no menor del 1% del salario mínimo diario vigente, por cada transacción realizada.

PARÁGRAFO 3o. Los almacenes de cadena y grandes supermercados dispondrán las medidas necesarias para informar a sus clientes acerca de la opción de contribuir voluntariamente al Fondo de Reparación del que trata el presente artículo mediante la donación de la suma requerida para el redondeo de las vueltas. Dichas sumas serán transferidas cada mes vencido al Fondo de Reparaciones y los costos de la transferencia serán directamente asumidos por los almacenes y grandes supermercados.

PARÁGRAFO 4o. La disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a que se refiere el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 se realizará a través del derecho privado. Para su conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier negocio jurídico, salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial.

La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizará mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija (...)"

Es importante aclarar que en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública la contabilización de los recursos propios y de la nación es consolidada en los Estados Contables de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS – UARIV, razón por la cual las presentes notas explicativas se construyen con la información de los saldos contables registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF 2 nación, en la Posición Catálogo Institucional - PCI 41-04-00-00M denominada Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV, saldos que incluyen tanto la programación, administración y ejecución de los recursos nación y propios.



Por otra parte, es de anotar que el FRV elaboró Estados Contables desde el año 2007 hasta el 2015 en lo correspondiente a los recursos propios, aclarando que en los años 2007 a 2010 el FRV estuvo adscrito a ACCIÓN SOCIAL (hoy DPS), en la vigencia 2011 al Departamento para la Prosperidad Social - DPS y a partir del año 2012 quedó adscrito a la UARIV.

Los registros contables de los recursos propios del FRV, se registraron y controlaron mediante el software contable PCT de la firma PCT Ltda, información que a su vez era registrada en el SIIF Nación, resaltando que en el año 2011 entró en producción la segunda versión de este sistema, denominado SIIF II Nación, permitiendo así que la ejecución financiera del FRV actualmente se maneje independiente bajo la subunidad PCI 4104-00-00M denominada "Fondo para la Reparación de Víctimas".

Es importante precisar que la ejecución de los recursos nación y propios se realiza a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras que el recaudo de los ingresos de los recursos propios se hace a través de las cuentas bancarias para el manejo de las operaciones del FRV, las cuales están en cabeza de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en las cuales se recaudan los diferentes conceptos que generan los ingresos, los cuales, semanalmente se trasladan al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, tal y como se explicará más adelante en las notas explicativas de las cuentas bancarias y del SCUN.

Los recursos del FRV por su naturaleza presupuestal corresponden a gastos de Funcionamiento al rubro presupuestal de Transferencias corrientes, las cuales se definen como: "Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de las mismas. Las transferencias corrientes se clasifican de la siguiente manera: Transferencias por convenios con el sector privado, Transferencias al sector público, Transferencias al exterior, Transferencias de previsión y seguridad social, Pensiones y jubilaciones, Cesantías, Otras transferencias de previsión y seguridad social, Otras transferencias, Sistema general de participaciones². (Negrilla y subrayado propio)

De acuerdo con la definición de las transferencias, y teniendo en cuenta el oficio del MHCP según radicado No. 2-2014-003489, en el cual, confirman que el presupuesto del FRV pertenece a gastos de Funcionamiento del rubro de transferencias corrientes específicamente el de otras transferencias, las cuales se definen como: Son recursos que transfieren los órganos a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes. En este rubro se incluyen las transferencias destinadas a sentencias y conciliaciones, Fondo de Compensación Interministerial, y destinatarios de otras transferencias corrientes. (Negrilla y subrayado propio).

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo consagrado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en la Ley 975 de 2005 y demás fundamento legal relacionado con la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, los recursos del FRV se destinan en más de un 90% para las transferencias a las víctimas del conflicto armado bien sea a través del giro de los recursos de las indemnizaciones por vía administrativa o en cumplimiento a las sentencias judiciales de los tribunales de Justicia y Paz.

Sin embargo, es importante resaltar, que con los recursos del FRV se sufragan los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo, así lo estableció la Ley 1151 de 2007 en su artículo 13 -mediante el cual se adicionó el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y el artículo 54 de la Ley 975 de 2005-, específicamente el siguiente párrafo:

² Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Libro: Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. — 2a ed. — Bogotá: El Ministerio, 2011. Página 259.



Parágrafo 2°. La Dirección Nacional de Estupeficientes, con cargo a los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO, y la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, podrán efectuar los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es de señalar que el artículo 13 de la Ley 1151 de 2007 se encuentra vigente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 267 de la Ley 1753 DE 2015 (ley del plan) que señala: " Con el fin de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de mediano y largo plazo, los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011 no derogados expresamente en el inciso anterior o por otras leyes continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior"

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que la esencia por la cual se creó el FRV, es la de obtener y suministrar los recursos financieros para lograr que, a través de las transferencias o giros de indemnizaciones, la ejecución de programas y proyectos individuales o colectivos, se garanticen los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, con el fin de contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional.

FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

Las funciones del FRV están directamente ligadas a las de la UARIV entidad que tiene como objetivo general coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano. Para cumplir con su función social o cometido tiene planeado cumplir con los siguientes aspectos:

Misión

Líderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

Visión

En el 2021, habremos logrado que las víctimas, reparadas integralmente, ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema.

Enfoque Estratégico

Acercar el Estado a las víctimas mediante coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación

Objetivos Estratégicos

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.



4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos Tácticos

1. Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que busquen la reparación integral.
2. Brindar asistencia y reparación individual a las víctimas garantizando su participación activa en el proceso.
3. Retornar y/o reubicar a las víctimas del conflicto en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad.
4. Flexibilizar y crear la oferta para la superación de la situación de vulnerabilidad y la reparación integral.
5. Garantizar que las víctimas organizadas, no organizadas y las que se encuentran en el exterior participen en la formulación e implementación de la política pública de atención y reparación integral.
6. Prestar apoyo técnico y presupuestal a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la implementación territorial de la Ley 1448/11 y de los Decretos Ley.
7. Crear mecanismos efectivos para hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448 /11 en los territorios
8. Posicionar la reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz.
9. Adelantar acciones de pedagogía social encaminadas al reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y al ejercicio pleno de su ciudadanía.
10. Fomentar la construcción de redes de apoyo y solidaridad con las víctimas del conflicto por la sociedad y la comunidad internacional.
11. Trabajar de manera colaborativa, gestionando el conocimiento y promoviendo la confianza.
12. Afianzar la cultura de gestión de la información con calidad y oportunidad.
13. Contar con una planta de personal motivada y coherente con la estructura organizacional de la Unidad
14. Administrar los recursos del Fondo para implementar las medidas de reparación
15. Incrementar los recursos que las entidades del SNARIV destinan a la atención a las víctimas
16. Apoyar la financiación de las competencias de los entes territoriales frente a la atención de las víctimas
17. Promover el compromiso de la sociedad y de la comunidad internacional en la financiación de la reparación integral
18. Lograr eficiencia e impacto en la ejecución de los recursos
19. Implementar un Sistema de Atención integral que permita brindar una respuesta efectiva a las víctimas y a los ciudadanos
20. Disponer de una Plataforma Integrada de Sistemas de Información que permita desarrollar una atención eficiente
21. Contar con una estrategia de comunicación con lenguaje incluyente que promueva la ciudadanía



22. Contar con una estrategia de comunicación interna efectiva enfocada al trabajo colaborativo
23. Innovar permanentemente los procesos facilitando el acceso a la oferta institucional
24. Fortalecer el proceso de inducción (acogida) y formación del talento humano en los principios que regulan el Estado Social de Derecho
25. Contar con una estrategia de comunicación interna efectiva enfocada al trabajo colaborativo
26. Implementar una cultura de gestión de calidad que mejore la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El FRV para el reconocimiento y revelación de sus transacciones, hechos y operaciones económicas, aplica el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

La contabilidad se registra, consolida y se extrae del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, del cual se obtiene los estados contables y los libros principales y auxiliares. Adicionalmente, el FRV con el fin de garantizar el detalle, reconocimiento, revelación y razonabilidad de la información contable, específicamente la relacionada con la ejecución de los recursos propios, registró hasta la vigencia 2015 sus operaciones contables en un sistema complementario denominado PCT.

En cuanto a la revelación de los Estados Contables el FRV-UARIV aplica lo contemplado en el Manual de Procedimientos

Capítulo III "PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL

PROCESO CONTABLE" específicamente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, en ese orden de ideas, los estados contables consolidados de la UARIV reflejan de forma integrada la contabilidad de la UARIV y del FRV, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

"(...) 12. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales para el cumplimiento de sus funciones.

Fondos cuentas. *Se asimilan a los que normalmente están definidos como un sistema de manejo de cuentas separadas por parte de un organismo, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal de la entidad a la cual están adscritos, por tanto, carecen de personería jurídica.*



Fondos especiales. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Artículo 30 del Decreto 111 de 1996).

Son ingresos definidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación cuyos recursos se encuentran clasificados presupuestalmente en forma independiente. Estos fondos carecen de personería jurídica.

Cuenta especial. Para los propósitos de este procedimiento, este concepto se asimila al de Fondo cuenta.

La administración del proceso contable en las entidades contables públicas que administran fondos cuentas y/o fondos especiales y/o cuentas especiales se caracteriza por aspectos tales como:

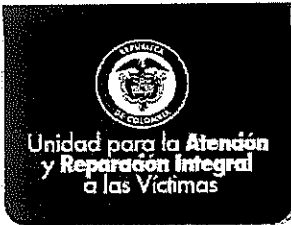
- a) Es una sola entidad contable pública que desarrolla su proceso contable integrado, pero con la identificación plena y suficiente de las actividades y de los recursos de los fondos o cuentas que administra.
- b) Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables es responsabilidad de la entidad contable pública, en donde de acuerdo con la organización interna estará la dependencia encargada de la preparación de la información contable para reportarla a los diferentes usuarios que la requieran.
- c) Los libros principales son únicos y están en cabeza de la entidad contable pública, y en cuanto a la administración de los mismos se aplicará lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- d) Los Fondos Cuentas o Fondos Especiales o Cuentas Especiales tendrán los libros auxiliares necesarios que soporten la preparación de informes o reportes que soliciten los diferentes usuarios de la información.
- e) Si existen relaciones contables al interior de la entidad contable pública y los fondos o cuenta que administra, la entidad contable pública debe estructurar un procedimiento interno para el manejo administrativo de estas relaciones, pero el reconocimiento contable de estas operaciones administrativas debe estar en concordancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y en ningún momento se constituyen en operaciones recíprocas a reportar a la Contaduría General de la Nación.
- f) Cuando estos fondos cuentas o fondos especiales se administren a través de entidades contables públicas que hacen parte del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF se deben tener en cuenta los aspectos técnicos y operativos que inciden en el proceso contable y los procedimientos específicos definidos por el SIIF. (...)”

LIMITACIONES QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la fuente de información oficial para elaborar los Estados Contables de la UARIV, es la que se encuentre registrada en el SIIF II Nación, tal y como lo establece el Artículo 4 del Decreto 2789 de

2004 así: “Los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán registrar en línea las transacciones en el SIIF II Nación asociadas con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

La contabilidad se genera en el SIIF II en forma automática, a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Plan General de Contabilidad Pública. Sin embargo, es necesario realizar registros manuales en el SIIF Nación II debido a la reclasificación de los activos e ingresos sin extinción de dominio, y es acá donde el SIIF II nación presenta una limitación en la cuenta contable 939016 donde se registran y



agrupan varios conceptos que no cuentan con extinción de dominio, debido a que esta cuenta contable no se encuentra habilitada para solicitar tercero y crear cuentas auxiliares, tal y como se observa a continuación:

Código Contable	Descripción	FAGONR	CUBS	PCIC	PCIRE	FE	TER	CTABAN	CATING	CATGAS	GENEFDED	Auxiliares Externos	Vigente
939016	Bienes y derechos para relación de víctimas	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		SI

Fuente: TCON 6 – SIIF II Nación

Por lo anterior, el **FRV** como punto de control preventivo registró desde el año 2007 hasta el 2015 su contabilidad en el aplicativo complementario PCT, con el fin de controlar, generar y reportar la información relacionada con la administración y ejecución de los recursos propios, adicionalmente para contar con la información detallada en la contabilidad a fin de entregar los informes que solicitan los Magistrados, Fiscales, el Congreso de la República, la Contraloría, la sociedad, las víctimas y en general los clientes internos y externos de la entidad, así mismo, para contar con la información necesaria para realizar los cargues manuales a que haya lugar en el aplicativo SIIF II Nación.

Es importante precisar que para la vigencia 2016 se adoptaron otro tipo de controles que no van en contra de del artículo 4 del Decreto 2789 de 2004, es decir, eliminar los sistemas paralelos al SIIF Nación, para ello, el FRV implementó controles preventivos y detectivos a través de conciliaciones de bases de datos en Excel con los libros auxiliares del SIIF II Nación y ampliación en las descripciones de las notas a los estados contables, adicionalmente, dado el contexto actual, en el cual las entidades públicas están en un periodo de transición a Normas Internacionales de Contabilidad para iniciar oficialmente con su aplicación a partir de la vigencia 2017, se optó para la vigencia 2016 no continuar registrando la contabilidad del FRV en el aplicativo complementario PCT, con el fin de concentrar, reforzar y especializar a los contadores del FRV en el aprendizaje, aplicación, registro y revelación de las NICSP a través del SIIF II Nación y del CHIP de la CGN.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones contables presentadas por la Contraloría General de la República en su auditoría integral de la vigencia 2012, el FRV realizó en el cierre de vigencia 2013 considerables ajustes a los registros contables de los bienes y recursos que se encuentran en proceso de extinción (bienes sin extinción) y aquellos que ya tienen definida su situación, es decir, tienen orden judicial ejecutoriada (bienes con extinción).

Para garantizar la consistencia, coherencia y razonabilidad de la información contable del FRV-URAI, se llevó a cabo una reunión en el mes de enero de 2014 entre la Contaduría General de la Nación y funcionarios de la URAIV y del FRV, de la cual se concluyó:

La Contaduría General de la Nación mediante concepto No. 20122000030641 del 29 de octubre de 2012, indicó: los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo de Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, teniendo en cuenta la interinidad que se presenta con los recursos **físicos y monetarios** de los postulados con destino al FRV, por los trámites jurídicos al cual deben someterse, por lo anterior la CGN creó en el Catálogo General de Cuentas, la subcuenta 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas, considerando que las operaciones que allí se registran atienden los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el FRV un derecho potencial, el cual se concretará con la sentencia de extinción de dominio **ejecutoriada**, una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos bienes o recursos, los mismos **se incorporan a las cuentas de balance del FRV** de acuerdo con la naturaleza o destinación de cada activo.



De acuerdo con lo anterior, se estableció conjuntamente con la CGN la siguiente dinámica contable a utilizar:

SITUACIÓN	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos declarados con extinción de dominio.	1510 – Inventarios - Mercancías en existencia	XXXX	
	3208 – Capital Fiscal		XXXX
SITUACIÓN	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos monetarios con extinción de dominio.	1110 – Efectivo – 1201 – Títulos de deuda	XXXX	
	3208 – Capital Fiscal		XXXX
SITUACIÓN	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos monetarios sin extinción de dominio.	1110 – Efectivo únicamente	XXXX	
	2453 – Recursos Recibidos en Administración		XXXX
SITUACIÓN	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos sin extinción de dominio	939016 – Bienes y Derechos para la Reparación de Víctimas		XXXX
	991590 – Otras Cuentas Acreedoras de Control	XXXX	

Adicionalmente, en la vigencia 2016 se incluyó en la contabilidad del FRV la provisión para el pago de las sentencias judiciales que se encuentran debidamente ejecutoriadas, registrando en la cuenta contable 271006 Obligaciones Potenciales, con su respectiva contrapartida en el gasto en la cuenta contable 531402, la suma de \$967.674.702.386,15, soportada en el documento técnico elaborado por el equipo de reparación judicial del FRV denominado “ESTIMACIÓN DE MONTOS DE REPARACIÓN JUDICIAL”.

Por lo expuesto anteriormente, los efectos y cambios más significativos de la información contable del FRV son los relacionados con las cuentas contables descritas anteriormente.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACIÓN.

A 31 de diciembre de 2016, el FRV no posee Propiedades Planta y Equipo, razón por la cual no utiliza ningún método de depreciación, es importante aclarar que los equipos de cómputo, muebles y enseres y elementos de consumo que usa el FRV son controlados y registrados en los inventarios de la UARIV.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La consolidación de la información contable se encuentra en cabeza del Grupo Financiero y Contable de la UARIV, quienes registran, incluyen y consolidan toda la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capítulo III “PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE” especialmente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Las notas específicas permiten cualitativamente particularizar información y revelar por cada subcuenta del Catálogo General de Cuentas aspectos relacionados con: consistencia y razonabilidad de las cifras, valuación, recursos restringidos y situaciones particulares.

NOTA RELATIVA A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En los saldos contables del FRV, se incorporó la totalidad de la información reportada por cada uno de los proveedores de esta, incluyendo el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las



operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectaron la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos del FRV.

Las cifras registradas se clasifican cronológica y conceptualmente, mediante la partida doble y la base del devengo o causación.

NOTA RELATIVA A VALUACION.

El **FRV** realiza operaciones con el MHCP mediante las cuales invierte sus excedentes de liquidez provenientes de los ingresos recibidos por arrendamientos de bienes, venta de bienes o de los dineros entregados por los postulados con o sin extinción de dominio, así como, por donaciones y otros conceptos definidos en el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011.

La mayor valoración y/o desvalorización de los TES se realizó hasta mediados del mes de noviembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 1525 de 2008, el cual estableció que “*Las inversiones a que se refiere el presente decreto deberán estar valoradas y contabilizadas a precio de mercado*”. Así mismo, en concordancia con lo definido en la Resolución 4538 del 30 diciembre de 2013 emitida por el MHCP, donde encontramos que:

VALORIZACIÓN DE LOS TITULOS DE TESORERÍA - TES. Los TES clase B fueron creados por la Ley 51 de 1990 con el fin de realizar operaciones temporales de Tesorería (Corto Plazo), Financiar Apropriaciones de Presupuesto (Largo Plazo) y regular la Liquidez de la Economía (Control Monetario).

CONFORMACIÓN: Cada TES de Largo Plazo está conformado por su Principal y Cupones de Interés Anuales.

PRECIO: Valor presente de un título compuesto por el principal y el (los) cupón (es) de interés equivalentes a cien (100) unidades de valor nominal, descontado a una tasa de rendimiento.

Es importante aclarar que gran parte de dicha valorización se realizó hasta el mes de noviembre de 2015, debido a que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1780 de septiembre 18 de 2014 y al oficio No. 6.8 del MHCP recibido mediante comunicado electrónico el 30 de octubre de 2015, mediante el cual se informó a la UARIV-FRV sobre la obligatoriedad del traslado de los recursos del portafolio invertido en los TES clase B, al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN, así como de los excedentes de liquidez de los recursos en efectivo. En cumplimiento a lo anterior, la UARIVFRV realizó el traslado respectivo de los ingresos invertidos en TES clase B al MHCP, para lo cual efectuó una verificación y/o conciliación de cifras entre lo registrado en la contabilidad del FRV y lo efectivamente trasladado al MHCP, el resultado de dicha verificación se expone detalladamente en la Nota No. 2 denominada inversiones.

AVALUOS DE LOS BIENES ADMINISTRADOS

El **FRV** tiene bajo su custodia y administración los bienes que cuentan con extinción de dominio, así como aquellos que están sin extinción de dominio, con el objeto de mantenerlos bajo algún esquema de administración y/o con el fin de venderlos, arrendarlos o si hay lugar a ello para ser usados con fines de vocación reparadora social, o si por orden judicial se ordena la entrega de algún bien a la Unidad de Restitución de Tierras.

Aquellos bienes que cuentan con la extinción de dominio ejecutoriada se clasifican dentro del grupo de Inventarios, aquellos que no cuentan con la extinción de dominio **ejecutoriada** (sin extinción de dominio), se registran en la cuenta contable 939016. Es importante aclarar que en lo posible a cada bien se le realiza su respectivo avalúo con el fin de garantizar el valor comercial del mismo, de igual forma, para efectos de la



monetización (venta), así mismo se realizan las valoraciones técnicas con el fin de establecer el cobro de cánones de arrendamientos.

Para el tema de los avalúos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC como máxima autoridad de avalúos de predios en el país, ha venido realizando los avalúos respectivos de los bienes inmuebles administrados por el FRV, entregando como producto un documento técnico con cada una de las variables que se tuvieron en cuenta para el avalúo del bien, así como el método de avalúo usado, dentro de los cuales se resaltan; el método de comparación o de mercado y el método de costo de reposición. Sin embargo, es importante precisar que dado el volumen de bienes que se encuentran bajo el secuestro, administración y custodia de la UARIV-FRV se ha evidenciado que la capacidad operativa del IGAC no es la suficiente, razón por la cual, el FRV ha tenido que evaluar otras alternativas, dentro de las cuales se resaltan, la contratación de evaluadores expertos en temas específicos, como por ejemplo el contrato que se llevó a cabo en la vigencia 2016 con una persona natural para la valoración de joyas y relojes, y otro para vehículos.

NOTA RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

Se refiere a los recursos que por mandato legal tienen destinación específica y fueron incorporados en la información contable pública y que requieren un sistema de cuentas separadas, para lo cual se informarán los recursos disponibles, bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos. Así mismo, incluye los recursos embargados de efectivo, derechos y bienes.

De los recursos invertidos en TES, el **FRV-UARIV** a 31 de diciembre de 2016, tiene embargados por los Magistrados de Justicia y Paz la suma de \$82.200.000, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente al pago de las víctimas. Los TES y montos embargados son:

Tabla 1 TES embargados a 31 de diciembre de 2016

NUMERO DE EMISIÓN	VALOR Nominal	PLAZO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TASA FIJA E.A.%	NO. NEMOTÉCNICO
55081	53.900.000,00	6	21-nov.-12	21-nov.-18	5	TFIT06211118
51934	28.300.000,00	11	24-oct.-07	24-oct.-18	11,25	TFIT11241018
TOTAL	82.200.000,00					

ACTIVO

(1) CTA 11 - EFECTIVO:

1105 Caja

Cuenta Contable 110502 Caja Menor: Las cajas menores de la entidad Unidad para las Víctimas y el Fondo de Reparación de Víctimas tienen por objeto disponer de los recursos necesarios para atender los gastos plenamente identificados y definidos en el presupuesto de ambas entidades, esto en cumplimiento de las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y contempladas en el Decreto 1068 de 2015 Título 5 Artículo 2.8.5.13 y en la Circular Externa 062 del 18 de noviembre de 2016



Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de reglas que aquí se establecen.

Las cajas menores se encuentran constituidas de la siguiente manera:

1. Caja Menor Grupo de Talento Humano: Constituida mediante Resolución 00034 por \$110.000.000. de los cuales para VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR se designaron \$40.000.000 y para VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR se designaron \$70.000.000. El funcionario responsable de la Caja Menor para el año 2016 es ESTEFANY ESPINOSA ESCOBAR. Cuenta Corriente 026001578 del Banco Popular S.A.
2. Caja Menor Grupo de Gestión Administrativa y Documental: Constituida mediante Resolución 00231 por \$5.000.000 de los cuales para GASTOS JUDICIALES se designaron \$1.000.000, para MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES \$500.000, para SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE \$2.000.000, para TRANSPORTE \$500.000 y para OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES \$1.000.000. El funcionario responsable de la Caja Menor para el año 2016 es MARÍA ALEJANDRA SUAREZ DUQUE. Cuenta Corriente 026001701 del Banco Popular S.A.
3. Caja Menor Fondo de Reparación para las Víctimas: Constituida mediante Resolución 00477 por \$50.000.000 de los cuales para el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - (APD) \$42.000.000 y para el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - (APVND) \$8.000.000. El funcionario responsable de la Caja Menor para el año 2016 es DIANA MARGARITA OLIVERA BRÍÑEZ. Cuenta Corriente 026001602 del Banco Popular S.A.

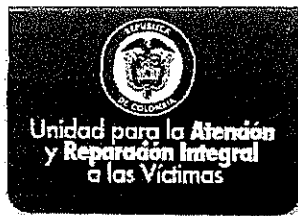
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 la legalización definitiva de las cajas menores durante la vigencia 2016 fue efectuada y se reintegraron en su totalidad los saldos sobrantes. Cada cuentadante tuvo a su cargo el cumplimiento de su legalización y el manejo del dinero que se encontraba a su cargo.

La legalización definitiva de las cajas menores del Grupo de Talento Humano, del Grupo de Gestión Administrativa y Documental y del Fondo de Reparación para las Víctimas cumplió para cada caso en específico con sus tres componentes: la legalización de gastos, el reintegro de sobrantes y el reintegro de las deducciones practicadas en los egresos del último reembolso recibido.

1110 Depósitos

1110 Depósitos en Instituciones Financieras

Cuenta contable 111005 Cuenta Corriente: Los recursos de la entidad se manejan en trece (13) cuentas bancarias, las cuales son conciliadas mensualmente y de manera oportuna conforme a lo establecido en el procedimiento de conciliaciones bancarias v3., implementado por la entidad.



La Unidad tiene cinco (5) cuentas bancarias para el desembolso y manejo de los recursos nación y el FRV cuenta con ocho (8) cuentas corrientes activas, de las cuales siete (7) son receptoras de los recursos propios que ingresan al FRV, los cuales son controlados y trasladados a la Cuenta Única Nacional y una (1) cuenta corriente pagadora la cual es utilizada exclusivamente para controlar el dinero que ingresa por solicitudes al MHCP – CUN.

En el transcurso de la vigencia de 2016 se cancelaron las siguientes cuentas bancarias: cuenta corriente No. 026001560 del banco popular denominada acreedores varios sujetos a devolución y las cuentas corrientes Nos. 300700006095 y 300700006533 del Banco Agrario de Colombia denominadas Sentencias FRV y Convenio interadministrativo DPS, respectivamente.

De igual manera se registraron dos cuentas bancarias administradas y controladas por el FRV para el recaudo de recursos propios: cuenta corriente No. 000224139 del Banco de Bogotá para el recaudo de donaciones y cuenta corriente No. 000267203 del Banco de Bogotá para el ingreso por concepto de administración de bienes inmuebles que se encuentran bajo la gestión del FRV.

La cuenta corriente No. 300700006095 del Banco Agrario fue utilizada para la venta de bienes a través de subasta pública, sin embargo, mediante las resoluciones Nos. 006 del 20 de abril de 2015, 13 del 10 de junio de 2015 y 22 del 18 de septiembre de 2015; el Coordinador del FRV de la época ordenó la cancelación de esta cuenta y el traslado de los saldos a la cuenta corriente No. 300700006087 del Banco Agrario, dando cumplimiento a estos traslados en el año 2016.

A continuación, se detallan los saldos, bancos y cuentas bancarias que están bajo la responsabilidad de la Unidad y el FRV, resaltando que las conciliaciones bancarias se encuentran al día 31 de diciembre de 2016, se ha efectuado seguimiento permanente a las partidas conciliatorias resultantes desde la fecha del registro del movimiento y las cuentas no presentan embargos.

Tabla 2 Saldos cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2016

BANCOS						
BANCO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENT
UARIV						
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700006061	INVERSION ORDINARIA	2.778.369.185,00	901.139.468,00	1.877.249.719,00	208,32%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	00700006079	TRANSFERENCIAS	979.565.122,03	975.674.155,76	3.890.966,27	0,40%
BANCO DAVIVIENDA	456369995265	AYUDA HUMANITARIA	2.552.497.877,96	188.030.745,54	2.364.467.132,42	1257,49%
BANCO POPULAR S. A.	028001503	GASTOS GENERALES	0,00	306.990.599,00	(306.990.599,00)	-100,00%
BANCO POPULAR S. A.	028001495	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
FRV						
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700006665	RECURSOS PROPIOS	199.921,11	5.621.636,83	(5.421.715,72)	-96,44%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700006095	SUBASTAS FRV	0,00	7.742.262,00	(7.742.262,00)	-100,00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700006087	PARA PAGAR SENTENCIAS -	52.877.340,00	22.727.020,00	30.150.320,00	132,66%
BANCOLOMBIA	03122501793	UNIDAD DE VICTIMAS - COB	5.472.754,32	4.725.995,23	746.759,09	15,80%
BANCO DE BOGOTA	000232330	DONACIONES UNIDAD VICT	135.916,00	263.116,00	(127.200,00)	-48,34%
BANCO DE BOGOTA	000267203	FRV INGRESOS POR ADMO	276.341.465,00	0,00	276.341.465,00	100,00%



BANCO DE BOGOTA	000224139	RECAUDO DONACIONES	133.068,00	0,00	133.068,00	100,00%
BANCOLOMBIA	03122501591	UNIDAD DE VICTIMAS DON	313.834,20	2.599.578,20	(2.285.744,00)	-87,93%
TOTALES			6.645.926.483,62	2.415.514.574,56	4.230.411.909,06	175,14%

Se presenta incremento considerable en las cuentas bancarias Nos. 300700006061 del Banco Agrario y 456369995265 del Banco Davivienda, en las cuales se administran y controlan los recursos de ayuda humanitaria, considerando que entre los días 28 y 31 de diciembre de 2016, ingresaron recursos correspondientes a cierres de procesos, los cuales, de acuerdo con la operatividad y los puntos de control establecidos, no son tenidos en cuenta para nuevas colocaciones hasta que el operador bancario realice el envío formal del informe de cierre de procesos, es decir lo efectivamente pagado y reintegrado de cada proceso ordenado, labor que es realizada cinco (5) días hábiles después de la fecha de cierre de los procesos y del abono a la cuenta bancaria de los recursos no cobrados. En este sentido, los informes de cierre correspondientes a estos recursos reintegrados fueron recibidos en la primera semana del mes de enero de 2017.

El resumen del saldo registrado en la cuenta contable 111005 es el siguiente:

Tabla 3 Resumen Saldos cuenta 111005 a 31 de diciembre de 2016

CONCEPTO	TOTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A TRASLADAR A DTN	28.502.167,72
ACREEDORES VARIOS A CONSTITUIR ANTE DTN	165.455.400,00
REINTEGRO DEFINITIVO A DTN	5.163.135.871,79
REPROGRAMACIÓN DE PROCESOS	905.959.530,48
RECURSOS PROPIOS PARA TRASLADO A LA CUN	47.399.215,00
OTROS CONCEPTOS	335.474.298,63
VALOR TOTAL 111005	6.645.926.483,62

Estos valores registrados en cada cuenta bancaria a diciembre 31 de 2016, están compuestos según detalle adjunto **Nota 1. Anexo 1.**

2) CTA14 - DEUDORES:

La revelación de esta cuenta representa los derechos de cobro de la entidad en el desarrollo de las actividades económicas, sociales y ambientales de la Política Pública de Atención, o cualquier otro derecho a su favor



resultante de operaciones diversas y todos aquellos conceptos que representen para la entidad flujos de efectivo futuros y cuyos cobros son determinables. Su reconocimiento se hace en la medida en que se cumplan

Tabla 4 Saldos cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2016

DEUDORES					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACIÓN PORCENTUAL
1.4.01.02	Multas	4.472.810.362.854,05	2.729.714.896.367,50	1.743.095.466.486,55	63,86%
1.4.06.06	Bienes comercializados	34.700.000,00	34.700.000,00	0,00	0,00%
1.4.13.14	Otras transferencias	8.250.000.000,00	458.372.614,30	7.791.627.385,70	1699,85%
1.4.24.02	En administración	27.279.130.667,74	33.539.060.039,94	(6.259.929.372,20)	-18,66%
1.4.24.04	Encargo fiduciario- fiducia de administración	309.502.534.406,00	223.924.585.379,00	85.577.949.027,00	38,22%
1.4.25.05	Depósitos sobre contratos	45.255.315,44	8.427.396.247,00	(8.382.140.931,56)	-99,46%
1.4.70.06	Arrendamientos	1.072.460.860,00	563.525.507,00	508.935.353,00	90,31%
1.4.70.46	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	222.572.616.620,66	257.586.645.552,64	(35.014.028.931,98)	-13,59%
1.4.80.11	Venta de bienes	0,00	(11.451.000,00)	11.451.000,00	-100,00%
	TOTALES	5.041.567.060.723,89	3.254.237.730.707,38	1.787.329.330.016,51	35,45%

El saldo de esta cuenta está representado en:

Cuenta contable 140102 Ingresos no Tributarios Multas Registra el valor de los derechos a favor del FRV-UARIV originados por sentencias de Procesos Coactivos y Persuasivo, registro realizado según concepto expedido por la CGN radicado 201320000068021.

Mediante Resolución No. 603 del 17 de junio de 2013 de la UARIV, se adoptó el Reglamento interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas, el cual se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

Mediante este acto administrativo se otorga facultad especial a la Unidad que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ cobra las multas impuestas en sentencias judiciales condenatorias contra actores del conflicto armado o por delitos relacionados con este, gestiona su cobro efectivo. La Ley exige que las obligaciones deben ser ejecutadas durante la existencia de la Unidad, estas multas se definen como sanciones pecuniarias impuestas por cometer un delito o una falta.

Las Multas son ingresos no tributarios, por la cual su facultad de cobro persuasivo y coactivo es otorgada al representante legal de la Entidad quien a su vez la delega en el jefe de la oficina asesora jurídica quien actúa como funcionario ejecutor.



La Oficina Asesora Jurídica, actualiza la información mensualmente según la gestión de cobro realizada, la cual suministra el insuma para su correspondiente incorporación a los Estados contables.

Debido a que esta cuenta representa el 85.77% del valor total de activo de la Unidad, durante la vigencia 2016 se han venido adelantado mesas de trabajo y acompañamientos con la Contaduría General de la Nación y otros entes de control, con el fin de poder dar a conocer el impacto del valor de esta cuenta en los Estados Financieros Consolidados de la Nación.

Debido a la procedencia de cobro de estos recursos y su materialidad en recuperación, se adelantaron conversaciones para contratar con Central de Inversiones S.A. - CISA la gestión de recuperación recursos – quien es un ente estatal especializado en este tipo de cobranza. **Nota 2. Anexo 1.**

Tabla 5 Saldos cuenta 140102 a 31 de diciembre de 2016

RESUMEN CIFRAS AL 31/12/2016			
Etiquetas de fila	Cuenta de CONVERSIÓN	Suma de CONVERSIÓN2	
COACTIVO	2245	\$3.029.159.365.370	
PERSUASIVO	1445	\$1.443.650.997.484	
Total general	3690	\$4.472.810.362.854	

Desde el año 2013 la Oficina Asesora Jurídica ha realizado las siguientes actuaciones administrativas y jurídicas:

- Proyección del Manual de procedimiento del cobro persuasivo y coactivo mediante RESOLUCION 603 DE 17 DE JUNIO DE 2013, modificada mediante RESOLUCIÓN 152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016
- Se han sustanciado 3690 sentencias en cobro persuasivo, con las siguientes gestiones para cada uno de los expedientes:

Verificación de competencia material y sustancial
 Proyección de autos de cumplimiento de requisitos
 Ubicación del deudor
 Investigación de bienes por consulta en bases de datos y mediante oficios
 Notificación personal del Requerimiento de pago

- Se han sustanciado en cobro coactivo 2200 sentencias, con las siguientes gestiones para cada uno de los expedientes:

Proyección de mandamientos de pago
 Investigación de bienes por consulta en bases de datos y mediante oficios
 Proyección de autos de embargo y oficios cuando ha sido procedente
 Autos de liquidación del crédito y continuar ejecución, cuando han sido procedentes
 Notificaciones personales, por aviso y por página web evitando prescripción de las obligaciones
 Autos de suspensión cuando han sido procedentes
 Suscripción de compromisos de pago (5)
 Atención personal y telefónica a los deudores cuando se han acercado a la Entidad



RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE BIENES – MEDIDAS EFECTIVAS:

- Se han embargado **56** inmuebles en diferentes municipios
- Se embargaron **503** cuentas de ahorros
- Se identificaron y embargaron **66** automotores, entre vehículos y motos
- Se registraron **56** embargos de Establecimientos de Comercio
- Se ha logrado obtener **7** títulos de depósito judicial y **1** embargo de salario

Dada esta gestión de cobro se ha podido realizar recuperaciones por valor de \$25.893.000.

El incremento presentado por valor de \$1.7 billones corresponde a los procesos por multas generados durante el periodo 2016 y que se encuentran bajo la Gestión de cobranza de la Oficina Asesora Jurídica.

El artículo 817 del estatuto tributario señala que la acción de cobro de las obligaciones tributarias prescribe a los 5 años contados desde la ocurrencia de las situaciones relacionadas en el mismo artículo, y ha dicho el Consejo de estado que la acción de cobro, en la totalidad del proceso debe realizarse dentro de ese término de 5 años.

Ahora bien esta esta prescripción podrá ser interrumpida mediante notificación del mandato de pago, prorrogando así el tiempo de prescripción por otros 5 años.

Cuenta contable 140606 Bienes Comercializados (venta de bienes). Representa el valor de los derechos a favor del FRV-UARIV originados en la venta de bienes.

Tabla de Estado Cuenta PATRÓN a 31 de diciembre de 2016

Concepto	Diciembre 2016	Diciembre 2015	Variación	
	En Pesos	En pesos	absoluta	variación
140606 Venta de Bienes	\$ 34.700.000	\$ 34.700.000	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 34.700.000	\$ 34.700.000	\$ 0	0%

Los \$34 millones corresponden a la venta de la camioneta de placas BWJ 132 la cual se vendió mediante la subasta realizada por el DPS en el año 2011, por un valor de \$82 millones, es importante resaltar que actualmente la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV se encuentra adelantando los cobros judiciales correspondientes, resultado de dicho cobro se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

- ✓ 18/12/2014 Presentación diagnóstico
- ✓ 22/12/2014 Se llama al deudor a los números de contacto (3214936123 y 1 7026899) en ninguno responden.
- ✓ 28/01/2015 Reunión con Mauricio Holguín quien es contratista del FRV y apoya el tema relacionado con los vehículos, en donde queda pendiente el estudio conjunto de la carpeta física del caso.
- ✓ 05/02/2015 Se consulta en la oficina SIM Bogotá. No aparecen automotores a nombre del deudor.



- ✓ 06/02/2015 Se recibe información adicional en CD por parte de Mauricio Holguín del FRV.
- ✓ 13/03/2015 Se solicita información a Mauricio Holguín, sobre la camioneta Toyota de placa BWJ 132.
- ✓ 18/03/2015 Se solicita información a Mauricio Holguín, sobre la camioneta Toyota de placa BWJ 132.
- ✓ 24/03/2015 Demanda proyectada para revisión.
- ✓ 16/04/2015 Se localiza bien inmueble a favor del deudor. Acción ejecutiva a seguir.
- ✓ 20/04/2015 Se envía correo a contabilidad, jurídica y administración del FRV para que proporcionen la información necesaria para complementar la demanda.
- ✓ 27/04/2015 Correo electrónico al coordinador del FRV para colaboración de información y anexos de demanda.
- ✓ 12/05/2015 Se envía demanda proyectada para revisión. 1
- ✓ 3/05/2015 Se recibe contrato de promesa de compraventa original para anexarlo a la demanda.
- ✓ 10/06/2015 Se radica demanda. Juzgado 1 Civil del Circuito de Bta.
- ✓ 17/06/2015 Demanda rechazada por competencia. Se remite expediente al Juez civil municipal (Reparto).
- ✓ 27/07/2015 Demanda en reparto de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.
- ✓ 4/08/2015 Proceso asignado al juzgado 71 civil municipal del Bogotá.
- ✓ 21/09/2015 Demanda rechazada por falta de contrato de arrendamiento. (criterio de ese despacho).
- ✓ 08/10/2015 Demanda declarativa verbal radicada.
- ✓ 15/10/2015 Se requiere telefónicamente a la deudora solidaria Luisa León. Se fija reunión para el día 22 de octubre en las oficinas del FRV.
- ✓ 21/10/2015 Se envía estado de cuenta actualizado a la deudora solidaria.
- ✓ 22/10/2015 Se recibe correo electrónico de la deudora solidaria excusándose por no asistir a la reunión. Se fija el jueves 29/10/2015 para llevar a cabo la reunión.
- ✓ 11/11/2015 Demanda al despacho.
- ✓ 12/01/2016 Solicitud de conciliación extrajudicial en derecho radicada en la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ 1/02/2016 Solicitud de conciliación extrajudicial en derecho enviada al centro de lo contencioso administrativo de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ 1/03/2016 No es posible llevar a cabo el procedimiento Conciliatorio en la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ 27/06/2016 se envía requerimiento al deudor artículo 84 C.G.P.
- ✓ 05/08/2016 Reunión con el deudor y con Mauricio Holguín del FRV. Deudor se compromete a enviar comunicado oficial con los soportes respectivos para el estudio de la situación del caso. - 02/09/2016 Demanda ejecutiva asignada al Juzgado 65 civil circuito de Bogotá.
- ✓ 15/09/2016 Demanda enviada al Juzgado 39 Civil Municipal bajo el radicado No. 11001400303920160084201. 03/11/2016: Auto libra mandamiento ejecutivo.
- ✓ 26/01/2017: Auto decreta medida cautelar.

Cuenta contable 141314 Otras. Representa el valor de los derechos a favor de la UARIV-FRV originados por el giro del 5% del FRISCO.

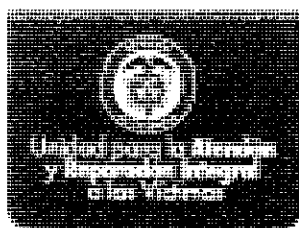


Tabla 7 Saldo cuenta 141314 a 31 de diciembre de 2016

TRANSFERENCIAS POR COBRAR				
Concepto	Dic/31/2016 En Pesos	Dic/31/2015 En pesos	Variación absoluta	Variación
141314 Transferencia por Cobrar	\$ 8.250.000.000,00	\$ 458.372.614	\$ 7.791.627.386	1699,85%
TOTAL	\$ 8.250.000.000,00	\$ 0	\$ 7.791.627.385,70	1699,85%

Representa el valor de los derechos adquiridos por la UARIV-FRV para el desarrollo de sus funciones.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 177, literal g) determinó que el FRV estará conformado, entre otras fuentes, por los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en cuantías o porcentajes que determinen el Gobierno Nacional.

Conforme a lo anterior se expidió el Decreto 1069 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario des Sector justicia y del Derecho", en su artículo 2.2.2.4.1 establece que:

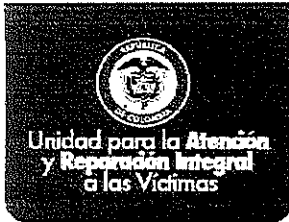
"La Sociedad de Activos Especiales SAE, o quien haga sus veces en calidad de administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco, asignará anualmente a favor del FRV el cinco (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.

La Sociedad de Activos Especiales - SAE informó a la UARIV el traslado de recursos al Banco Agrario - cuenta corriente No 608-7, por concepto de la administración de los bienes el cual corresponden al 5% del FRISCO, recursos por valor de \$2.373.826.982,38 consignados el 16 de diciembre de 2016

Para el presupuesto del 2017 SAE mediante oficio CS2016-005698 de 2016elaboró y remitió notificación de transferencia en cumplimiento al Decreto 2136 de 2014, al consejo nacional de Estupefacientes para su aprobación el valor de 8.250 millones, los cuales fueron causados en el periodo del 2016, esto conforme a lo establecido al régimen de contabilidad pública.

Cuenta contable 142402 Recursos entregados en Administración El saldo de esta cuenta está representado por contratos y/o convenios interadministrativos firmados, celebrados con los diferentes Municipios y Departamentos entre otros, los cuales son entregados en administración para la ejecución de los recursos en condiciones pactadas y compromisos de entrega de informes financieros mensuales, en donde se justifica y soporta la ejecución de los dineros entregados por la Unidad, para su posterior legalización al gasto y/o traslado a la cuenta 161501 para el caso de los convenios que corresponden a Construcciones en curso.

Esta cuenta también Refleja los recursos entregados por la entidad, de manera transitoria al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar el pago de contratos y compromisos suscritos con cargo a la donación efectuada por la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID del Gobierno de España. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre es de \$708.602.461 el cual se maneja en la Cuenta No. 61019915 en el Banco de la República. **Nota 2. Anexo 2.**



Adicionalmente Refleja los ingresos trasladados a la CUN provenientes de la administración o comercialización de bienes con extinción de dominio, o de donaciones o del 5% del FRISCO. Es importante aclarar que anteriormente dichos depósitos se manejaban en la cuenta No **1201- inversiones administración de liquidez** en títulos de deuda, sin embargo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público decretó el traslado a la Cuenta Única Nacional. **Nota 2. Anexo 3**

Tabla 8 Saldo cuenta 142402 a 31 de diciembre de 2016

Concepto	Dic./31/2016	Dic./31/2015	Variación	Variación
	En Pesos	En pesos	absoluta	
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 14.634.907.166	\$ 26.907.797.548	(\$ 12.272.890.382)	-46%
RECURSOS SCUN	\$ 11.935.621.041	\$ 5.888.970.934	\$ 6.046.650.107	103%
DONACION AECID	\$ 708.602.461	\$ 742.291.558	(\$ 33.689.097)	-5%
TOTAL	\$ 27.279.130.668	\$ 33.539.060.040	(\$ 6.259.929.372)	-19%

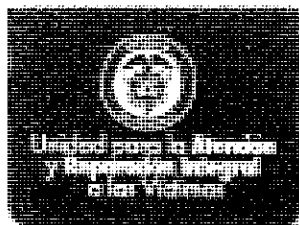
Por último refleja los saldos de los convenios interadministrativos y encargos fiduciarios, realizados con los diferentes Municipios, Departamentos y Fiduciarias. En donde cabe resaltar que durante el año 2015 se gestionó la legalización total de convenios que se habían realizado durante los años 2012, 2013 y 2014.

Cuenta contable 142404 Encargos Fiduciarios: El valor representado por esta cuenta corresponde a la entrega de recursos de indemnizaciones administrativas y judiciales reconocidas a favor de niños, niñas y adolescentes entregados como encargo fiduciario de acuerdo al contrato 1439 de 2014 celebrado con la fiduciaria Bancolombia, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2016 es de \$309.502.534.406. Valor que corresponde al 91% de la cuenta de recursos entregados en administración.

Cuenta contable 142505 Depósitos Sobre Contratos: Corresponde a la Constitución de Garantías Liquidadas para los contratos realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - Ayuda Humanitaria, los cuales contaban con vigencia futura hasta diciembre 31 de 2016 y cuyos saldos fueron reintegrados en 2017.

Tabla 9 Contratos Garantías Liquidadas a 31 de diciembre de 2016

CONTRATO No.	VALOR	PLAZO EJECUCION
1426 DE 2014	44.444.673,89	24 MESES
1433 DE 2014	430.710,95	24 MESES
1435 DE 2014	379.930,60	24 MESES
TOTAL CUENTA	45.255.315,44	



1470 Otros deudores

En esta cuenta se detalla el valor de las cuentas por cobrar de la entidad por el desarrollo de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente. El saldo de esta cuenta a finalizar el año 2016 es de \$223.645.077.480.66, distribuidos de la siguiente manera:

Cuenta contable 147006 Arrendamientos FRV: Representa el valor de los derechos por lo bienes inmuebles arrendados por la UARIV-FRV.

Tabla 10 Saldo cuenta 147006 a 31 de diciembre de 2016

ARRENDAMIENTOS				
Concepto	Dic./31/2016 En pesos	Dic./31/2015 En pesos	Variación absoluta	Variación
147006 Arrendamientos	\$ 1.072.460.860	\$ 563.525.507	\$ 508.935.353	90.31%
TOTAL	\$ 1.072.460.860	\$ 563.525.507	\$ 508.935.353	90.31%

El saldo a 31 de diciembre de 2016 corresponde a los cánones de arrendamientos que adeudan los arrendatarios de los bienes inmuebles administrados por el FRV que cuentan con la extinción de dominio **ejecutoriada**, con el fin de revelar al detalle la información de la cuenta en mención. Es importante resaltar que el equipo de administración del FRV adelanta los cobros persuasivos a que haya lugar y adicionalmente la OAJ (Oficina Asesora Jurídica) de la UARIV adelanta los cobros judiciales correspondientes.

Esta cuenta tuvo un incremento del 90,31% , el cual corresponde a los fallo de las Sentencias de los Bloques AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACA; Bloque CACIQUE NUTIBARA DE LAS A.C.C.U. y Bloque VENCEDOERES DE ARAUCA que extinguieron el derecho del dominio a favor del Fondo para la reparación de la Víctimas – Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; los cuales en su mayoría, se encuentran bajo sistema de administración, razón por la cual se incrementa la cuenta deudores e ingresos por arrendamientos. **Nota 2. Anexo 4.**

Cuenta Contable 147046 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería El saldo a diciembre de 2016 por \$222.572.616.620.66 y corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto, los cuales no fueron cobrados, razón por la cual se consignan en el Banco de la República para ser constituidos como Acreedores Varios en la Dirección del Tesoro Nacional. Estos recursos son controlados al NIT de la UARIV y en la medida que se reubica a la víctima beneficiaria se solicita a la DTN para que sean girados nuevamente en la cuenta de la entidad en el Banco Agrario y desde esta cuenta proceder a su dispersión y/o beneficiario final cumpliendo con el pago correspondiente.

Esta cuenta sumada con los saldos bancarios de las cuentas Bancarias 0070006061-0070006079456369995265; y son correlativas con el saldo de la cuenta 242513 Saldos a favor de beneficiarios.



Tabla 11 Conciliación Saldos Acreedores Varios Sujetos a devolución y Ayuda Humanitaria a 31 de diciembre de 2016

Fecha corte 31-12-2016	
SALDOS CUENTAS	
111005	
CTA BAN 00700006061 INVERSION ORDINARIA	2.778.389.185,00
CTA BAN 00700006079 TRANSFERENCIAS (REPARACIÓN)	979.565.122,03
CTA BAN 456369995265 INVERSION UARIV - AYUDA HUMANITARIA	2.552.497.877,96
147046 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	222.572.616.620,66
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO	228.883.068.805,65
242513 Saldos a favor de beneficiarios	228.853.727.185,93
TOTAL PASIVO	228.853.727.185,93
4805	
CTA 3-0070-000607-9 Rendimientos Generados del 15 al 31 de Diciembre	12.664.745,00
CTA 3-0070-000607-9 Rendimientos Generados FIDUCOLOMBIA	13.096.993,00
CTA 3-0070-000606-1 Rendimientos Generados del 15 al 31 de Diciembre	2.483.968,00
CTA 4563-6999-5265 Rendimientos Generados del 15 al 31 de Diciembre	256.461,72
CTA 3-0070-000607-9 Reintegro comisiones cobradas en 2016	613.332,00
CTA 3-0070-000607-9 Reintegro comisiones cobradas en 2016	289.636,00
TOTAL INGRESO	29.405.135,72
5802	
CTA 3-0070-000607-9 Comisiones cobradas en cheques de gerencia Noviembre	20.258,00
CTA 3-0070-000607-9 Comisiones cobradas en cheques de gerencia Diciembre	43.258,00
TOTAL GASTO	63.516,00
DIFERENCIA	0,00

- Los registrados en las tres cuentas bancarias relacionadas, corresponden a los recursos solicitados a la DTN por concepto de Acreedores varios constituidos y que por múltiples razones no se lograron ubicar a su beneficiario final, y que quedan pendientes por reubicación y/o reprogramación para pago.
- Los saldos registrados en la cuenta 147046 corresponden como su nombre lo indica a la constitución de acreedores varios sujetos a Devolución ante el Ministerio de Hacienda, mediante acto administrativo para pago de indemnizaciones.
- Los ingresos y Gastos obedecen a movimientos bancarios generados por la dinámica propia del proceso financiero de estos recursos.

Por lo anterior las cuentas bancarias anteriormente descritas más el saldo de la cuenta 147046 de Deudores, es correlativa con los saldos reportados en la cuenta 242513 – saldos a favor de Beneficiarios.

3) INVENTARIOS - FRV

1510 Mercancías en existencias

Representa el valor de los bienes con extinción de dominio ejecutoriada y que son administrados por el **FRV-UARIV**, con el objeto de garantizar el sistema de administración más razonable a que haya lugar, es decir, para ser arrendado, comercializado, administrado directamente (por ejemplo, los proyectos productivos, sociedades, cooperativas, y empresas en general). De acuerdo con lo anterior, se aclara que no se clasifican dentro de la Propiedad Planta y Equipo toda vez que son bienes transitorios, es decir, mientras se venden o



monetizan o en su defecto se arriendan, con el fin de percibir recursos para la reparación a las víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, se aclara que la utilización de esta cuenta fue corroborada con la Contaduría General de la Nación en la mesa de trabajo del 20 de enero de 2014.

A continuación, se detalla los saldos a 31 de diciembre de 2016 en cada una de las subcuentas contables:

Tabla 12 Saldos cuenta 15 a 31 de diciembre de 2016

INVENTARIOS					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACIÓN PORCENTUAL
1.5.10.02	Terrenos	128.960.849.728,54	65.410.269.443,00	63.550.580.285,54	97,16%
1.5.10.36	Equipo de Transporte	38.000.000,00	100.000,00	37.900.000,00	37900,00%
1.5.10.90	Otras Mercancías en existencia	879.441.425,00	881.922.121,00	(2.480.696,00)	-0,28%
	TOTALES	129.878.291.153,54	66.292.291.564,00	63.585.999.589,54	48,96%

Cuenta contable 151002 Terrenos – FRV. A continuación se detallan los terrenos (inmuebles rurales y urbanos) con extinción de dominio con sentencia ejecutoriada. Teniendo en cuenta que el saldo más representativo corresponde a la subcuenta de Terrenos, es decir, los bienes rurales y urbanos que han entregado los postulados, a continuación se relacionan los bienes con extinción de dominio.

Tabla 13 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutoriados urbanos

ITEMS	NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
1	CASA CR 2ª No 32-11 URBANIZACION GUAYACANES MANZANA F LOTE 11	\$ 116.218.710,00
2	CASA CON LOCAL COMERCIAL CR 6 No. 15-15	\$ 215.787.600,00
3	CASA DENOMINADA EMISORA CR6 No 15-3BIS 62	\$ 387.019.500,00
4	CASA CENTRO MEDICO EL PARQUE CR 5A No. 14-40	\$ 233.032.000,00
5	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3 A - 90	\$ 64.566.000,00
6	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 A - 52 (LAVADERO)	\$ 38.760.000,00
7	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 44 (LAVADERO)	\$ 38.000.000,00
8	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 36	\$ 38.000.000,00
9	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 28	\$ 38.000.000,00
10	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 10	\$ 38.000.000,00
11	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 20	\$ 38.000.000,00
12	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 02	\$ 38.000.000,00
13	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª - 116	\$ 38.000.000,00
14	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-108	\$ 38.000.000,00
15	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-100	\$ 38.000.000,00
16	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-68	\$ 19.950.000,00



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

17	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-60	\$ 19.950.000,00
18	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-52	\$ 19.950.000,00
19	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No.3ª-44	\$ 19.950.000,00
20	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-76	\$ 214.037.965,00
21	LOTE URBANO CARRERA 5 No. 6B-77	\$ 11.448.000,00
22	CASA LOTE CARRERA 5 No.6B - 77	\$ 11.448.000,00
23	CASA LOTE Y LOCAL COMERCIAL ESTACION DE SERVICIO LA AVENIDA Calle 5 No 72/76	\$ 30.849.000,00
24	CASA CL. 59 No. 10A-48 BRR. LA CASTELLANA	\$ 344.095.000,00
25	CASA CARRERA 3 No. 3ª-10 CORREGIMIENTO VILLANUEVA	\$ 644.000,00
26	FUNDACION RENACER TIERRALTA	\$ 27.097.000,00
27	CL 16 A SUR No.34-41 BRR. POBLADO APARTAMENTO 702	\$ 364.475.700,00
28	CL 16 A SUR No.34-41 BRR. POBLADO -DEPOSITO Y PARQUEADERO	\$ 40.000.000,00
29	CL 94 No. 7 -12 CASA URB. NUEVO BOSQUE	\$ 74.944.000,00
30	CASA CL 7 No. 19 – 30 BRR. VILLA MODELIA	\$ 90.139.200,00
31	CASA CR.21B No.36-02 BRR. JORDAN	\$ 55.941.800,00
32	LOTE DE TERRENO NO. 13	\$ 543.779.140,00
33	LOTE DE TERRENO NO. 11	\$ 199.601.000,00
34	LOTE DE TERRENO NO. 12	\$ 184.876.000,00
35	Parqueadero "Clínica de la Costa"	\$ 245.573.000,00
36	CLINICA SAN MARTIN	\$ 481.000.000,00
37	LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35-10/18/22/26/32	\$ 1.511.686.164,00
38	CASA (11 apartamentos)	\$ 244.420.574,00
	CASA (11 apartamentos)	
	CASA (11 apartamentos)	
	CASA (11 apartamentos)	
	CASA (11 apartamentos)	
	CASA (11 apartamentos)	
	CASA (11 apartamentos)	
39	EL TRIANGULO	\$ 288.628.000,00
40	Casa barrio San Nicolas "La Remolacha"	\$ 102.961.114,00
41	MEJORAS - CASA CL. 12 No. 10-25 CORREGIMIENTO LAS MERCEDES	\$ 107.021.250,00
42	MEJORAS - LOTE CORREGIMIENTO SAN MIGUEL. CR 1 ENTRE CALLES 4 Y 5	\$ 109.434.900,00
43	BALNEARIO Y ESTADERO RANCHO ALEGRE CORREGIMIENTO DE DORADAL	\$ 729.472.080,00
44	CARRERA 84 No. 32C-99 URB. LAURELES DEL CASTILLO APARTAMENTO 606 TORRE 2	\$ 194.350.000,00
	CARRERA 84 No. 32C-99 URB. LAURELES DEL CASTILLO -CUARTO UTIL 157B	\$ 8.000.000,00
	CARRERA 84 No. 32C-99 URB. LAURELES DEL CASTILLO -PARQUEADERO 144B SOTANO 2	\$ 22.000.000,00
45	CASA PARQUE PRINCIPAL (CONSTRUCCION MEJORAS CALLE 11 No. 10 - 72/78)	\$ 38.585.460,00
46	MEJORA CASA CL. 21 No. 23-03	\$ 190.845.000,00
47	POSESIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CASA CR 10 No. 9-03	\$ 61.362.000,00
48	POSESIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CASA CR.10 No. 9-35 CORREGIMIENTO LAS MERCEDES	\$ 29.842.000,00
49	MEJORAS CASA CR.10 No. 9-50	\$ 33.282.900,00
50	MEJORAS CASA CR.10 No. 10-24 CORREGIMIENTOS LAS MERCEDES (EBANISTERIA)	\$ 42.480.000,00
51	MEJORAS CASA CL.10 No.10-232 CORREGIMIENTO LA UNION	\$ 33.264.000,00
52	CASA 3 PISOS CALLE 21 N° 20-46/48 CORREGIMIENTO LAS MERCEDES, VEREDA LA ESTRELLA	\$ 164.674.500,00
53	POSESIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CR 8 No. 9-29. BRR. EL PALMAR. CORREGIMIENTO SAN RAFAEL	\$ 57.336.250,00



54	POSESIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CR 9 No. 9-35 BRR. EL PALMAR. CORREGIMIENTO SAN RAFAEL	\$ 74.350.000,00
55	POSESIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CR 2 CON CL 1 VEREDA SAN JOSE DE LOS CHORROS	\$ 64.948.110,00
56	ESTACIÓN DE SERVICIO CL 10 # 5 -120	\$ 129.275.000,00
57	LOTE TERRENO No.9 - CONDOMINIO CAMPESTRE PH	\$ 1.512.008.400,00
58	LOCAL 111 C.C BULEVAR COMERCIAL SURAMERICANA P.H CR. 52D No.75A SUR - 280	\$ 134.600.000,00
59	APARTAMENTO 2006 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-1005 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS CUARTO UTIL 45 SOTANO DOS, EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	\$ 873.792.000,00
	PARQUEADERO 80 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	\$ 5.000.000,00
	PARQUEADERO 71 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	\$ 20.000.000,00
60	CASA CL 5 No.9-19	\$ 35.000.000,00
61	LOTE 5 CASA 5 MANZANA M CARRERA 5C NO. 19-18 B PASEO DEL PUENTE	\$ 33.240.000,00
62	Casa Barrio la Castellana CL 64 8A 53	\$ 92.953.700,00
63	Local Barrio La Castellana CL 64 8A 65	\$ 224.739.000,00
64	Casa Barrio la Castellana CL 64 8A 56	\$ 97.927.000,00
65	CASA CL. 23Sur No. 28-054 INT. 114	\$ 494.128.000,00
66	EDIFICIO CR. 13 No. 102-23	\$ 2.380.258.000,00
67	CASA LOTE No. 14 CL.5A No.3-33 BLOQUE 4 . ALTOS DE PRADOMAR	\$ 466.785.000,00
68	GARAJE NO. 9 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 164.775.000,00
	GARAJE NO. 10 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.445.000,00
	GARAJE NO. 17 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.445.000,00
	GARAJE NO. 18 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.710.000,00
	GARAJE NO. 23 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.710.000,00
	GARAJE NO. 24 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.445.000,00
	APARTAMENTO 9 EDIFICIO TORRE KILIMANJARO	\$ 3.710.000,00
TOTAL		\$ 15.267.023.017,00

Tabla 14 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutoriado rurales

ITEMS	NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
1	BELLAVISTA	\$ 161.299.150,00
2	FINCA LA MARIELA	\$ 270.262.600,00
3	FINCA LA ESTRELLA	\$ 791.275.000,00
4	FINCA ALTO DE LAS BRISAS - LA BRISA	\$ 134.006.250,00
5	LAS CRISAS	\$ 197.532.500,00
6	FINCA PATIO BONITO	\$ 1.154.045.879,00
7	FINCA ALTO DE LAS BRISAS MONTOYAS	\$ 39.563.750,00
8	CASA LAS PALMAS	\$ 23.489.468,00
9	CASA CORREGIMIENTO PUERTO OLAYA	\$ 12.024.200,00
10	CASA KIOSCO EL TRAPICHE	\$ 51.203.000,00
11	FINCA MARCELA	\$ 88.400.500,00



12	KIOSCO NUTRIAS	\$	185.149.640,00
13	KIOSCO ERMITAÑO	\$	93.929.425,00
14	CASA CAMPO SECO	\$	34.676.410,54
15	CASA VEREDA EL MARFIL	\$	39.540.000,00
16	RESIDENCIAS PUERTO PINZON	\$	29.240.475,00
17	CASA CR 6 3 75 CORREGIMIENTO DE PUERTO PINZÓN	\$	25.961.000,00
18	KIOSCO Y CLUB GALLISTICO PUERTO PINZON	\$	43.974.930,00
19	CASA CALLE 2 1 76 CORREGIMIENTO SAN FERNANDO	\$	487.871.285,00
20	LAS DELICIAS	\$	3.659.000,00
21	EL PORVENIR	\$	75.702.000,00
22	PARCELA 52	\$	45.500.000,00
23	PARCELA 54	\$	45.500.000,00
24	PARCELA 87	\$	72.000.000,00
25	PARCELA 6	\$	52.000.000,00
26	PARCELA 13	\$	45.500.000,00
27	PARCELA 120 LAS TANGAS	\$	63.000.000,00
28	PARCELA 5 DAMASCO	\$	423.375.000,00
29	PARCELA 3 DAMASCO	\$	570.000.000,00
30	PARCELA 6 DAMASCO	\$	375.000.000,00
31	PARCELA 7 CERVANTES NAAR OLIVER	\$	178.798.500,00
32	PARCELA 6 RIVAS NAAR FRANC ENRIQUE	\$	143.038.800,00
33	PARCELA 10 MEJIA JUAN GERMAN	\$	216.000.000,00
34	PARCELA 7 GIL MENESES MARIA LUCIA	\$	420.000.000,00
35	PARCELA 9 BALLESTAS BLANQUICETT FELIPE	\$	103.798.500,00
36	PARCELA 8 CASTILLO DIAZ ROBERTO	\$	105.000.000,00
37	PARCELA 8 SAENZ PELAEZ JESUS MARIA	\$	105.000.000,00
38	PARCELA 10 UBARNES BORJA MANUEL	\$	105.000.000,00
39	LA UNION 1	\$	69.753.960,00
40	LA UNION 3	\$	55.857.120,00
41	EL RECREO	\$	1.039.754.000,00
42	FINCA LAS DELICIAS	\$	21.278.000,00
43	FINCA LA ESPERANZA	\$	18.494.000,00
44	PREDIO SAN ROQUE	\$	127.095.000,00
45	PREDIO EL MOSAICO	\$	54.856.000,00
46	FINCA RANCHO GRANDE	\$	503.396.500,00
47	TINAJONES	\$	216.087.000,00
48	LOTE 10 LAS TANGAS	\$	15.811.000,00
49	PARCELA 4 DAMASCO	\$	68.746.000,00
50	PARCELA 5 CAMPO ALEGRE	\$	20.794.000,00
51	FINCA LA LUCHA	\$	203.994.000,00
52	FINCA SAN ANDRES	\$	26.886.000,00
53	FINCA TACALDA	\$	1.253.446.000,00
54	FINCA EL DELIRIO	\$	14.502.000,00



55	FINCA LA CABAÑA	\$ 28.573.000,00
56	VALLECITOS	\$ 16.479.000,00
57	CANNAN	\$ 10.094.000,00
58	EL GALLINAZO	\$ 1.852.408.137,00
59	LA ILUSION	\$ 762.516.350,00
60	LA ESPERANZA	\$ 504.088.988,00
61	LUCITANIA	\$ 3.431.853.275,00
62	RED ELECTRICA - EMSA	\$ 2.950.170.243,00
63	FINCA LA CAGADA PRINCIPAL (BELLA VISTA Y LINDA)	\$ 288.000.000,00
64	FINCA LA CAGADA (BRETAÑA)	\$ 533.655.000,00
65	FINCA LA CAGADA (CAÑAVERAL)	\$ 787.500.000,00
66	FINCA LA CAGADA (LAS DELICIAS)	\$ 274.500.000,00
67	FINCA LA CAGADA (SAN RAFAEL)	\$ 162.000.000,00
68	FINCA LA CAGADA (EL CONSEJO)	\$ 873.000.000,00
69	FINCA LA CAGADA (LOTE TERRENO)	\$ 733.095.000,00
70	FINCA LA CAGADA (LOTE TERRENO)	\$ 2.144.250.000,00
71	CLINICA NUEVA LUZ	\$ 387.192.000,00
72	LA MONEDA	\$ 657.492.000,00
73	VISTA HERMOSA TOPACIO 1	\$ 1.279.524.000,00
74	LA RONDA O LA GABRIELA TOPACIO 1	\$ 1.471.817.250,00
75	HACIENDA TARAZA TOPACIO 1	\$ 9.149.756.600,00
76	EL ORGULLO TOPACIO 1	\$ 99.319.000,00
77	EL BRILLANTE TOPACIO 1	\$ 109.911.500,00
78	LA MAJA 2 TOPACIO 1	\$ 216.157.500,00
79	LOTE 11 - TOPACIO 2	\$ 335.250.000,00
80	LA PIÑUELA - TOPACIO 2	\$ 342.000.000,00
81	LA ARBOLEDA - TOPACIO 2	\$ 48.675.000,00
82	EL PORVENIR - TOPACIO 2	\$ 268.000.000,00
83	LAS FLORES - TOPACIO 2	\$ 219.150.000,00
84	EL TOPACIO 1 - TOPACIO 2	\$ 77.000.000,00
85	LA ESPERANZA - TOPACIO 2	\$ 218.790.000,00
86	MIRAMAR - TOPACIO 2	\$ 61.425.000,00
87	CAÑO LARGO Y EL VESUBIO - TOPACIO 2	\$ 330.000.000,00
88	EL TOPACIO 2 - TOPACIO 2	\$ 585.467.850,00
89	PIVIJAY - TOPACIO 2	\$ 1.980.000.000,00
90	SANTA ELENA - TOPACIO 2	\$ 52.875.000,00
91	MATECAÑA - TOPACIO 2	\$ 1.418.550.000,00
92	LETICIA 20	\$ 9.870.777,00
	LETICIA 21	\$ 1.277.000,00
	LETICIA 22	\$ 5.053.000,00
	URUGUAY (LETICIA 23)	\$ 11.695.000,00
93	BETULIA	\$ 1.995.000,00
94	HACIENDA LA LUNA "PLANTA PROCESADORA"	\$ 161.801.041,00



95	FINCA LA LUNA "AVICOLA SAN JUAN"	\$ 367.029.110,00
96	LA ESTERLINA	\$ 389.527.000,00
97	LA QUERIDA	\$ 2.318.364.000,00
98	PARCELA 78 LA ESPERANZA	\$ 58.680.000,00
99	EL TESORO	\$ 92.120.000,00
100	LA ESMERALDA	\$ 190.538.900,00
101	BUENOS AIRES	\$ 158.806.000,00
102	MULATOS	\$ 849.845.350,00
103	HACIENDA SAN DANIEL	\$ 880.910.000,00
104	LA ESPERANZA	\$ 76.440.000,00
105	LA FE	\$ 27.600.000,00
106	PA QUE MAS	\$ 497.017.800,00
107	EL TABLON	\$ 270.000.000,00
108	LA ORQUIDEA	\$ 136.425.000,00
109	MEJORAS DE CAFÉ	\$ 8.744.394.000,00
110	PORVENIR - LA INESITA	\$ 300.002.000,00
	PORVENIR - EL LAUREL	
	PORVENIR - LAS PALMAS	
	PORVENIR - LA SOMBRA	
111	LAS DELICIAS	\$ 962.142.704,00
112	LA FLORIDA	\$ 99.052.000,00
112	MEJORAS CENTRO MEDICO LA MARTINA	\$ 263.815.000,00
112	LAS MARGARITAS	\$ 2.837.533.350,00
112	URBANIZACION JUAN CARLOS J.	\$ 2.550.137.100,00
112	EL CAIRO PREDIO #1 LAS BRISAS LOTE A.	\$ 67.945.500,00
112	EL CAIRO PREDIO #4 LOS PILONES LOTE D.	\$ 35.174.700,00
112	EL CAIRO PREDIO #2 EL CONTENTO LOTE B	\$ 593.400.000,00
112	EL CAIRO PREDIO #3 NUEVA ESPERANZA LOTE C	\$ 452.482.870,00
113	LA UNO LA ESPERANZA	\$ 456.000.000,00
	LA UNO	\$ 450.000.000,00
	LA UNO LA CABAÑITA	\$ 438.928.800,00
114	HACIENDA LA ESMERALDA	\$ 3.365.335.000,00
115	NUEVO PENSAR HOY LA CABAÑA	\$ 333.000.000,00
116	ANIMALANDIA	\$ 349.350.000,00
117	PREDIO LA ESPERANZA	\$ 362.850.400,00
118	PREDIO EL DESEO	\$ 384.595.000,00
119	PREDIO COMEGEN	\$ 365.145.000,00
120	PREDIO EL NIDO	\$ 360.580.000,00
121	PREDIO LOS ALPES	\$ 360.525.000,00
122	HACIENDA CUMARAL	\$ 828.680.192,00
123	EL ALCARABAN	\$ 792.251.340,00
124	EL JARDIN VEREDA LA TRAVIATA	\$ 1.170.424.000,00
125	EL CANIME	\$ 813.444.600,00



126	PLATINA # 1	\$	306.225.950,00
127	LA VERAN o SE PUEDE # 2	\$	183.150.000,00
128	LOTE DE TERRENO	\$	240.570.000,00
129	LA PLATINA (040)	\$	287.101.650,00
130	CHIMICHAGUA	\$	925.451.032,00
131	VILLA JOSEFA	\$	527.891.500,00
132	EL CHIMBORAZO	\$	195.516.000,00
133	EL ESCONDIDO	\$	156.658.000,00
134	ESPERANZA 2	\$	715.787.454,00
135	LA GLORIA	\$	617.257.500,00
136	PAZ VERDE	\$	323.135.100,00
137	FINCA COSTA AZUL	\$	2.361.683.333,00
138	LA GLORIA	\$	151.500.000,00
139	LOS ALMENDROS	\$	45.780.000,00
140	LA FUENTE	\$	45.837.240,00
141	BUENOS AIRES	\$	60.000.000,00
142	EL GUAYABO	\$	101.250.000,00
143	LAS DELIAS	\$	124.836.000,00
144	LA DICHA	\$	124.836.000,00
145	PROVIDENCIA	\$	218.611.035,00
146	RABO LARGO	\$	43.021.877,00
147	TOLODA	\$	184.983.750,00
148	SAN ROQUE	\$	20.718.299,00
149	LAS ESTRELLAS	\$	140.134.984,00
150	LA MILAGROSA (LA GRANJA - LA VILLA CADILLO)	\$	46.998.060,00
151	HACIENDA HATO GRANDE	\$	1.157.460.000,00
152	LA MARGARITA	\$	173.956.200,00
153	EL SILENCIO	\$	70.000.000,00
154	SAN MARINO	\$	4.054.664.400,00
155	POCUNA	\$	357.183.340,00
156	HICOTEAS	\$	28.686.840,00
157	EL DIAMANTE	\$	30.916.410,00
158	EL SALADITO	\$	63.963.270,00
159	LOTE DE TERRENO CORINTO	\$	78.999.900,00
160	PEÑA LISA	\$	24.992.520,00
161	PREDIO LA ILUSION	\$	3.325.445.750,00
162	PREDIO SAN FELIPE	\$	664.042.250,00
163	ARAUCA	\$	613.818.800,00
164	VILLA AMALIA	\$	240.260.250,00
165	CARARE	\$	437.000.160,00
166	SAN JOSE	\$	237.736.000,00
167	EL BONGO	\$	425.352.110,00
168	VILLA ROSA	\$	285.738.000,00



169	SAN JOSE	\$ 74.872.800,00
170	PROVIDENCIA	\$ 295.348.500,00
171	VIZCAYA	\$ 497.607.300,00
172	ESPERANZA 1	\$ 46.839.610,00
173	MI REFUGIO	\$ 131.045.000,00
174	NUEVA DELHI	\$ 4.895.488.500,00
175	VILLA NUEVA	\$ 2.471.451.888,00
176	LA GUAIRA	\$ 2.871.017.325,00
177	LAS PAMPAS	\$ 1.929.592.195,00
178	POLLO FIAO	\$ 133.400.000,00
179	CUMBIA 3	\$ 132.918.020,00
180	LOTE 3- SHADAY	\$ 5.208.000,00
181	FINCA LAS PEÑAS	\$ 4.506.840,00
182	FINCA EL HECHAL 1	\$ 147.688.700,00
183	FINCA EL HECHAL 2	\$ 12.904.000,00
TOTAL		\$ 113.693.826.711,54
CONSOLIDADO DE LA CUENTA 151002		\$ 128.960.849.728,54

Cuenta contable 151036 - Equipo de Transporte: Con el fin de ampliar las notas a los estados financieros a continuación se detalla el equipo de transporte.

Tabla 15 Equipos de Transporte a 31 de diciembre de 2016

VEHICULO	
NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
CAMIONETA LAND CRUISER ESTACAS	\$ 15.000.000,00
FURGÓN (BENFOR) LÍNEA NKR III	\$ 11.000.000,00
FURGÓN TIPO NKR III 729 LWB	\$ 12.000.000,00
TOTAL	\$ 38.000.000,00

Cuenta contable 151090 - Otras mercancías:

El saldo de \$879.441.425 corresponde al valor de dos sociedades en administración del FRV y a tres armas de fuego, y tres relojes donados por el DPS a la UARIV-FRV cuyo avalúo está actualizado en la vigencia 2015 por valor de \$250.000 y de las sociedades con extinción de dominio con corte a 31 de diciembre de 2016.



Tabla 16 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutoriada otras mercancías

SOCIEDADES	
NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE CL 46 No.60-60 Y CRA 51B 46-22 AV La Playa Sector de la Punta	\$ 717.168.766,00
INCUSOL	\$ 150.022.659,00
TOTAL	\$ 867.191.425,00

ARMAS	
NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
PISTOLA 9MM MARCA JERICO CON 2 PROVEEDORES	\$ 12.000.000,00
PISTOLA 9MM MARCA CZ CON 2 PROVEEDORES	
ESCOPETA 12 MM MARCA HATZAN	
TOTAL	\$ 12.000.000,00

RELOJES	
NOMBRE DEL BIEN	V/R REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD
RELOJ MOVADO	\$ 50.000,00
RELOJ HUBLOT	\$ 100.000,00
RELOJ ROLEX	\$ 100.000,00
TOTAL	\$ 250.000,00

CONSOLIDADO DE LA CUENTA 151036	\$ 879.441.425,00
--	--------------------------

(4) CTA 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Representa el valor de los bienes tangibles de propiedad de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que se utilizan para la prestación de servicios y para la administración de la entidad, por tanto, no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de realizar seguimiento y control interno contable de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables a la Propiedad Planta y Equipo, ejecuto toma física el día 28 de diciembre de 2016, mediante una muestra aleatoria, a los procedimientos y manejo de los inventarios en el almacén, verificando el cumplimiento de los procedimientos y la eficacia de su aplicación.



Con corte a diciembre 31 de 2016 se realiza la verificación de los saldos del balance frente a las bases de datos de los bienes físicos detallados, enviadas por el Grupo de Gestión Administrativa y documental, determinando que la cuenta contable "Propiedad, Planta y Equipo", presenta un incremento de manera global del 14.61% al pasar de \$26.898.637.530,25 en diciembre 31 de 2015, y \$30.827.810.478,38 en diciembre 31 de 2016, así:

Tabla 17 Saldos cuenta 16 a 31 de diciembre de 2016

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
161510	EDIFICACIONES	26.615.263.081,60	21.968.127.516,91	4.647.135.564,69	21,15%
163501	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.944.000,00	3.944.000,00	-	0,00%
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	54.739.889,98	101.872.958,48	(47.133.068,50)	-46,27%
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	62.796.413,48	122.410.479,40	(59.614.065,92)	-48,70%
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.036.876,59	3.476.930,57	6.559.946,02	188,67%
163708	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	7.902.291,50	7.902.291,50	-	0,00%
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	106.414.649,63	59.783.575,09	46.631.074,54	78,00%
163710	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	521.900.650,79	449.037.970,17	72.862.680,62	16,23%
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	36.730.120,00	36.730.120,00	-	0,00%
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	25.144.322,76	73.810.195,76	(48.665.873,00)	-65,93%
165520	EQUIPO DE CENTRO DE CONTROL	546.200.276,80	504.054.348,80	42.105.928,00	8,35%
165526	EQUIPO DE SEGURIDAD Y RESCATE	1.716.800,00	1.716.800,00	-	0,00%
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	3.687.030,96	3.687.030,96	-	0,00%
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	16.337.904,00	16.337.904,00	-	0,00%
166501	MUEBLES Y ENSERES	2.577.729.878,04	2.646.422.669,13	(68.692.791,09)	-2,60%
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	100.084.396,92	24.299.611,56	75.784.785,36	311,88%
166505	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USOS PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	580.000.000,00	580.000.000,00	-	0,00%
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	8.048.080,00	8.048.080,00	-	0,00%
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	628.845.346,55	551.854.669,41	76.990.677,14	13,95%
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	2.209.912.044,12	2.138.660.011,74	71.252.032,38	3,33%
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	70.675.320,00	70.675.320,00	-	0,00%
167502	TERRESTRE	183.444.000,00	183.444.000,00	-	0,00%
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	(127.912.424,93)	(86.769.960,15)	(41.142.464,78)	47,42%
168505	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	(7.426.267,12)	(5.452.210,72)	(1.974.056,40)	36,21%
168506	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(1.243.476.828,69)	(917.923.853,52)	(325.552.975,17)	35,47%
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	(2.120.646.031,27)	(1.621.615.965,63)	(499.030.045,64)	30,77%
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELAV	(44.281.343,30)	(25.936.943,33)	(18.344.399,97)	70,73%
	TOTALES	30.827.810.478,41	26.898.637.530,13	3.929.172.948,28	14,61%

Cuenta contable 161501 Edificaciones: Representa el valor de las edificaciones que se están realizando por concepto de los Convenios Interadministrativos Firmados con los Municipios y Gobernaciones aunando esfuerzos para la construcción de Centros Regionales para el beneficio de las víctimas, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de los mismos, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El Saldo a 31 de diciembre de 2016 fue de \$26.615.263.081,60.

Tabla 18 Listado Convenios Construcciones en Curso a 31 de diciembre de 2016

CONSTRUCCIONES EN CURSO			
RAZÓN SOCIAL	CONVENIO N°	VALOR TOTAL CONVENIO UARIV	SALDO CUENTA 161501
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1628/2013	1.442.752.306,00	1.024.134.816,00
MUNICIPIO DE FLORENCIA	1385/2013	1.515.233.813,00	1.515.233.813,00
MUNICIPIO DE PATIA	1131/2013	723.552.092,00	723.546.437,00
MUNICIPIO DE PITALITO	1578/2013	769.919.582,00	769.919.582,00
MUNICIPIO DE POLICARPA	1042/2013	1.594.523.515,00	1.084.857.034,78
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCLTA	909/2013	3.107.467.082,00	2.485.973.667,00
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	1458/2013	879.359.660,00	871.288.010,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO	1588/2013	2.175.922.907,00	2.037.019.264,00
MUNICIPIO DEL CHARCO	877/2013	1.198.954.049,00	891.177.468,96
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	1441/2013	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	1155/2015	1.074.846.000,00	732.059.892,70
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	1309/2014	1.422.251.464,00	569.411.094,93
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1492/2014	1.074.248.808,00	819.636.876,00
MUNICIPIO DE TUMACO	1337/2014	1.810.019.869,00	800.976.190,57
MUNICIPIO DE RIOHACHA	1333/2014	1.150.374.233,00	465.176.548,73
DISTRITO DE BARRANQUILLA	1430/2014	1.886.448.894,00	1.886.448.894,00
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	1416/2014	1.909.911.725,00	1.584.199.544,00
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	1293/2014	5.585.976.000,00	5.579.599.735,34
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	1306/2013	19.402.000,00	19.402.000,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GUAVIARE	2150/2012	758.912.871,00	758.879.684,00
MUNICIPIO DE NEIVA	1422-2014	906.520.493,68	96.322.528,59
TOTALES		32.906.597.363,68	26.615.263.081,60

Cuenta Contable 1635 Bienes muebles en bodega. Constituye el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título en bodega, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Presenta una variación del 46.77% frente al saldo diciembre 31 de 2015, teniendo en cuenta que de acuerdo a como ingresan elementos nuevos, estos mismos y de acuerdo a las necesidades, se van trasladando a las diferentes áreas de la entidad para su utilización.

- **CUENTA 163501 Maquinaria y Equipo:** En esta cuenta se encuentra registrado el equipo de seguridad y rescate que obedece a 4 CHALECOS BLINDADOS TIPO REPORTERO adquiridos en el año 2014 por valor de \$3.944.000.
- **CUENTA 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina:** En esta cuenta se encuentra registrado 65 avisos en acrílico y tres armarios plásticos para insumos de cafetería por valor de \$3.547.739.889,98
- **CUENTA 163504 Equipos de comunicación y computación:** En esta cuenta se encuentra registrado 142 TELEFONOS SIEMENS OPEN STAGE por valor de \$ 62.796.413,48.

Cuenta Contable 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados. Representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que, por características o circunstancias especiales, fueron usados y ahora no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Se observa un aumento del 24.23% frente al saldo diciembre 31 de 2015, esto de acuerdo a que por las características propias de la entidad algunos elementos después de ser utilizados, son regresados a la bodega, para su posible uso en posteriores actividades.



De otra parte, dentro de este rubro se encuentran elementos tales como equipos de cómputo y muebles y enseres, que de acuerdo al procedimiento de baja correspondiente, el Grupo de Gestión Administrativa y documental en colaboración con La Oficina de tecnologías, realizaron una revisión de todos los muebles y enseres así como los equipos de cómputo e impresoras, quedando de esta manera un lote para bajas de aquellos elementos que se encuentran en deterioro o que ya cumplieron su vida útil y que no cumplen con las características mínimas exigidas por la unidad para el normal funcionamiento de las actividades.

Este lote de bajas asciende a un valor en libros de \$171.425.192,38, el cual pasara al comité evaluador de bajas de bienes muebles de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Víctimas y así solicitar aprobación del retiro físico de los inventarios (baja de bienes) y de los registros contables.

- **CUENTA 163707 Maquinaria y equipo:** En esta cuenta se encuentra registrado 11 Herramientas y Accesorios 2 equipos de centros de control por valor de \$ 10.0376.876.57
- **CUENTA 163708 Equipo médico y científico:** En esta cuenta se encuentra registrado 5 KIT DE ATENCION DE EMERGENCIAS (UNA CARPA, UNA MESA Y DOS BANCOS, UNA EXTENSION ELECTRICA) por valor de \$ 7902.291,5.
- **CUENTA 163709 Muebles, enseres y equipos de oficina:** En esta cuenta se encuentra registrado 482 Varias (sillas archivadoras, cajoneras etc.) por valor de \$ 106.414.649.63
- **CUENTA 163710 Equipos de comunicación y computación:** En esta cuenta se encuentra registrado 1125 Varias (Computadores, scanner, teléfonos, portátiles, impresora .etc) por valor de \$521.900.650.79.

Cuenta Contable 1655 Maquinaria y equipo. Compone el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción, así como las herramientas y accesorios de propiedad de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, que se emplean en la prestación de servicios, adquiridas a cualquier título, para que sea utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal para el uso permanente.

- **CUENTA 165504 Maquinaria industrial:** En esta cuenta se encuentra registrado 1 Estibador hidráulico y 1 Montacargas por valor de \$ 36.730.120.
- **CUENTA 165511 Herramientas y accesorios:** En esta cuenta se encuentra registrado 33 bienes Herramientas y Accesorios por valor de \$ 25.144.322.76.
- **CUENTA 165520 Equipo de centros de control:** En esta cuenta se encuentra registrado 41 bienes (Distrometros y cabinas de sonido, amplificadores, etc) por valor de \$ 546.200.276.80
- **CUENTA 165526 Equipo de seguridad y rescate:** En esta cuenta se encuentra registrado 2 extintores de polvo químico por valor de \$ 1.716.800

Cuenta Contable 1660 Equipo médico y científico. Acá encontramos el valor del equipo médico, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa, para el uso permanente.

- **CUENTA 166002 Equipo de laboratorio:** En esta cuenta se encuentra registrado 15 elementos entre ellos se encuentra (camillas, biombos, balanzas pediátricas) por valor de \$ 3.687.030.96
- **CUENTA 166009 Equipo de servicios ambulatorio:** En esta cuenta se encuentra registrado 30 Botiquines de primeros Auxilios por valor de \$ 16.337.904.



Cuenta Contable 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina. Es el costo total de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados en la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa, para el uso permanente.

- **CUENTA 166501 Muebles y enseres:** En esta cuenta se encuentra registrado 1947 elementos dentro de los cuales encontramos (Aires Acondicionados Armarios, Archivadores, Cajas Fuerte,, ETC) por valor de \$ 2.577.729.878.04.
- **CUENTA 166502 Equipo y máquina de oficina:** En esta cuenta se encuentra registrado 164 elementos dentro de los cuales encontramos (cosedoras, maquinas destructoras de papel, reloj de correspondencia ETC) por valor de \$ 100.084.396.92
- **CUENTA 166505 Muebles, enseres y equipo de oficina de uso permanente sin contraprestación:** En esta cuenta se encuentra registrado 1 Modulo de estantería pesada para cajas de archivo por valor de \$ 580.000.000 de propiedad del DPS, CTO de comodato 133 de 2013.
- **CUENTA 166590 Otros muebles, enseres y equipos de oficina:** En esta cuenta se encuentra registrado 3 SKYLINE BAKCING portátil y dos cortinas por valor de \$ 8.048.080.

Cuenta Contable 1670 Equipos de comunicación y computación. Se relaciona a todo lo referente a los equipos de comunicación y de computación, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa para el uso permanente.

- **CUENTA 167001 Equipo de comunicación:** En esta cuenta se encuentra registrado 1252 Teléfonos, Fax, por valor de \$ 628.845.346.55.
- **CUENTA 167002 Equipo de computación:** En esta cuenta se encuentra registrado 630 cámaras de video digitales, computadores, scanner, discos duros externos, GPS... ETC, por valor de \$2.209.912.044,12.
- **CUENTA 167009 Otros equipos de comunicación y computación:** En esta cuenta se encuentra registrado 1 base 2x2 para video Wall, botonera para control de luces, plotter, ETC. por valor de \$70.675.320

Cuenta Contable 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación. Muestra el valor de los equipos de transporte terrestre, que se emplea la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa.

- **CUENTA 167502 Terrestre:** En esta cuenta se encuentra registrado 1 Vehículo recibido en donación por el DPS, Marca FAW-H7 sedan Negro placa OBI-290 por valor de \$183.444.000

Cuenta Contable 1685 Depreciaciones. La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones es la de línea recta teniendo en cuenta que estos activos son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada, los periodos de vida útil empleados corresponden a los establecidos en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

De esta manera entonces se llega al valor de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo potencial de servicio, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La información de la propiedad, planta y equipo y sus depreciaciones se concilia mensualmente con la registrada contablemente y los reportes en las bases de datos enviados por el Grupo de Gestión Administrativa y documental.

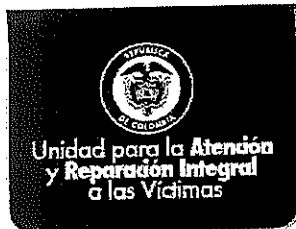


Tabla 19 Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2016

PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO DICIEMBRE ELEMENTOS EN USO

Etiquetas de fila	SIGLA SIIF	Suma de COSTO HISTORICO UNIDAD
165504	MAQ	36.730.120,00
165511	MAQ	25.144.322,76
165520	MAQ	546.200.276,80
165526	MAQ	1.716.800,00
166002	EMC	3.687.030,96
166009	EMC	16.337.904,00
166501	MYE	2.577.729.878,04
166502	MYE	100.084.396,92
166505	MYE	580.000.000,00
166590	MYE	12.317.576,00
167001	ECC	628.845.346,55
167002	ECC	2.232.640.893,00
167090	ECC	70.675.320,00
167502	ETT	183.444.000,00
Total general		7.015.553.865,04

ELEMENTOS EN ALMACEN

Etiquetas de fila	SIGLA SIIF	Suma de COSTO HISTORICO UNIDAD
163501	MAQ	3.944.000,00
163503	MYE	54.739.889,98
163504	ECC	62.796.413,48
163707	MAQ	10.036.876,57
163708	EMC	7.902.291,50
163709	MYE	106.414.649,63
163710	ECC	521.900.650,79
Total general		767.734.771,95



Tabla 20 Depreciación Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2016

DEPRECIACION DICIEMBRE			
ELEMENTOS EN USO			
Etiquetas de fila	SIGLA SIIF	Suma de DEPRECIACION MES	Suma de VLR_DEPRECIACION ACUMULADA CALCULADA
168504	MAQ	3.387.728,10	127.344.878,92
168505	EMC	164.508,00	7.426.267,12
168506	MYE	27.185.739,60	1.205.778.732,62
168507	ECC	39.384.654,90	1.766.752.204,20
168508	ETT	1.528.700,10	44.281.343,33
Total general		71.651.330,70	3.151.583.426,19

ELEMENTOS EN ALMACEN

Etiquetas de fila	SIGLA SIIF	Suma de DEPRECIACION MES	Suma de VLR_DEPRECIACION ACUMULADA CALCULADA
168504	MAQ	0,00	567.546,02
168506	MYE	0,00	37.698.096,06
168507	ECC	0,00	353.893.827,07
168505	EMC	0,00	0,00
Total general		0,00	392.159.469,16

(5) CTA 19 - OTROS ACTIVOS:

Representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de la función estatal de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Víctimas o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad, especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

La cuenta "otros activos" presenta una reducción global del 2.45% al pasar de \$6.184.534.573,19 al 31 de diciembre de 2015 a \$6.032.821.391,09 al 31 de Diciembre de 2016. Se compone así:



Tabla 21 Saldos Cuenta 19 a 31 de diciembre de 2016

OTROS ACTIVOS					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SAEDO AL: 31/DICIEMBRE 16	SAEDO AL: 31/DICIEMBRE 15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
191001	MATERIALES Y SUMINISTROS	178.477.046,15	1.182.284.287,17	(1.003.807.241,02)	-84,90%
192005	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	2.144.721.192,18	2.144.721.192,18	-	0,00%
197007	LICENCIAS	7.353.488.486,83	4.566.324.067,74	2.787.164.419,09	61,04%
192505	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	(1.193.639.151,50)	(764.694.913,06)	(428.944.238,44)	56,09%
197507	LICENCIAS	(2.450.226.182,57)	(944.100.060,84)	(1.506.126.121,73)	160%
	TOTALES	8.032.821.391,09	6.184.534.573,19	(181.713.182,10)	-2,45%

Cuenta Contable 1910 Cargos Diferidos. Este saldo corresponde a los bienes de consumo tales como papelería, útiles de escritorio, repuestos, accesorios y similares, entre otros. Esta cuenta contable se encuentra conciliada con el Grupo de Gestión Administrativa y documental al 31 de diciembre de 2016.

Este rubro presentó una disminución del 84.90 % con respecto al año inmediatamente anterior, debido a los movimientos normales de utilización de estos elementos de oficina, en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa

Estos cargos diferidos se amortizan con el gasto, en la medida en que son entregados para su consumo a los responsables de las áreas, procesos o unidades territoriales.

Sin embargo presenta una partida conciliatoria por \$655.721.927,01, que en su detalle corresponden a factura de UNION TEMPORAL VISS-102-2016 NIT: 901.010.402-9 por \$113.717.179,98, factura de IDENTICOS S.A.S. NIT: 800.199.498-0 por \$9.232.854,12, factura de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. NIT: 830.037.946-3 por \$49.208.621,00, factura de POLYGRAF PAPELERIA Y SUMINISTROS NIT: 1.121.818.724-6 por \$45.402.400,00, factura de INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL – INCODEXT LTDA. NIT: 860.051.227-3 por \$71.770.000,01 y facturas de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT: 830.001.113-1 por \$366.390.872,00.

- **CUENTA 191001 Materiales y suministros:** En esta cuenta se encuentra registrado 1014.496 que corresponden a material didáctico pendiente de entregar a las Víctimas, y Papelería y útiles de oficina pendientes de entregar por valor de \$ 178.477.046,15.

CUENTA 192005 Bienes muebles entregados en comodato: El saldo por valor de \$2.144.721.192,18 en la cuenta 1920, corresponde al valor de los bienes muebles de propiedad de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Víctimas entregados en comodato a la FEDERACION NACIONAL DE PERSONEROS - FENALPER mediante contrato No1407 de 2014 y con la PERSONERIA DE BOGOTA contrato No 2297 de 2012, compuestos por equipos de computación, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos, de igual forma esta cuenta contable se encuentra conciliada con el Grupo de Gestión Administrativa y documental al 31 de diciembre de 2016.

CUENTA 192005 Bienes muebles entregados en comodato: La Amortización Acumulada presenta un saldo de \$-1.193.639.151,50, en la cuenta 1925, resultado de la pérdida de capacidad operacional que se



produce en la utilización de los bienes, con base en el valor en libros de los bienes y los años de vida útil estimados.

La depreciación de estos bienes van siendo amortizados gradualmente de acuerdo con la conciliación que se hace mensualmente entre los registros contables y los reportes entregados por el Grupo de Gestión Administrativa y documental.

CUENTA 197007: En estas cuentas se registran las licencias de operación de software de la Unidad Para la atención y Reparación Integral a las Víctimas; En esta ocasión se presenta un incremento del 61,04% al pasar de \$ 4.566.324.067,74 a diciembre 31 de 2015 a \$ 7.353.488.486,83 al 31 de diciembre 2016 teniendo en cuenta que la entidad ha venido identificando diferentes actividades donde se hace necesario este tipo de desarrollos tecnológicos y por lo tanto se precisa su adquisición. La Amortización Acumulada de estas licencias presenta un saldo de \$ -2.450.226.182,57, a 31 de diciembre de 2016.

CUENTA 197507 La depreciación de estos bienes van siendo amortizados gradualmente de acuerdo con la conciliación que se hace mensualmente entre los registros contables y los reportes entregados por el Grupo de Gestión Administrativa y documental.

PASIVO

(6) CTA 24 - CUENTAS POR PAGAR:

Esta cuenta representa las obligaciones de la UARIV adquiridas con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones de su cometido estatal, que a 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de pagar o de ser utilizadas para el fin que fueron recibidas.

En esta cuenta no se incluyen las obligaciones registradas por desembolsos pactados en los contratos interadministrativos y convenios (atributo contable 4) los cuales cierran su ciclo contable solamente cuando se realice la cuenta por pagar presupuestal (abono en cuenta del beneficiario).

Tabla 22 Saldos cuenta 24 a 31 de diciembre de 2016

CUENTAS POR PAGAR					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	2016	2015	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	144.455.834.465,08	126.743.827.324,53	17.712.007.140,55	14%
2425	ACREEDORES	229.003.740.031,85	262.250.232.015,48	(33.246.491.983,83)	-13%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.738.938.251,00	4.401.105.196,90	(2.662.166.945,90)	-60%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	510.856.543,00	0,00	510.856.543,00	100%
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	8.135.450,00	8.118.600,00	16.850,00	0%
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	348.110.104,62	846.279.326,56	(498.169.221,94)	-59%
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0,00	7.742.262,00	(7.742.262,00)	-100%
2460	CREDITOS JUDICIALES	9.178.451,00	103.430.040,00	(94.251.589,00)	-91%
TOTALES		376.074.793.296,35	394.360.734.765,47	-18.285.941.469,12	-5%



240101 – Bienes y Servicios: Esta cuenta contiene el valor por concepto de adquisición de bienes y/o servicios de proveedores nacionales (Aseo y cafetería y pago por Indemnización del FRV) asociados a los proyectos específicos de inversión con los cuales se cumple el cometido estatal \$36.342.384.483.37

240102 – Proyectos de Inversión: Esta cuenta contiene el valor por concepto de Pagos por concepto de Prestación de Servicios Profesionales, Viáticos, y Operadores (Call Center), ETC.. Asociados a los proyectos específicos de inversión con los cuales se cumple el cometido estatal \$108.113.449.981.71.

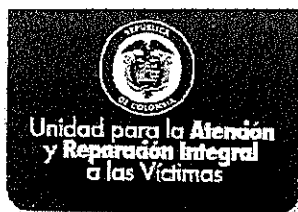
2425- Acreedores: En estas cuentas se encuentran las obligaciones por concepto de servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, seguros, saldos a favor de beneficiarios, servicios, otros acreedores y gastos relacionados con la nómina.

Tabla 23 Saldos Cuenta 2425 a 31 de diciembre de 2016

ACREEDORES					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACIÓN EN \$	VARIACIÓN PORCENTUAL
242504	Servicios públicos	1.231.620,00	4.656.064,60	-3.424.444,60	-74%
242507	Arrendamientos	17.104.309,00	286.211.908,00	-269.107.599,00	-94%
242508	Viáticos y gastos de viaje	86.729.709,00	208.443.468,00	-121.713.759,00	-58%
242510	Seguros	0,00	51.515.832,00	-51.515.832,00	-100%
242513	Saldos a favor de beneficiarios	228.853.727.185,93	260.158.423.456,39	-31.304.696.270,46	-12%
242518	Aportes a fondos pensionales	300.000,00	19.935.400,00	-19.635.400,00	-98%
242519	Aportes a seguridad social en salud	0,00	13.118.100,00	-13.118.100,00	-100%
242520	Aportes al icbf, Sena y cajas de compensación	0,00	9.443.400,00	-9.443.400,00	-100%
242522	Cooperativas	0,00	57.633.363,00	-57.633.363,00	-100%
242524	Embargos judiciales	820.200,00	5.993.236,00	-5.173.036,00	-86%
242532	Aporte riesgos profesionales	3.600,00	10.200,00	-6.600,00	-65%
242535	Libranzas	2.442.875,00	225.417.547,00	-222.974.672,00	-99%
242553	Servicios	20.174.114,72	1.153.836.099,49	-1.133.661.984,77	-98%
242590	Otros acreedores	21.206.418,00	55.593.941,00	-34.387.523,00	-62%
TOTALES		229.003.740.031,65	262.250.232.015,48	-33.246.491.983,83	-13%

Dentro de las cuentas más representativas y/o con mayor variación encontramos.

- **Cuenta Contable 242513 – Saldos a favor de Beneficiarios:** El saldo es de esta cuenta es de \$228.853.727.185.93 corresponde al reconocimiento de las cuentas por pagar a Víctimas por concepto de Reparación; su cuenta correlativa es la cuenta 147046 cuyo saldo a diciembre de 2016 es de \$222.572.616.620.66 y corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto, los cuales no fueron cobrados, razón por la cual se consignan en el Banco de la República para ser constituidos como Acreedores Varios en la Dirección del Tesoro Nacional. Estos recursos son controlados al NIT de la UARIV y en la medida que se reubica a la víctima beneficiaria se solicita a la DTN para que sean girados nuevamente en la cuenta de la entidad



en el Banco Agrario y desde esta cuenta proceder a su dispersión y/o beneficiario final cumpliendo con el pago correspondiente.

El saldos de la cuenta 147046 sumada con los saldos bancarios de las cuentas Bancarias 0070006061- 00700006079456369995265; conforman el saldos neto por concepto de Acreedores Varios Sujetos a Devolución.

Parafiscales

En estas cuentas se encuentran las obligaciones por concepto de gastos de apoyo a la entidad relacionados con la nómina: Aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, aportes al ICBF, SENA y Cajas de compensación familiar, Cooperativas, Embargos judiciales, Aporte a riesgos profesionales, libranzas, entre otras. El saldo es de esta cuenta a diciembre 31 de 2016 \$3.566.675, detallado como se muestra a continuación:

Cuenta Contable 242518 Aportes a Fondos Pensionales

El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$300.000, correspondiente a la obligación de los honorarios del mes de diciembre de una contratista, la cual cuenta con deducción por concepto de Aporte a fondo de pensión voluntario.

Tabla 24 Descripción Saldo Cuenta 242518 a 31 de diciembre de 2016

242518 - APORTES A FONDOS PENSIONALES					
ITEM	TERCERO	# OBLIGACIÓN	FECHA	VALOR	NOTA DETALLADA
1	LINA MARIA NARANJO CRUZ	2304716	31/12/2016	\$ 300.000	OBLIGACIÓN HONORARIOS DICIEMBRE CON DEDUCCIÓN A FONDO DE PENSIONES

Cuenta Contable 242524 Embargos Judiciales

El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$820.200, correspondiente a la obligación de los honorarios del mes de diciembre de una contratista, la cual cuenta con deducción por concepto de embargo.

Tabla 25 Descripción Saldo Cuenta 242524 a 31 de diciembre de 2016

242524 - EMBARGOS JUDICIALES					
ITEM	TERCERO	# OBLIGACIÓN	FECHA	VALOR	NOTA DETALLADA
1	EMILIA MARIA JATTIN VELLOJIN	2306616	31/12/2016	\$ 820.200	OBLIGACIÓN HONORARIOS DICIEMBRE CON DEDUCCIÓN A EMBARGO EJECUTIVO

Cuenta Contable 242532 Aportes a Riesgos Profesionales

El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$3.600, por concepto de ARL, de contratistas riesgo V por el mes de diciembre 2016 de los estudiantes en prácticas profesionales vinculados a través de del Convenio de Cooperación Académica 1420 de 2016, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1371.



Tabla 26 Descripción Saldo Cuenta 242532 a 31 de diciembre de 2016

242532- APOORTE RIESGOS PROFESIONALES					
ITEM	TERCERO	# OBLIGACIÓN	FECHA	VALOR	NOTA DETALLADA
1	ARL POSITIVA	2280616	26/12/2016	\$ 3.600	OBLIGACIÓN ARL CONTRATISTAS RIESGO V - CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA 1420

Cuenta Contable 242535 Libranzas

El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$ 2.442.875, generado en la obligación de la liquidación de prestaciones sociales de una exfuncionaria la cual cuenta con deducción por concepto de libranza al banco Davivienda.

Tabla 27 Descripción Saldo Cuenta 242535 a 31 de diciembre de 2016

242535- LIBRANZAS					
ITEM	TERCERO	# OBLIGACIÓN	FECHA	VALOR	NOTA DETALLADA
1	DAVIENDA	2300316	30/12/2016	\$ 2.442.875	OBLIGACIÓN LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES A EXFUNCIONARIA CON DEDUCCIÓN A LIBRANZA

Cuenta Contable 242553 Servicios

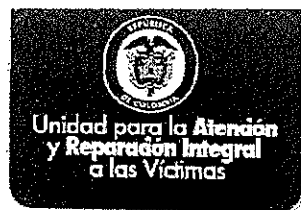
Corresponde cuentas por pagar de obligaciones por concepto de Honorarios de contratistas y proveedores en general que con corte a 31 de diciembre de 2016, por valor de \$20.174.114.72.

Cuenta Contable 242590 Otros Acreedores

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de descuentos de Nomina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes, el saldo de esta cuenta corresponde a valores que quedaron causados por concepto de las Cuentas AFC de algunas obligaciones causadas finalizando el mes y se pagaron en la siguiente vigencia, el valor a 31 de Diciembre de 2016 fue \$21.206.418,00

Tabla 28 Descripción Saldo Cuenta 242590 a 31 de diciembre de 2016

OTROS ACREEDORES			
NIT	NOMBRE	VALOR	OBSERVACION
80082487	GUSTAVO ANDRES RUEDA RODRIGUEZ	770.000,00	Obligación 2301816 generada el 31-12-2016, aporte realizado por el contratista por concepto de Cuenta AFC
52695520	MARIA ANDREA LOPEZ GUZMAN	7.419.672,00	Obligación 2226816 generada el 19-12-2016, reintegro de prestaciones sociales, los cuales fueron legalizados en el mes de Enero de 2017 a la DTN.
42773040	OFELIA RESTREPO VILLA	1.350.000,00	Obligación 2307616 generada el 31-12-2016, aporte realizado por el contratista por concepto de Cuenta AFC
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	5.701.895,00	Obligación 2223016 Nomina mes de Diciembre, aportes realizados por Funcionarios por concepto de Cuentas AFC y Reintegro de salarios.
52764330	LILIANA MARCELA CASTILLO CASTILLO	4.053.625,00	Obligación 2226816 generada el 19-12-2016, reintegro de prestaciones sociales, los cuales fueron legalizados en el mes de Enero de 2017 a la DTN.

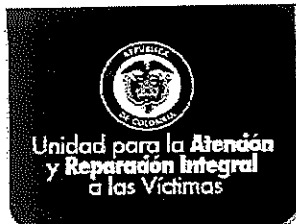


79464808	CESAR AUGUSTO SABOGAL ROJAS	1.800.000,00	Obligación 2260116 generada el 22-12-2015, aporte realizado por el contratista por concepto de Cuenta AFC
1032425951	SARA CASTILLO MORENO	26.608,00	Obligación 2300316 generada el 30-12-2016 reintegro de prestaciones sociales, los cuales fueron legalizados en el mes de Enero de 2017 a la DTN.
80244375	JOSE JULIAN VELASQUEZ BARRERA	84.618,00	Obligación 321316, fue causada por el FRV y se dejó como cuenta AFC, pero realmente corresponde a Retención en la Fuente, en el mes de Enero se hizo la respectiva reclasificación y pago de impuesto.
TOTALES		21.206.418,00	

Cuenta Contable 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre: El valor de la cuenta consolidada es de \$1.738.938.251 la cual comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del estado, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas, de acuerdo con las normas tributarias de orden Nacional y Territorial. Con el objetivo de sustentar la información existente se ofrece un libro auxiliar con cada una de las subcuentas comprendiendo los saldos y los terceros causados a 31 de diciembre por concepto de retenciones.

Tabla 29 Saldo Cuenta 2436 a 31 de diciembre de 2016

Código	Descripción	2016	2015	Variación en pesos	Variación porcentual
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.738.938.251,00	4.401.105.196,90	(2.662.166.945,90)	-60%
2.4.36.03	Honorarios	544.643.309,00	1.749.989.421,00	(1.205.346.112,00)	-69%
2.4.36.04	Comisiones	0,00	12.819.152,00	(12.819.152,00)	-100%
2.4.36.05	Servicios	332.853.202,00	809.730.622,00	(476.877.420,00)	-59%
2.4.36.06	Arrendamientos	26.001.113,00	21.776.673,00	4.224.440,00	19%
2.4.36.07	Rendimientos financieros	48.825,00	0,00	48.825,00	0%
2.4.36.08	Compras	463.948,00	155.797.622,00	(155.333.674,00)	-100%
2.4.36.15	A empleados artículo 383 et	66.713.836,00	265.416.935,00	(198.703.099,00)	-75%
2.4.36.16	A empleados artículo 384 et	232.069.678,00	226.489.133,90	5.580.544,10	2%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por	121.689.618,00	513.625.976,00	(391.936.358,00)	-76%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y	414.454.722,00	645.060.100,00	(230.605.378,00)	-36%
2.4.36.90	Otras retenciones	0,00	399.562,00	(399.562,00)	-100%
	TOTAL	1.738.938.251,00	4.401.105.196,90	(2.662.166.945,90)	-593%



A continuación se adjunta la relación de los pagos efectuados en el primer mes de la siguiente vigencia

Tabla 30 Relación Pago Impuestos Siguiente Vigencia

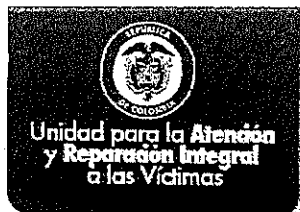
Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final	Pagado enero 2017	Pendiente por declarar
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.401.105.197	11.776.458.356	9.114.291.410	1.738.938.251	641.980.945	1.096.957.306
2.4.36.03	Honorarios	1.749.989.421	4.558.545.861	3.353.199.749	544.643.309	20.715.665	523.927.644
2.4.36.04	Comisiones	12.819.152	14.340.053	1.520.901	-	-	-
2.4.36.05	Servicios	809.730.622	1.956.029.910	1.479.152.490	332.853.202	51.302.316	281.550.886
2.4.36.06	Arrendamientos	21.776.673	246.572.299	250.796.739	26.001.113	12.006.426	13.994.687
2.4.36.07	Rendimientos financieros	-	-	48.825	48.825	48.825	-
2.4.36.08	Compras	155.797.622	165.690.318	10.356.644	463.948	142.851	321.097
2.4.36.15	A empleados artículo 383 et	265.416.935	731.304.930	532.601.831	66.713.836	62.074.906	4.638.930
2.4.36.16	A empleados artículo 384 et	226.489.134	1.247.484.399	1.253.064.943	232.069.678	227.160.678	4.909.000
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	513.625.976	1.066.655.482	674.719.124	121.689.618	33.676.412	88.013.206
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	645.060.100	1.789.435.542	1.558.830.164	414.454.722	234.852.866	179.601.856
2.4.36.90	Otras retenciones	399.562	399.562	-	-	-	-

Cuenta Contable - 244014- Cuota de fiscalización y auditaje: Corresponde a la acusación del saldo por pagar de la cuota de auditaje pendiente por cancelar a la Contraloría según circular 050 de 2016; de la cual refleja un valor a pagar por \$2.631.436.543, pero según liquidación presupuestada por la Entidad, solicito a la DTN \$2.130.580.000, quedando así un saldo pendiente por cancelar de \$510.856.543.

Cuenta Contable - 245001 Anticipos sobre ventas de bienes y servicios: Está cuenta está conformada por los mayores valores pagados por los arrendatarios de bienes inmuebles, saldos susceptibles de devolver al arrendatario o de compensar con cánones de arrendamientos, el detalle es el siguiente:

Tabla 31 Relación de anticipos sobre venta de bienes y servicios

NOMBRE DEL BIEN	NUMERO CONSECUTIVO FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	SALDO A FAVOR
PARQUEADERO CLINICA DE LA COSTA	IU 173 SEC 523	CLINICA DE LA COSTA	800129856	253.750,00
CL 16 A SUR No.34-41 BRR. POBLADO APARTAMENTO 702 EDIF CAYARU	IU5 ACTA 8	JUAN DIEGO ISAZA	70554677	1.118.900,00



APARTAMENTO 2006 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	IU57-SEC271	LUIZA FERNANDA CASTAÑEDA AGUDELO	32298717	6.762.800,00
CUARTO UTIL 45 SOTANO DOS, EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	IU58-SEC272			
PARQUEADERO 80 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	IU59-SEC273			
PARQUEADERO 71 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACIÓN ENTRE PINOS	IU60-SEC274			
TOTAL SALDO A FAVOR				8.135.450,00

Cuenta Contable - 245301 Recursos recibidos en administración – por invertir: Esta cuenta refleja los recursos sin extinción de dominio pendientes por trasladar a la CUN a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$348.110.104,62 por concepto de canon de arrendamiento, venta de frutos, donaciones, rendimientos financieros, venta de bienes, entre otros. Las cuentas que se utilizan para el recaudo de dichos conceptos son las siguientes:

Tabla 32 Relación de Cuentas utilizadas para Recaudos

Banco	Cuenta	Saldo pendiente por trasladar a la Cuenta Única Nacional	Concepto de la Cuenta
BANCOLOMBIA Denominada Donaciones	Cuenta Corriente No. 3122501591	\$ 313.834,20	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de Donaciones.
BANCOLOMBIA Denominada Cobros Judiciales	Cuenta Corriente No. 3122501793	\$ 5.472.754,32	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de cobros judiciales los cuales son realizados por los abogados contratados por el FRV pero que están bajo la supervisión compartida de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad y el FRV.
BANCO DE BOGOTÁ Denominada Donaciones	Cuenta Corriente No. 000224139	\$ 133.068	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de Donaciones a través de los cajeros electrónicos del Banco de Bogotá y Grupo Aval.
BANCO DE BOGOTÁ –	Cuenta Corriente No.00023233-0	\$ 135.916	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de Donaciones a través de los cajeros electrónicos del Banco de Bogotá y Grupo Aval.
BANCO DE BOGOTÁ – Convenio de Recaudo cuenta Denominada ingresos por Administración de Bienes	Cuenta Corriente No.00026720-3	\$ 276.341.465	Esta cuenta se controlan y administran los recursos por conceptos de: Ingresos por la administración de bienes del FRV, Dinero por venta de Fruto de los proyectos Productivos de FRV, con el fin de garantizar de forma oportuna la identificación de los depositantes de dinero, a través de una tarjeta con código de barras las cuales se han venido entregando a los arrendatarios de los bienes administrados por el FRV y de esta manera lograr reducir el número y valor de las consignaciones por identificar que se presentaban con las consignaciones a la Cuenta Corriente No.300700006087 del Banco Agrario Denominada Monetización TES.
Banco Agrario Denominada Monetización TES	Cuenta Corriente No.300700006087	\$ 65.513.146	En esta cuenta se controlan y administran los recursos por conceptos de: 1.Ingresos por la administración de bienes 2. Dinero entregado por postulados 3. Venta de bienes administrados 4. Transferencia de dineros del FRISCO 5. Manejo de traslado a la CUN.
Banco Agrario Denominada Pago de Sentencia	Cuenta Corriente No.300700006095	\$ 199.921	En esta cuenta se controlan los pagos realizados por concepto de indemnizaciones de las sentencias judiciales, al igual que el manejo de los rendimientos financieros.
TOTAL		\$ 348.110.105	



Cuenta contable 246003- Sentencias: El saldo por valor de \$9.178.451 está compuesto por procesos conciliatorios ante la Procuraduría por concepto de Arrendamientos del 01 de enero de 2016 así:

- ✓ \$4.053.492 Conciliación arrendamiento enero de 2016 – Barros López Albert Disonar
- ✓ \$5.124.959 Conciliación arrendamiento enero de 2016 – Perdomo Pinzón Ricardo

(7) CTA 25 - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Cuenta contable 2505. Salarios y Prestaciones Sociales. Presenta una variación del 0,314%, al pasar de \$5.274.870.838,00 en 2015 a \$5.258.322.263 en 2016.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2016 es de \$5.258.322.263, representa las obligaciones por pagar a los funcionarios de la entidad como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales, por concepto de: bonificaciones, prima de servicios vacaciones, prima de vacaciones.

Tabla 33 Saldo Cuenta 2505 a 31 de diciembre de 2016

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACIÓN EN \$	VARIACIÓN PORCENTUAL
250504	Vacaciones	2.160.807.721,00	2.303.359.596,00	-142.551.875,00	-6,189%
250505	Prima de vacaciones	1.620.605.791,00	1.570.472.452,00	50.133.339,00	3,192%
250506	Prima de servicios	731.294.919,00	683.078.940,00	48.215.979,00	7,059%
250512	Bonificaciones	745.613.832,00	717.959.850,00	27.653.982,00	3,852%
TOTALES:		5.258.322.263,00	5.274.870.838,00	-16.548.575,00	-0,314%

Cuenta contable 250504 Vacaciones: El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$2.160.807.721, de acuerdo a las cifras remitidas por el área de Talento Humano vía correo electrónico el 07/02/2017, correspondiente al valor provisionado para 807 funcionarios, conformándose el saldo real pendiente por pagar por concepto de vacaciones.

Cuenta contable 250505 Prima de Vacaciones: El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$1.620.605.791, de acuerdo a las cifras remitidas por el área de talento humano vía correo electrónico el 07/02/2017, correspondiente al valor provisionado para 807 funcionarios conformándose el saldo real pendiente por pagar por concepto de prima de vacaciones.

Cuenta contable 250506 Prima de Servicios: El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$731.294.919, de acuerdo a las cifras remitidas por el área de talento humano vía correo electrónico el 07/02/2017, correspondiente al valor provisionado para 807 funcionarios conformándose el saldo real pendiente por pagar por concepto de prima de servicios.

Cuenta contable 250512 Bonificaciones: El saldo de la cuenta en el Balance de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 es \$745.613.832, de acuerdo a las cifras remitidas por el área de talento humano vía correo electrónico el 07/02/2017, correspondiente al valor provisionado para 807 funcionarios conformándose el saldo real pendiente por pagar por concepto de bonificaciones, así:

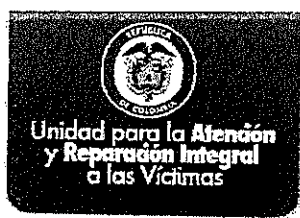


Tabla 34 Descripción Saldo Cuenta 25012 a 31 de diciembre de 2016

Bonificación Especial de Recreación	543.547.659,00
Bonificación Por Servicios Prestados	202.066.173,00
TOTAL BONIFICACIONES	745.613.832,00

(8) PASIVOS ESTIMADOS

Cuenta contable 271005. Litigios: En estas cuentas se registra la provisión para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas las cuales se provisionan dando cumplimiento e a lo establecidos en la resolución N°353 de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

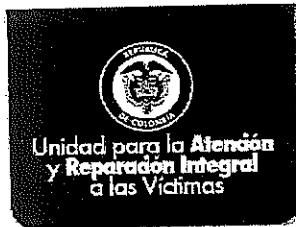
La fuente de información para el registro contable de estas partidas está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente remite al Grupo de Gestión Financiera y Contable los reportes sobre los procesos jurídicos, las acciones contenciosas y los procesos conciliatorios.

La Oficina Asesora Jurídica realiza la defensa judicial de la Unidad en cada una de las etapas procesales en el marco de los distintos medios de control establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (acciones de reparación directa, nulidad y restablecimiento de derecho, acciones populares, de grupo y de cumplimiento), de igual forma se ejerce la defensa en los procesos ordinarios laborales.

Se ha consolidado un grupo de abogados especializados en derecho administrativo y se ha establecido una estrategia de defensa jurídica que incluye la aclaración de los conceptos y las competencias normativas de la Unidad, así como la búsqueda y actualización de la Jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional frente a los diversos medios de control, así como los conceptos e interpretación de la normativa relacionada con víctimas. En el mismo sentido el equipo ha realizado campañas pedagógicas con los jueces y procuradores de conocimiento de los distintos despachos judiciales del país con entrevistas directas, teniendo como fin que conozcan la Unidad, sus competencias normativas y los mecanismos que se han implementado para que nuestras víctimas tengan acceso a la oferta institucional de la Entidad.

De 2012 a 2016 se ha incrementado el número de medios de control contenciosos iniciados en contra de la Unidad en un 374%, hay que destacar que todos los fallos han sido a favor de la Entidad, lo que significa no solo que los despachos judiciales han aceptado la solidez de nuestros argumentos de defensa sino que, además, las campañas pedagógicas que hemos realizado con la judicatura en relación con el marco normativo, las funciones y la ruta de reconocimiento y pagos han tenido excelentes resultados.

La provisión contable de cada uno de estos procesos es el resultado de la aplicación de la matriz de riesgo de pérdida litigiosa implementada por el Ministerio de Hacienda y acogida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a través del Ekogui y la cual presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$1.220.604.737.167,00 **Nota 8. Anexo 1.**



Cuenta contable 271006- Obligaciones potenciales: Una parte del saldo es de 1.099.470.729.026,15 que corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación judicial a las víctimas, soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas y en el cálculo técnico realizado por el equipo de Reparación Judicial del FRV a través de la siguiente metodología:

1. Se identificó el universo de víctimas reconocidas en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz
2. Se identificó los principales hechos victimizantes reconocidos en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz
3. Se estableció un promedio tomado como base los principales hechos victimizantes que son; Homicidio con reconocimiento de 40 SLMMV y Desplazamiento con 17 SLMMV, arrojando un promedio de 30 SLMMV.
4. El valor de reconocimiento de cada fallo o sentencia de Justicia y Paz corresponde a un promedio de tres veces el valor reconocido en aplicación del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.
5. Finalmente, se tomó como base los fallos ejecutoriados que a la fecha se encuentran en proceso de liquidación, indexación y pago.

A continuación, se presenta un ejemplo de la estimación para una víctima, en la sentencia proferida por Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá -Sala De Justicia Y Paz- en contra del postulado Juan Francisco Prada Márquez:

Tabla 35 Ejemplo estimación para una víctima

VÍCTIMA DIRECTA	HECHO VICTIMIZANTE	DESTINATARIOS	PARENTESCO	VALOR La INSTANCIA					TOTAL	OBSERVACIÓN
				Dato Moral	Dato Emergent	LCC	LCF	DVR		
JOSE MARIA TOVAR TORRES	HOMICIDIO	JUAN CARLOS TOVAR ANSARITA	HUO	\$ 68.945.000.00	X	\$ 74.859.860	\$ 4.327.616.02	X	\$ 148.132.476.02	Liquidación efectuada sin indexación

LCC: Lucro Cesante Consolidado / LCF: Lucro Cesante Futuro / DVR: Daño a la vida de relación.

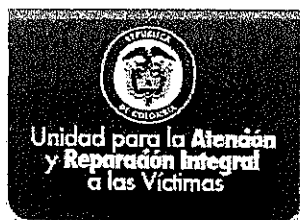
Así las cosas, de acuerdo al esquema de liquidación enunciado, en el marco del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011, ante la inexistencia de recursos propios suficientes (Bienes entregados por el postulado, Frente o Bloque con extinción de dominio monetizados) para el presente ejemplo a esta víctima le correspondería una indemnización equivalente a 40 SMMLV (\$ 27.578.160,00) por el hecho victimizante de homicidio, el cual se paga a cada uno de los destinatarios reconocidos en el fallo, independientemente del núcleo familiar.

Por consiguiente, existe una diferencia de \$120.554.316,00 entre el monto reconocido por vía judicial y el valor liquidado conforme al sistema de topes, cuya obligación de cancelar a la víctimas permanece en cabeza del postulado, atendiendo a la naturaleza misma de la condena.

De acuerdo con el ejemplo se aplicó la metodología descrita anteriormente, obteniendo el siguiente resultado.
Nota 8. Anexo 2.

Es importante aclarar que el valor registrado en la contabilidad corresponde a los \$1.099.470.729.026,15 en aplicación del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.

- ✓ **Responsabilidad de Reparar:** En materia de responsabilidad civil extracontractual, quien comete el daño está obligado a repararlo, razón por la que, por principio, en el caso de los daños sufridos por las víctimas del conflicto armado, son los victimarios quienes deben responder por los daños que causaron a sus víctimas en su calidad de obligados principales. En desarrollo de este principio reconocido en el ordenamiento jurídico colombiano y para el asunto puntual respecto de la obligación de reparar a las víctimas del conflicto armado en el marco de un proceso judicial, son los victimarios



postulados a la ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005) quienes deben responder de manera PRINCIPAL por los daños causados y de forma SOLIDARIA el bloque o frente al cual estos pertenecieron.

- ✓ **Responsabilidad Subsidiaria:** El Estado Colombiano, atendiendo sus fines esenciales y en especial el de garantizar el respeto a los derechos fundamentales, está en la obligación de velar por la vida, honra y bienes de los ciudadanos, al evidenciar la violación de estos derechos de manera continua, sistemática y masiva, es necesario que se intervenga con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos, es aquí donde nace la responsabilidad SUBSIDIARIA del Estado, en donde se garantiza la reparación integral a las víctimas como un mecanismo administrativo complementario a la vía judicial, pero cuyo propósito no es reemplazarlo ni mucho menos asumir la responsabilidad por hechos que no cometió y por los cuales no fue condenado.

En cumplimiento este fin, se profiere la Ley 1448 de 2011, en la cual se consagra en el artículo 10 la posibilidad que tiene el Estado para atender a la población afectada por estas violaciones, este mecanismo estará regulado bajo el esquema de la reparación individual por vía administrativa.

- ✓ **Cosa Juzgada Constitucional:** En virtud del artículo 243 Superior, las sentencias de la Corte Constitucional hacen tránsito a cosa juzgada constitucional, de la cual se derivan dos efectos: (i) la prohibición de que las autoridades reproduzcan o apliquen el contenido material del acto jurídico que ha sido declarado inexecutable por razones de fondo; (ii) una restricción para la Corte, en tanto una vez se ha pronunciado sobre la constitucionalidad de una disposición jurídica, en principio pierde competencia para enjuiciar de nuevo dicha disposición, según lo previsto en el artículo 6° del Decreto 2067 de 1991. Para nuestro asunto, la Corte Constitucional mediante sentencia C - 370 de 2006, se pronunció de fondo sobre los aspectos relacionados con la responsabilidad de reparar por parte de los miembros de los grupos organizados al margen de la ley y los demás miembros del grupo al cual este pertenecía. En el mismo sentido y con posterioridad se han proferido cerca de 10 sentencias por parte de esta misma corporación en las cuales se mantiene la misma postura.

- ✓ **Principio de Sostenibilidad Fiscal:** Con fundamento en este principio, el Estado debe garantizar a todas las víctimas del conflicto armado interno, los recursos que permitan cumplir con las medidas de asistencia, atención y reparación, asimismo debe implementar estrategias que garanticen la persecución efectiva de los bienes de los victimarios con el fin de fortalecer el Fondo de Reparaciones de que trata el artículo 54 de la Ley 975 de 2005.

Para el eficaz desarrollo de estas medidas se debe asegurar la sostenibilidad fiscal, la cual debe manejarse bajo un esquema de justicia distributiva, la cual permita repartir entre todas las víctimas sujetos de medidas de asistencia y reparación que para la fecha ascienden a 5.548.431, sumas de dinero proporcionales a los recursos asignados y no, que solo un pequeño número de víctimas para nuestro caso registradas en procesos de justicia y paz (450.000 aproximadamente) sean beneficiadas con las altas sumas de dinero de acuerdo a lo ordenado por los Tribunales de Justicia y Paz con los mismos recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal. Bajo este modelo se propende por garantizar la viabilidad, continuidad, progresividad y cumplimiento a la reparación integral.



Tabla 36 Saldo cuenta 271006 a 31 de diciembre de 2016

Cuenta Contable	Dic./31/2016	Dic./31/2015	Variación	Variación
	En pesos	En pesos	absoluta	%
271006 Obligaciones Potenciales	\$ 1.099.470.729.026	\$ 131.796.026.640	\$967.674.702.386	734,22%
Total	\$ 1.099.470.729.026	\$ 131.796.026.640	\$967.674.702.386	734,22%

La variación del año 2016 con respecto al 2015 está dada por los fallos ejecutoriados en el año 2016, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 37 Fallos Ejecutoriados

NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE/ BLOQUE	DESPACHO	INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS	VICTIMAS INCLUIDAS EN SENTENCIA	VALOR INDEMNIZACIONES SENTENCIA
ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi EVER VELOZA	110016000253200883612-00	1a INSTANCIA 24/02/2015 2a INSTANCIA 29/06/2016	ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi	Bloque Vencedores de Arauca	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA	1474	1172	\$70.929.491.420,65
UBER DARIO YAÑEZ CAVADIAS HERODES DE TOLOVA	110016000253200000000,00	1a INSTANCIA 7/07/2016	Uber Dario Yáñez Cavadias	BLOQUE HEROES DE TOLOVA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-	62	54	\$1.676.879.082,36
JOSE ALBEIRO GARCIA ZAMBRANO BLOQUE TOLIMA	11 001 22 52 000 2013 00283	1a INSTANCIA 24/06/2016	José Albeiro García Zambrano	Bloque Tolima	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN PRIMERA INSTANCIA JUNIO DE 2016	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN PRIMERA INSTANCIA JUNIO DE 2016	
ARMANDO MANDARRIAGA	110016000253 - 200782862 y 200690082 // 43.237.	1a INSTANCIA 06/12/2013 // 2a INSTANCIA	ARMANDO MADARRIAGA PICON - JESUS NORALDO BASTO LEON	FRENTE HECTOR JULIO PEINADO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -	74	69	\$ 5.525.682.313,00
NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE/ BLOQUE	DESPACHO	INDEMNIZACIONES RECONOCIDAS	VICTIMAS INCLUIDAS EN SENTENCIA	VALOR INDEMNIZACIONES SENTENCIA
		30/04/2014 // Nulidad 2016			SALA DE JUSTICIA Y PAZ-			



SALVATORE MANCUSO Mag. LESTER	11 001 22 52 000 2014 00027	1a INSTANCIA 20/11/2014 // 2a INSTANCIA 24/10/2016	SALVATORE MANCUSO Y OTROS	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-// CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	3326	2675	\$860.318.373.719,00
-------------------------------	-----------------------------	--	---------------------------	------------------	---	------	------	----------------------

La diferencia contra el saldo en los Estados Financieros, corresponde al valor de 229.320.000, la cual corresponde a una reserva expirada del contrato 073 de 2011 suscrito con Saso S.A., según radicado 20131110007713.

(9) CTA 29 Y OTROS PASIVOS

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que adquiere la entidad contable pública en su calidad de garante. El FRV no actúa por cuenta de terceros, es importante aclarar que el objeto del FRV es garantizar la administración de los bienes y recursos recibidos y el pago a las víctimas del conflicto armado.

Cuenta contable 290580 Recaudos por Clasificar: El saldo de \$179.218.805 pendiente en esta cuenta corresponde a recursos propios realizado en cargue automático de extracto y trasladados a la SCUN en el mes de enero de 2017.

Tabla 38 Fallos Ejecutoriados

FECHA	DOCUMENTO	VALOR	OBSERVACION
31/12/2016	OPNP 4236517	52.877.340,00	CARGUE DE EXTRACTO OB.417
31/12/2016	OPNP 4240417	126.341.465,00	CARGUE DE EXTRACTO OB.517
TOTAL		179.218.805,00	

290590 Otros Recaudos a favor de terceros: El saldo de \$107.582 pendiente en esta cuenta corresponde a pago realizado en el mes de enero de 2017 por PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA de la Obligación No. 2180616 realizada a CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA.



PATRIMONIO

(10) CTA 32 - PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Esta cuenta representa los bienes y derechos netos, una vez cumplido su cometido estatal, adicionalmente incorpora el resultado de ejecución del periodo contable patrimonio y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

Tabla 39 Saldos Cuenta 32 a 31 de Diciembre de 2016

PATRIMONIO					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
3208	CAPITAL FISCAL	180.120.937.540,68	37.894.047.627,18	142.226.889.913,50	375,33%
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(286.676.969.601,99)	88.466.729.815,88	(375.143.699.417,87)	-424,05%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(286.676.969.601,99)	286.676.969.601,99	-100,00%
3235	SUPERAVIT POR DONACION	383.143.803,00	139.030.924,00	244.112.879,00	175,58%
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(2.821.814.092,84)	2.727.300.399,425,52	(2.730.122.213,518,36)	-100,10%
	TOTALES:	(108.994.702.351,15)	2.567.123.238.190,59	(2.676.117.940.541,74)	-104,25%

Cuenta contable 3208 Capital fiscal: El saldo por \$180.120.937.540.68 corresponde a:

- ✓ Al valor acumulado de los resultados de cada ejercicio anual una vez cerrado el año contable según Normatividad contable pública.
- ✓ A la consolidación de los Patrimonios de la UARIV y FRV, como consecuencia del proceso de consolidación y registro en SIIF.
- ✓ Al valor acumulado de los resultados de cada ejercicio anual una vez cerrado el año contable en el sistema PCT destinado para la contabilidad y control de los bienes administrados por el FRV.

Cuenta contable 3235 Superávit por donación: El saldo de \$383.143.803 corresponde a bienes muebles y bienes intangibles representados en pausas publicitarias recibidos en Donación por Orgánico Internacional para las Migraciones contrato 009-2013 por valor de \$ 143.143.803 y MEDSIS COLOMBIA - LICENCIAS Contrato 1472/2016.

Cuenta contable 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones: El saldo de (\$2.821.814.092.84) corresponde a los registros por concepto de depreciaciones a la propiedad, planta y equipo así como de las amortizaciones a los bienes intangibles y bienes entregados a terceros. A partir del año 2007 y de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, las depreciaciones y amortizaciones deben afectar contablemente la cuenta del patrimonio y no la del gasto.

- **Cuenta contable 3270002 PROVISION PARA OTROS ACTIVOS** Esta cuenta presento la mayor variación durante el periodo de 2016 por valor de \$2.729.485.228.768,12, debido a la reversión del comprobante 68231 de 2015 por concepto de provisión realizada sobre Multas, generando que el patrimonio se presentara con naturaleza contraria con corte a ese periodo; según análisis en el 2016 y verificación de la normatividad contable - RCP norma de Deudores, se estableció que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no debía realizar provisión alguna:



156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

INGRESOS

(11) INGRESOS FISCALES

Esta cuenta representa los flujos de entradas de recursos generados en la ejecución de la actividad económica de la UARIV susceptible de incrementar el patrimonio público de la entidad.

Tabla 40 Saldos Cuenta 41 a 31 de Diciembre de 2016

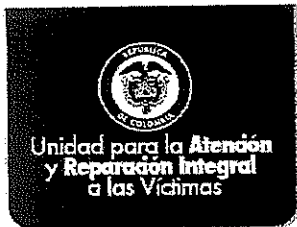
INGRESO					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
4110	NO TRIBUTARIOS	1.743.097.546.486,55	2.729.782.862.166,50	-986.685.315.679,95	-36,15%
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	27.288.031,00	0,00	27.288.031,00	100,00%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	3.014.091.719,00	1.183.888.604,45	1.830.203.114,55	154,59%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.242.500.000,00	458.372.614,30	7.784.127.385,70	1698,21%
4705	FONDOS RECIBIDOS	1.374.971.402.586,10	1.636.374.912.459,47	-261.403.509.873,37	-15,97%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.121.599.060,00	2.175.478.254,00	-53.879.194,00	-2,48%
4805	FINANCIEROS	24.150.477.245,34	6.541.083.716,65	17.609.393.528,69	269,21%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	6.749.629.771,69	4.780.055.068,82	1.969.574.662,87	41,20%
4810	EXTRAORDINARIOS	3.216.422,50	0,00	3.216.422,50	100,00%
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.451.000,00	17.296.871.239,28	-17.285.420.239,28	-99,93%
	TOTALES	3.162.389.202.322,18	4.398.893.824.143,47	-1.236.204.321.821,29	-28,10%

Cuenta contable 411002 Multas: Esta cuenta refleja los ingresos no tributarios recibidos por la unidad por concepto de Procesos coactivos y persuasivos con sentencia ejecutoriada cedidos a la UARIV-FRV por pérdida de competencia por parte del Consejo Superior de la Judicatura y que se encuentran bajo el control de la Oficina Asesora Jurídica.

Según análisis en el 2016 y verificación de la normatividad contable - RCP norma de Deudores, se estableció que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no debía realizar provisión alguna por este concepto:

156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

Cuenta contable 421098 Bienes declarados a favor de la nación: Esta cuenta refleja el valor de la redención de títulos TES, para pago a víctimas de la Violencia por causación del módulo CUN, títulos que se encuentran administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que tiene su contrapartida contra la cuenta 142402 RECURSOS EN ADMINISTRACION.



Cuenta contable 442803 Para Gastos de Funcionamiento: los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio son los recibidos directamente en dinero, así como los resultantes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, cuyo derecho de dominio, en ambos casos, haya sido extinguido a favor de la Nación”

Representa el valor de los ingresos por concepto de derechos adquiridos por la UARIV-FRV para el desarrollo de sus funciones.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 177, literal g) determinó que el FRV estará conformado, entre otras fuentes, por los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en cuantías o porcentajes que determinen el Gobierno Nacional.

Conforme a lo anterior se expidió el Decreto 1069 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, en su artículo 2.2.2.4.1 establece que:

Para el presupuesto del 2017 SAE elaboró y remitió el 29 de febrero de 2016 en cumplimiento al Decreto 2136 de 2014, al consejo nacional de Estupefacientes para su aprobación el valor de 8.250 millones, los cuales fueron causado en el periodo del 2016, esto conforme a lo establecido al régimen de contabilidad pública.

(12) OPERACIONES INSTITUCIONALES

Cuenta contable 4705-Fondos recibidos. Corresponde al valor asignado directamente por la Dirección del Tesoro Nacional a la UARIV, por concepto de los recursos de la vigencia 2016 y de las cuentas por pagar y/o reserva 2015, para atender los gastos de personal, los gastos generales, los programas de funcionamiento, inversión y transferencias corrientes cifra que es controlada con operaciones recíprocas con el MHCP.

Cuenta contable 4722- Operaciones sin flujo de efectivo. Corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje que se paga a la Contraloría General de la República con base en la resolución ordinaria la cual establece los valores a pagar.

(13) OTROS INGRESOS FINANCIEROS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representa el valor de los ingresos de la entidad contable pública, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos. Incluye los ingresos de carácter extraordinario.

Cuenta contable 480522 Intereses sobre depósito en instituciones financieras: Esta cuenta refleja el valor de los intereses reportados en extracto de la cuenta Bancarias por valor de \$ 313.780.826.12 en cuentas bancarias constituidas a nombre de la UARIV-FRV

Cuenta contable 480535 Rendimientos sobre depósitos en administración: Esta cuenta refleja un saldo por Rendimientos sobre depósitos en administración consignados a la DTN por \$23.836.696.419.22 en donde el valor más representativo obedece a los rendimientos generados por la administración de los recursos SCUN.



(14) OTROS INGRESOS ORDINARIOS

Cuenta contable 480817 Arrendamientos: A 31 de diciembre de 2016 refleja un saldo de \$1.839.787.200 correspondiente a la causación de los ingresos provenientes de los bienes inmuebles con extinción de dominio ejecutoriada que se encuentran arrendados. **Nota 14 Anexo 1**

Tabla 41 Saldos Cuenta 480817 a 31 de Diciembre de 2016

Cuenta Contable	Dic./31/2016	Dic./31/2015	Variación	Variación
	En pesos	En pesos	absoluta	%
Ingresos	-	-	-	0%
Arrendamientos	\$ 1.839.787.200	\$ 871.454.383	\$ 968.332.817	111%
TOTAL EFECTIVO	1.839.787.200,00	871.454.383,00	968.332.817,00	111%

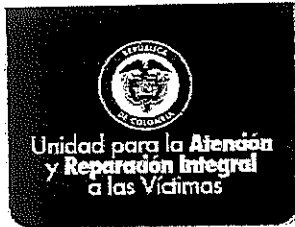
Esta cuenta tuvo un incremento del 96% el cual corresponde a los fallos de las Sentencias de los Bloques AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACA; Bloque CACIQUE NUTIBARA DE LAS A.C.C.U. y Bloque VENCEDOERES DE ARAUCA que extinguieron el derecho del dominio a favor del Fondo para la reparación de la Víctimas – Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cuenta contable 480819 Donaciones: El saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$329.900, corresponde a las donaciones recibidas por personas naturales a través de los convenios e intermediarios que se relacionan a continuación:

Tabla 42 Recaudo de donaciones año 2016

RECAUDO A TRAVES DE	VALOR
EFACTY	\$ 2.000,00
BANCOLOMBIA	\$ 2.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA	\$ 300.000,00
CENCOSUD	\$ -
BANCO DE BOGOTA GRUPO AVAL	\$ 25.900,00
TOTAL	\$ 329.900,00

USD 744.346.80 a tasa de cambio del 29 de febrero por valor de \$3.306 equivalente a \$2.460.810.520.80 y corresponde al anticipo girado en el marco del convenio de donación girado por el banco mundial TF 018908-PROYECTO DE REPARACION COLECTIVA A VICTIMAS PARA LA RECONSTRUCCION SOCIAL.



Cuenta contable 480890 Otros ingresos ordinarios: Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$18.378.178.09 producto de las gestiones y cobros judiciales que adelantan los abogados del FRV – Oficina Asesora Jurídica de la UARIV.

GASTOS

Incluyen las cuentas que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar costos o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas. Refleja gastos directamente relacionados con los bienes con Extinción de Dominio tales como

Tabla 43 Saldo Cuenta 5 a 31 de diciembre de 2016

GASTOS					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/16	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
51	DE ADMINISTRACION	79.172.217.902,47	76.490.935.269,87	2.681.282.632,60	3,51%
52	DE OPERACIÓN	648.999.879.587,18	256.867.854.637,65	392.132.024.949,53	100,00%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.931.046.730.037,95	3.118.169.739.087,53	-1.187.123.009.049,58	-38,07%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	604.819.100.377,09	1.211.868.519.938,35	-607.049.419.561,26	-50,09%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19.641.784.588,45	8.887.153.963,76	10.754.630.624,69	121,01%
58	OTROS GASTOS	(2.743.419.894.613,13)	1.898.963.054,19	-2.745.318.857.667,32	-144569,37%
	TOTALES	540.259.817.880,01	4.674.183.165.951,35	-4.133.923.348.071,34	-88,44%

51- Gastos de Administración.

Corresponde a todas las erogaciones administrativas por concepto de sueldos y salarios, aportes a la seguridad social y cajas de compensación familiar, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje y en general, de los gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento de la misma.

(15) 52- Gastos de Operación.

Corresponde a todas las erogaciones Operacionales de proyectos de inversión por concepto de Honorarios, comisiones y Viáticos, y demás gastos inherentes al normal funcionamiento de la Entidad para cumplir con su cometido estatal.

Al cierre de la Vigencia 2014 se venía realizando las reclasificaciones de saldo a las Cuenta 51 de Administración según su destinación, la cual a partir del 2015 y por sugerencia de la CGN este ajuste manual se omitió, dando así un mejor manejo a la interpretación de cada una de las cuentas que conforman este grupo.

(16) 53- Provisión Depreciaciones y amortizaciones.

Corresponde al registro de las provisiones de los procesos jurídicos en contra de la URIV, con base en la información detallada y suministrada por el área de jurídica, adicionalmente la provisión de demandas en contra de FRV por sentencias de grupos armados y que obedecen a posibles contingencias de la entidad, dando cumplimiento al Régimen de la Contaduría Pública – Manual de procedimientos capítulo V del procedimiento contable para el reconocimiento de los procesos Judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados.



(17) 55- Gasto Público Social:

Representa los recursos destinados por la UARIV a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población víctima de la violencia en el marco del Objeto social, orientadas al bienestar general a la ejecución de los proyectos de inversión de la unidad, cuya fuente de financiación son recursos nación y recursos propios del Fondo de Reparación de Víctimas.

57- Operaciones Interinstitucionales.

Corresponde a los reintegros de la vigencia por recursos no ejecutados y a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias apertura das para el manejo de los recursos previstos para la ejecución de los contratos interadministrativos y convenios que son consignados directamente por los terceros a la Dirección del Tesoro Nacional.

58- Otros gastos.

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la entidad contable pública, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

Comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

- **Cuenta contable 581592 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES** Esta cuenta presento la mayor variación durante el periodo de 2016 por valor de \$2.729.485.228.768,12, debido a la reversión del comprobante 68231 de 2015 por concepto de provisión realizada sobre Multas, generando que el patrimonio se presentara con naturaleza contraria con corte a ese periodo; según análisis en el 2016 y verificación de la normatividad contable - RCP norma de Deudores, se estableció que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas no debía realizar provisión alguna:

156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.



CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CLASES 8 Y 9 - CUENTAS DE ORDEN.

La Contaduría General de la Nación mediante concepto No. 20122000030641 del 29 de octubre de 2012, indicó: los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo de Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, teniendo en cuenta la interinidad que se presenta con los recursos **físicos y monetarios** de los postulados con destino al FRV, por los trámites jurídicos al cual deben someterse, por lo anterior la CGN creó en el Catálogo General de Cuentas, la subcuenta 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas, considerando que las operaciones que allí se registran atienden los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el FRV un derecho potencial, el cual se concretará con la sentencia de extinción de dominio **ejecutoriada**, una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos bienes o recursos, los mismos **se incorporan a las cuentas de balance del FRV** de acuerdo con la naturaleza o destinación de cada activo.

En síntesis, los bienes, ingresos y gastos que no tengan la extinción de dominio ejecutoriada – conocidos como bienes sin extinción -, se deben registrar en la cuenta contable 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas.

CLASE 8 - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

(21)81 y 89 Cuentas de Orden deudoras – contingentes: El valor de los derechos y/o recaudos de los procesos de cobro por saneamiento de bienes del FRV por concepto de arrendamientos

Cuenta 812004 Administrativas: El saldo de ésta cuenta a 31 de diciembre quedo por \$794.184.564, el cual se relaciona en la **NOTA21. ANEXO1**

Cuenta 812090 Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: el saldo de esta cuenta por valor de \$ 1.307.714.272.574.12 corresponde a los fallos sin ejecutar los cuales se relacionan a continuación:



Tabla 44 Fallos sin ejecutoriar a 31 de diciembre de 2016

FALLOS SIN EJECUTORIAR					
NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	VALOR DE LA PRETENSIONES	POSTULADO CONDENADO	FRENTE/ BLOQUE
RODRIGO PEREZ ALZATE	110016000253200680012.	1a INSTANCIA 30/08/2013	\$ 15.756.733.836,46	RODRIGO PEREZ ALZATE	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
	42534	2a INSTANCIA 30/04/2014			
	110016000253200680012-02	FALLO RESUELVE INCIDENTE 9/12/2015			
ARMANDO MANDARRIAGA	110016000253 - 200782862 y 200680082	1a INSTANCIA 06/12/2013	\$ 5.525.682.313,00	ARMANDO MANDARRIAGA PICON - JESUS NORALDO BASTO LEON	FRENTE HECTOR JULIO PEÑADO
	43.237.	2a INSTANCIA 30/04/2014			
JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	110016000253 - 200883167.	1a INSTANCIA 09/05/2014	\$ 11.380.387.406,36	JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	BLOQUE TOLIMA
	10/11/2020	2a INSTANCIA 05/08/2014			
JOSE BALDOMERO LINARES	11-001-60-00 253-2006	1a INSTANCIA 06/12/2013	SIN LIQUIDACION LEY 1592 DE 2012	JOSE BALDOMERO LINARES Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINA DEL
	43195	2a INSTANCIA 17/06/2015			
LUIS EDUARDO CIFUENTES	1001-22-52000-2014-00019-00.	1a INSTANCIA 01/09/2014	\$ 21.341.930.302,98	LUIS EDUARDO CIFUENTES Y OTROS	BLOQUE CUNDINAMARCA
HEBERT VELOZA	11-001-60-00 253-2006 810099	1a INSTANCIA 30/10/2013	SIN LIQUIDACION LEY 1592 DE 2012	HEBERT VELOZA GARCIA	BLOQUE BANANERO
	42799	2a INSTANCIA 20/11/2014			
SALVATORE MANCUSO Mag. LESTER	11 001 22 52 000 2014 00027	1a INSTANCIA 20/11/2014	\$ 860.318.373.719,00	SALVATORE MANCUSO Y OTROS	BLOQUE CATATUMBO
RAMON ISAZA ACMM	11-001-60-00253-2007 82855	1a INSTANCIA 29/05/2012	\$ 14.499.871.326,00	RAMON MARIA ISAZA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL
	44462	2a INSTANCIA 27/01/2016			
CUCO VANDY BLOQUE MINEROS	11 0 0 16000253200680018	1a INSTANCIA 2/2/2015	\$ 59.647.670.215,56	RAMIRO VANDY MURILLO	BLOQUE MINERO
ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi	110016000253200883612-00	1a INSTANCIA 24/02/2015	\$ 66.826.971.437,00	ORLANDO VILLA ZAPATA Y OTROS	VENCEDORES DE ARAUCA
JORGE ELIECER BARRANCO Y OTROS Mag. Ruen Pinilla Bloque Cordoba	110016000253-2006-82689	1a INSTANCIA 23/04/2015	\$ 14.546.351.190,06	JORGE ELIECER BARRANCO GALVÁN Y OTROS	BLOQUE CORDOBA
EVER VELOZA Mag Uldi	110012252000201400070.	1a INSTANCIA 26/08/2015	\$ 231.580.204,00	HEBERT VELOZA GARCIA Y OTROS	BLOQUE CALIMA
JUAN FERNANDO CHICA Mag. Ruben Pinilla Bloque Cacique Nutibara	0016000253-2007-82700, 0016000253-2008-83269, 0016000253-2007-82699, 0016000253-2008-83275, 0016000253-2006-80884.	1a INSTANCIA 24/09/2015	\$ 8.700.503.919,64	JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTÚA Y OTROS	BLOQUE CACIQUE NUTIBARA
JOSE GREGORIO MANGONES LUGO - OMAR ENRIQUE MARTINEZ Mag. Eduardo Castellanos	11-001-60-00253-2007 82791 11-001-60-00253-2007 82715	1a INSTANCIA 13/07/2015	\$ 167.542.565.890,46	OSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO y OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ OSSIAS	BLOQUE NORTE
ERG (ELN) Mag. María Consuelo Rincon	110016000253200883622 - 110016000253200883623 - 110016000253200883624	1a INSTANCIA 16/12/2015	\$ 9.803.490.342,00	OLIMPO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA FARC
UBER DARIO YAÑEZ	110016000253 2009 83825	1a INSTANCIA 13/07/2015	\$ 1.534.801.211,66	UBER DARIO YAÑEZ	BLOQUE HEROES DE TOLOVA
RAMON ISAZA Y OTROS	110.016.000.253.201.000.000,00	1a INSTANCIA 29/02/2016	50057359260	RAMON ISAZA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE MAGDALENA MEDIO
ACMM					
TOTAL			\$ 1.307.714.272.574,12		



(22)91-93 y 99 – Cuentas de Orden acreedoras: En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

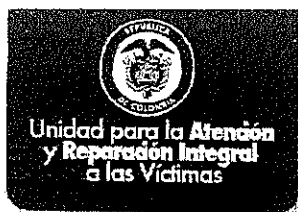
Corresponde al valor de las pretensiones de orden laboral y administrativo interpuestas por terceros en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante procesos formalmente admitidos y debidamente notificados. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

En ese aprecia la composición de la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos a fecha de 31 de diciembre de 2016 en el cual se reflejan los siguientes saldos: **NOTA22. ANEXO1**

Cuenta contable 939016. Bienes y derechos para reparación de víctimas: Con el fin de ejercer el seguimiento y control adecuado a los activos, pasivos, ingresos y gastos sin extinción de dominio.

Tabla 45 Detalle composición cuenta contable 939016 Bienes y derechos para reparación de víctimas

Concepto	Dic/31/2016	Dic/31/2015	Variación	Variación
	En pesos	En pesos	absoluta	%
939016001 Inversiones	\$ 21.169.768.559,59	\$ 14.962.969.281,25	\$ 6.206.799.278,34	41%
939016002 Arrendamientos	\$ 2.420.814.371	\$ 1.684.903.250	\$ 735.911.121	44%
939016003 Inventarios	\$ 168.756.364.683,00	\$ 213.386.534.101,55	(\$ 44.630.169.418,55)	-21%
939016004 Pasivos	\$ 0	(\$ 643.294.171)	\$ 643.294.171	-100%
939016005 Ingresos	\$ 0	\$ 3.133.789.693,50	(\$ 3.133.789.693,50)	-100%
939016006 Provisión Pasivos	\$ 52.865.481.723	\$ 3.528.353.698,99	\$ 49.337.128.024	1398%
939016007 Gastos	\$ 1.357.584	\$ 2.816.229	(\$ 1.458.645,00)	-52%
939016008 Depósitos Judiciales	\$ 194.196.431	\$ 152.692.490,88	\$ 41.503.940	27%
939016009 Recuperación de Activos	\$ 3.104.031	\$ 3.104.031	\$ 0,00	0%
939016010 Títulos participativos	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	0%
939016011 Cuentas por Cobrar Cultivos	\$ 0	\$ 5.329.411.497,50	(\$ 5.329.411.497,50)	-100%
939016012 Ingresos por Moneda Extranjero.	\$ 0	\$ 3.607.223,41	(\$ 3.607.223)	-100%
939016013 TES clase B	\$ 660.500.000	\$ 2.389.392.030	(\$ 1.728.892.030)	-72%
939016014 traslado deudores sostenibilidad cartera	\$ 64.080.872	\$ 0	\$ 64.080.872,00	0%
TOTAL	\$ 246.140.668.255	\$ 243.939.279.356	\$ 2.201.388.899	0.90%



Cuenta contable 939016002 - Arrendamientos: Los \$2.420.814.370,51 corresponden a los cánones de arrendamientos que deben arrendatarios de los bienes inmuebles sin extinción de dominio administrados por el FRV, con el fin de revelar al detalle la información de la cuenta en mención, en el siguiente cuadro se puede observar cada uno de los arrendatarios y el monto que adeudan a 31 de diciembre de 2016. Es importante resaltar que el equipo de administración del FRV adelanta los cobros persuasivos a que haya lugar, y adicional y coordinadamente con la OAJ de la UARIV se vienen adelanto cobros judiciales.

NOTA: existen ingresos por identificar que una vez verificadas las cifras pueden variar-así mismo existen bienes con extinción de dominio que no se han podido reclasificar a cuentas reales, hasta tanto no se defina su situación administrativa y jurídica.

Es importante aclarar que las cifras que se encuentran negativas, corresponden a saldos a favor del arrendatario.

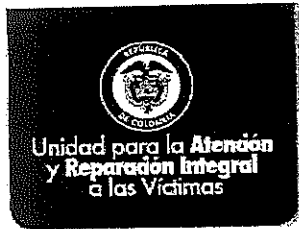
Cuenta contable 939016003 - Inventarios: Representa el valor de los bienes sin extinción de dominio y que son administrados por el **FRV-UARIV**, con el objeto de garantizarles el sistema de administración más razonable a que haya lugar, es decir, para ser arrendado, comercializado, administrado directamente (por ejemplo los proyectos productivos, sociedades, cooperativas, y empresas en general). De acuerdo con lo anterior, se aclara que no se clasifican dentro de la Propiedad Planta y Equipo toda vez que son bienes transitorios, es decir, mientras se venden o monetizan o en su defecto se arriendan con el fin de percibir recursos para la reparación a las víctimas del conflicto armado, o en último caso por orden judicial se restituyen a la Unidad de Restitución de Tierras. \$168.756.364.683.

Bienes que fueron restituidos a la Unidad de Restitución Tierras por parte del FRV.

Es importante precisar que existen bienes rurales los cuales han sido restituidos debido a la acción de los Juzgados Especializados en Restitución de Tierras, los bienes restituidos sin extinción de dominio son:

Tabla 46 Bienes restituidos sin extinción de dominio.

Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO	CACIQUE NUTIBARA DE LAS A.C.C.U.	INMUEBLE RURAL	PARCELA 45
			PARCELA 46
			PARCELA 47
			PARCELA 53
			PARCELA 55
			PARCELA 58
			PARCELA 84
			PARCELA 85
			PARCELA 86
			PARCELA 88
			PARCELA 89
			PARCELA 90
			PARCELA 91
PARCELA 92			



			PARCELA 94
			PARCELA 95
			PARCELA 96
			PARCELA 97
			PARCELA 42
			PARCELA 43
			PARCELA 44
			PARCELA 7
			PARCELA 8
			PARCELA 9
			PARCELA 10
			PARCELA 11
			PARCELA 12
			PARCELA 14
			PARCELA 16
			PARCELA 17
			PARCELA 18
			PARCELA 19
			PARCELA 20
			PARCELA 21
Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
			PARCELA 22
			PARCELA 23
			PARCELA 24
			PARCELA 25
			PARCELA 32
			PARCELA 49
			PARCELA 51
			PARCELA 80
			PARCELA 81
			PARCELA 108 LAS TANGAS
			PARCELA 118 LAS TANGAS
			PARCELA 121 LAS TANGAS
			PARCELA 123 LAS TANGAS

			PARCELA 124 LAS TANGAS
			PARCELA 126 LAS TANGAS
			PARCELA 130 LAS TANGAS
			PARCELA 131 LAS TANGAS
			PARCELA 134
			PARCELA 148
			PARCELA 149
			PARCELA 150
			PARCELA 151
			PARCELA 155
			PARCELA 159
			PARCELA 160
			PARCELA 167 LAS TANGAS
			PARCELA 76
			PARCELA 127 LAS TANGAS
			LOTE 57 LAS TANGAS

Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
FREDDY RENDON HERRERA	ELMER CÁRDENAS DE LAS A.C.C.U.	INMUEBLE RURAL	EL DELIRIO 2
			LA PRIMAVERA
			JORDANIA O LA PRIMAVERA 2
Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
			EL ROSARIO
			NUEVO PARAISO
			MI RANCHITO
			DIOS SI SABE
			NO HAY COMO DIOS 2
			COSTA AZUL
			COSTA AZUL 2



Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
RAUL EMILIO HASBUN MENDOZA	BANANERO DE LAS A.C.C.U.	INMUEBLE RURAL	PARCELA 21- FINCA LOS CONTENEDORES
			PARCELA 26- FINCA LOS CONTENEDORES
			FINCA RANCHO LARGO

Nombre del postulado	Bloque	Tipo de bien	Nombre de los bienes
SALVATORE MANCUSO GOMEZ	CATATUMBO DE LAS A.C.C.U.	INMUEBLE RURAL	EL CORTIJO

Cuenta contable 939016006 Provisión Pasivos: Durante la vigencia 2014 el FRV inició una identificación de pasivos de los bienes inmuebles, en las vigencias 2015 y 2016 se continuó con esta gestión obteniendo a 31 de diciembre de 2016 una estimación de \$52.865.481.723.

Cuenta contable 939016007 Gastos: Durante la vigencia del 2016 se ocasionaron gastos por valor de \$1.357.584 por servicios de mantenimiento de bienes compensado con cargo al canon de arrendamiento.

Cuenta contable 939016008 Depósitos Judiciales: El saldo 194.196.430.66, corresponden a los títulos judiciales embargados a favor de la UARIV-FRV por concepto de cánones de arrendamiento y postulados.

Cuenta contable 939016009 Recuperación de Activos: El saldo de \$3.104.031 corresponde a motores fuera de borda que se encuentran en proceso de reclamación por hurto.

Cuenta contable 939016010 Títulos participativos: El saldo de \$5.000.000 corresponde a 25 acciones de la sociedad COGANUR S.A. entregadas por el postulado Bernardo de Jesús Díaz Alegre del Bloque Elmer Cárdenas.

Cuenta contable 939016013 TES clase B: El saldo de \$660.500.000 representa el valor de los Tés clase B los cuales no fueron trasladados a la CUN, dicho valor ya cuenta con la valorización y/o desvalorización a precio de mercado.



Sentencias ejecutoriadas de los bienes.

III. NOTAS DE CARACTER ESPECIAL - BIENES ESPECIALES.

En el presente aparte se revelan los aspectos contables y financieros relacionados con los denominados Bienes Especiales, a los cuales se les ha dado esta denominación debido a la particularidad o especificidad que requieren dado su naturaleza, entre estos bienes especiales se encuentra:

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS: En la administración de los proyectos productivos se tiene como objetivo general diseñar e Implementar programas de operación, recuperación, mantenimiento y producción de las plantaciones y cultivos agrícolas o forestales que se encuentran dentro del inventario de bienes que tiene en el Fondo para la Reparación de las Víctimas, para lo cual se busca lograr los siguientes objetivos específicos:

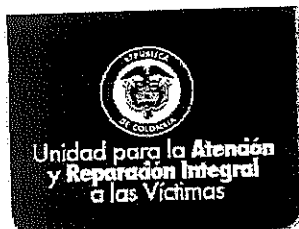
- ✓ Determinar al 100% el inventario de bienes con plantaciones agrícolas o forestales recibidas en administración por el FRV.
- ✓ Desarrollar el Diagnóstico Agronómico o Forestal de los bienes inventariados a la fecha que tiene plantaciones o cultivos y que representan unidades productivas.
- ✓ Definir ruta de ingreso, acciones y planes que deban ejecutarse sobre cada bien dependiendo la especialidad de la unidad productiva (Cultivo o Plantación).
- ✓ Desarrollar planes de trabajo que permitan definir la logística operacional dentro de cada cultivo y la disposición de recursos técnicos, humanos y económicos que den lugar a la ejecución de las fases de campo y concluyan en la generación de excedentes.
- ✓ Proyectar costos, actividades, puntos de equilibrio y tiempos de retorno de la inversión para poder incurrir en una óptima administración recuperación y mantenimiento de las plantaciones y su efectiva explotación del recurso.
- ✓ Conseguir que dadas las intervenciones sobre cada cultivo se puedan generar la integración de las comunidades asentadas en cercanías a las plantaciones de manera que se logre crecimiento laboral y una reactivación de la economía local.

Dentro de los proyectos productivos tenemos:

LUCITANIA: Proyecto productivo de palma de aceite ubicado en el departamento del Meta municipio Puerto Gaitán Veredas San Miguel km 35 vía puente Arimena.

Mediante acta de recepción directa del 27 de julio de 2007 la fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional para la justicia y la paz decreto la recepción de la hacienda Lucitania –municipio de Puerto Gaitán (Meta), de aproximadamente 399 hectáreas más 8.835 metros cuadrados.

Bajo la administración del FRV se viene desarrollando en este predio el cultivo de palma de aceite, y para la vigencia del año 2016 se observaron los siguientes movimientos.



EXTRACTORA ACEITE SAN SEBASTIANO						
	VALOR	MES	TONELADAS	TRANSPORTE	FACTURA	PRECIO POR TONELADA
2016	\$1.548.970	FEBRERO	5,14	\$ 359.800	028	\$371.356
	\$5.597.522	MARZO	18,03	\$ 1.262.100	030	\$ 380.456
	\$21.644.252	ABRIL	73,01	\$ 5.110.700	032	\$366.456
	\$14.892.500	MAYO	49,62	\$ 3.473.400	035	\$370.131
	\$12.913.388	JUNIO	46,35	\$3.244.500	038	\$348.606
	\$2.643.027	AGOSTO	10,75	\$752.500	040	\$315.863
	\$3.573.294	OCTUBRE	11,32	\$792.400	043	\$385.662
	\$4.224.026	NOVIEMBRE	14,31	\$1.001.700	047	\$365.180
	\$4.403.747	DICIEMBRE	12,42	\$869.400	050	\$424.569
	\$71.440.726	TOTAL	240,95	\$16.866.500		

TARAZA: Proyecto productivo de Tectona Grandis Parcelas 151,152 Y 153, 154,155 Turbo- Antioquia Municipio Pta. Piedra – Apartado Veredas Bajo Cirilo km 17

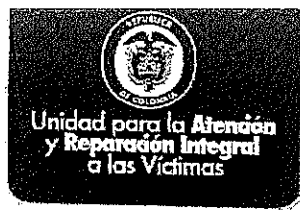
El inmueble objeto de recepción está ubicado en el sitio denominado Vereda Piedra Brava, corregimiento la caucana del municipio de Taraza (Antioquia).

El bien presenta una topografía con pendientes entre 15% y 60% de inclinación.

Se evidencia plantación de caucho, de aproximadamente seis (6) años.

Para el año 2016 se obtuvieron ingresos por valor de \$ 36.003.722.00.

AÑO	VALOR	MES	LITROS	KILOS	SOLUCION	CHIPA	INSUMOS	FACTURA
2016	1.714.522	Enero	1.983		363	-		027
	3.884.906	Febrero	4.137		429		24.000	027
	3.980.246	Mayo	4.357		528			036
	3.788.978	junio	3.810		165			037
	4.999.797	septiembre	7.523		1177	192		042
	5.451.552	Octubre	1.948	4.417	961		93.200	044
	6.398.735	Noviembre		9.109			208.000	046
	5.784.986	Diciembre		8.091	1164			049
TOTAL	36.003.722		23.758	21.617	4.787		325.200	



Estos ingresos se originaron por la venta de látex, procedente de corteza del caucho.

MAPIRIPAN: Proyecto productivo de palma de aceite ubicado en el departamento del Meta municipio de Puerto Concordia – Mapiripán veredas San Fernando – El Trincho.

Este proyecto se recibe según acta de fiscalía de fecha 15 de marzo de 2012, como mejoras de 213 hectáreas de palma de aceite, en mal estado fotos sanitarias, totalmente enmalezadas y en-rastrojadas.

Bajo la administración del FRV, para el año 2016, se han producido ingresos por valor acumulado de \$ 24.135.389, así como también se han generado gastos por la operación por valor de \$ 5.243.500 estos datos se detallan a continuación:

EXTRACTORA ACEITE CIMARRONES SAS INGRESOS MENSUALES						
VALOR	MES	TONELADAS	TRANSPORTE	N°FACTURA	PRECIO TONELADA	POR
\$ 4.954.492	FEBRERO	17,47	\$ 873.500	029	\$ 333.600	
\$ 3.553.616	MARZO	12,20	\$ 610.000	031	\$ 341.280	
\$10.367.280	ABRIL	37,4	\$1.870.000	033	\$ 327.200	
\$1.493.984	MAYO	8,92	\$1.496.000	034	\$ 335.200	
\$ 2.120.035	JUNIO	7,88	\$394.000	039	\$ 319.040	
\$1.645.982	NOVIEMBRE	5,8	\$290.000	048	\$ 333.790	
\$ 24.135.389	TOTAL	83,67	\$ 5.243.500			

Adicionalmente a los proyectos productivos, se tienen otros bienes especiales tales como cooperativas, sociedades, acciones, entre otros, dentro de los cuales se resaltan los siguientes

A. COPROAGROSUR

Mediante Escritura Pública No.1393 del 29 de abril de 2011, extendida, otorgada y autorizada en la Notaría 67 de Bogotá D.C., se otorgó el Fideicomiso Civil entre la Agencia Presidencial para la Acción Social – Fondo de Reparación de Víctimas (Fideicomitente) y la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (Tenedor Fiduciario) cuyo objeto es: "Acción Social – FRV constituye fiducia civil sobre la Cooperativa Promotora Agraria para la Sustitución de Cultivos Ilícitos –

Coproagrosur; los muebles e inmuebles de propiedad de ésta; los inmuebles rurales denominados "Patio Bonito" y/o "La Esperanza", "El Carajo", "La Fe", "La Caseta", "La Floresta" y/o "José Barajas", ubicados en el municipio de Simití (Bolívar) y el inmueble rural de mayor extensión denominado "El Cairo", ubicado en el municipio de San Pablo (Bolívar), y que aparecen mencionadas en las actas de recepción de bienes mediante orden judicial No.12-13-14-15-16-44 y 62; con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio como Tenedor Fiduciario, para que continúe la ejecución del proyecto productivo de cultivo de palma de aceite que



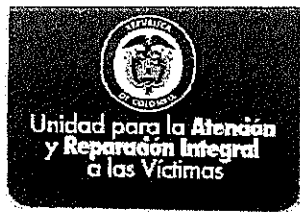
actualmente se desarrolla en dichos bienes, a condición resolutoria de las disposiciones concretas que adopten las providencias judiciales sobre la reparación a víctimas del grupo armado organizado al margen de la ley autodenominado "bloque sur" del bloque central bolívar, reconocidas por el Magistrado de Control de Garantías, quienes serán los fideicomisarios o beneficiarios principales y a favor de quienes se reservarán los frutos del fideicomiso, en los términos del artículo 808 del Código Civil.

La Cooperativa fue recibida por la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio mediante acta de empalme del 20 de mayo de 2011 firmada por el funcionario responsable por parte de Acción Social y los funcionarios responsables por parte de la Corporación, fecha a partir de la cual la Corporación se hace responsable por la administración de dicha Cooperativa y la ejecución del proyecto productivo en los términos establecidos en el contrato de fiducia.

Que para dar continuidad a la ejecución del proyecto productivo de cultivo de palma de aceite actualmente la cooperativa se encuentra intervenida por La Superintendencia de la Economía Solidaria-Supersolidaria, mediante resolución No. 20123500004605, fechada 13 de marzo de 2012, la cual permite ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo a los criterios establecidos por la normatividad de la Superintendencia de la economía Solidaria, quien en su intervención ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de La Cooperativa promotora agraria para la sustitución de cultivos ilícitos en el sur de Bolívar – Coproagrosur y que mediante esta intervención aprueba un plan de reactivación de la cooperativa para seguir avanzando en el logro de sus objetivos y finalidades, designando como Agente Especial a La Federación de Pequeños Palmeros - FUNDEPALMA, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS PEREZ. Adicional a esto expide la Superintendencia de la economía solidaria ordena mediante la Resolución No. 20123500011495 de 21 de junio de 2012, en la cual ratifica la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de Coproagrosur y designa como Agente Especial a La Federación de Pequeños Palmeros - FUNDEPALMA, representada legalmente por el Señor JUAN CARLOS PEREZ y como revisor Fiscal el señor ABEL ANTONIO JAIMES ZUÑIGA.

En el marco de la fiducia civil, la Cooperativa Promotora Agraria para la Sustitución de Cultivos Ilícitos – Coproagrosur; administra los muebles e inmuebles de propiedad de ésta; los inmuebles rurales que a continuación se relacionan

NOMBRE DEL PREDIO	Matricula Inmobiliaria
Patio Bonito y/o La Esperanza,	No. 068 0000152 y registro catastral No. 00 02 0000 0008 000.
El Carajo.	No. 068 00015422 y registro catastral No. 00 02 0000 0007 000.
La Fe.	No. 068 – 0008655 y registro catastral No. 00 02 0000 0676 000
La Caseta.	No. 068 0005503 y registro catastral No. 00 02 0000 0248 000.
La Floresta y/o José Barajas.	No. 068 – 0000016 y registro catastral No. 00 02 0000 0006 000.
El Cairo.	No. 068 – 0004539 y registro catastral No. 00 01 0000 0259 000.
Adicionalmente los predios sobre los cuales se desarrolla el proyecto productivo de palma que se encuentran inmerso a los predios mencionados anteriormente, conocidos como:	
El Amparo.	No. 0680005875 y registro catastral No. 00 02 0000 0068 000 001 0001.
Vista Hermosa.	No. 0680005874 y registro catastral No. 00 02 0000 0070 000 001 002.
La ilusión.	No. 068 – 0007252 y registro catastral No. 00 02 0000 0195 000 001 001
Santa Cruz.	No. 068 – 0020154 y registro catastral No. 00 02 0000 0197 000 001 001
Paz si fuere.	No. 068 – 5435 y registro catastral No. 00 01 0000 0261 000



La Esperanza.	No. 068003104.
Rancho San Judas.	No. 0680006716 y registro catastral No. 00 02 0000 0121 000 001 0001
La concepción.	No. 0680009380.

Durante la administración de los bienes mencionados anteriormente, se presentó ocupación de hecho en el predio el Cairo ubicado en el municipio de San Pablo, el día 31 de julio de 2012, por personas que manifiestan estar actuando en derecho a través de una acción de retorno a un predio del cual ellos expresan haber sido despojados, advirtiendo no permitir la intervención en este sector productivo por personal de Coproagrosur ni de la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, razón por la cual las actividades que se venían desarrollando en este sector en beneficio de la cooperativa se han paralizado.

Nota 01. Entidad y objeto social

Objeto social

Generar empleo e ingresos a través de la prestación de servicios, mediante el trabajo asociado, fomentar la siembra, producción de bienes, la ejecución de obras, mediante el trabajo personal de los asociados, de acuerdo con sus capacidades y las especificaciones de las labores a desarrollar y sin sujeción a la legislación laboral ordinaria; promover el desarrollo integral del ser humano, propiciando prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo, y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos, contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa, participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, apoyar la gestión de unidades de asistencia técnica, agropecuaria, propiciando un desarrollo armónico en la región....(...).

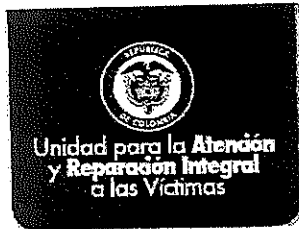
Con base en el preámbulo es necesario precisar que si bien es cierto que mediante acta de empalme de fecha 23 de julio de 2014 la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, tomo en administración el proyecto productivo COPROAGROSUR, a través del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, es necesario tener claridad en cuanto a la calidad administrativa ejercida por EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, al no contar con personería jurídica ni RUT, Por tal motivo se debe precisar que la persona jurídica está en cabeza de la UNIDAD DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS.

En el mes de abril de 2015 se registró ante la Cámara de Comercio de Aguachica la Doctor Juan Camilo Morales Salazar, como Representante Legal de la Cooperativa Promotora Agraria par la Sustitución de Cultivos Ilícitos en el sur de Bolívar
– COPROAGROSUR.

Teniendo en cuenta que la actividad que desarrolla la Cooperativa COPROAGROSUR, es una actividad gravada con el Impuesto a las ventas, se debe facturar y cobrar el IVA, así las cosas, las respuestas de las solicitudes de conceptos ante la DIAN, y la Contaduría General de la Nación, ésta obligación se inició a partir del mes de mayo, fecha en la cual se solicitó la autorización de habilitación de la numeración de las facturas de COPROAGROSUR, según resolución Numero 320001266812; es así como a partir del mes de julio de 2015 se inició la facturación de COPROAGROSUR.

Nota 02. Principales políticas y prácticas contables

De acuerdo con la técnica contable y teniendo conocimiento del desarrollo del objeto social del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se utilizan los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, en la contabilidad y la presentación de Estados Financieros, y según a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 y demás normas concordantes. A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Cooperativa.



a) Unidad de medida

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el peso colombiano.

b) Período contable

De acuerdo con los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS tiene definido efectuar un corte en sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año con corte al 31 de diciembre.

c) Deudores

Los deudores incluyen partidas de los siguientes conceptos: el dinero administrado por la Unidad para la Reparación de las Víctimas, clientes por la venta de fruto de palma, así como los anticipos y avances realizados a los diferentes contratistas de la cooperativa.

d) Propiedades, planta y equipos

Los valores registrados en estas cuentas corresponden al valor de adquisición de los activos relacionados en acta de empalme de julio 23 de 2014. EL Valor de estos activos fue tomado de la base del avalúo comercial rural realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de los Municipios de Cundinamarca de fecha 4 de marzo de 2011 y el informe técnico presentado por el proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada –PPTP.

En diciembre de 2014 se realizó avalúo técnico a estos predios, lo cual fue contabilizado en la cuenta de valorización. Para el año 2015 y 2016 se encuentra pendiente de realizar el avalúo de los bienes correspondientes a esta vigencia.

e) Cuentas de control

En estas cuentas se registraron los valores indicados por Acción Social según lo consignado en el acta de reunión de fecha 15 de junio de 2011, tomando como valor base para los activos a cargo de Coproagrosur (que no son de su propiedad) el avalúo comercial rural realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de los Municipios de Cundinamarca de fecha 4 de marzo de 2011.

f) Reconocimiento de ingresos operacionales

Los ingresos operacionales se originan en el reconocimiento de los mismos, de acuerdo a las ventas de fruto de palma y otros ingresos propios del objeto social del Cultivo de fruto de palma, los cuales son registrados en cada mes.

g) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos corresponden a los incurridos en las actividades propias de la producción del fruto de palma, los cuales se reconocen en el mes en que se causan. El reconocimiento y causación coincide con las políticas que viene estableciendo el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, con el fin de efectuar el cierre del respectivo mes. Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.



ACTIVOS

NOTA 1. DISPONIBLE

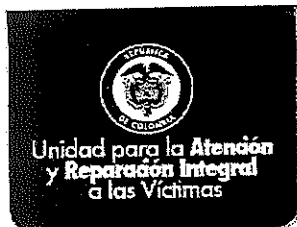
Por disposición del FRV se estableció que los ingresos por concepto de pagos por venta de fruto, y los pagos a los proveedores y acreedores se hace directamente desde las cuentas de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, por esta razón en los estados financieros no se ve reflejado ningún tipo de saldo en las cuentas del Disponible.

NOTA 2. INVENTARIO

El Inventario está conformado por la compra de materias primas requeridas para las labores, y mantenimiento de las plantaciones.

En la vigencia 2016 se aplicó el fertilizante adquirido en el año 2015, se realizaron compras de herramientas por valor de \$26.802.836, se observó disminución de inventarios por valor de \$ 603.316.237.00 lo que representa el 84% con relación al año 2015.

Inventarios	2016	2015	VARIACION	%
Materiales y suministros	\$ 40.867.564	\$ 27.894.646	\$ 12.972.918	47%
Herbicidas Master 720	\$ 717.018	\$ 3.126.300	(\$ 2.409.282)	-77%
Herramientas	\$ 13.347.710	\$ 24.768.346	(\$ 11.420.636)	-46%
Repuestos para Maquinaria y Equipo	\$ 26.802.836	\$ 0	\$ 26.802.836	0%
Fertilizante	\$ 0	\$ 609.694.805	(\$ 609.694.805)	-100%
Kieserita Alemana	\$ 0	\$ 98.007.813	(\$ 98.007.813)	0%
Cloruro de Potasio	\$ 0	\$ 273.137.700	(\$ 273.137.700)	0%
Fosfato Monoatómico - MAP	\$ 0	\$ 110.934.787	(\$ 110.934.787)	0%
Bórax	\$ 0	\$ 15.886.365	(\$ 15.886.365)	0%
Sulfato de Amonio SAN	\$ 0	\$ 88.033.400	(\$ 88.033.400)	0%
Nutrientes menores Agrimins	\$ 0	\$ 23.694.740	(\$ 23.694.740)	0%
Insecticida/MONOCROTOFOS (INISAN)	18.941.500	\$ 21.338.750	(\$ 2.397.250)	-11%
Insumos de Sanidad	34.255.965	\$ 41.235.849	(\$ 6.979.884)	-17%
cánulas plástica	14.000.000	\$ 14.000.000	\$ 0	0%
Varios de Sanidad	20.255.965	27.235.849	(\$ 6.979.884)	0%
Insumos y Medicamentos para Semovientes	14.077.601	15.235.117	(1.157.516)	-8%
Implementos de seo, cafetería papelería	3.940.300	-	\$ 3.940.300	0%
Total Inventarios	\$ 112.082.930	\$ 715.399.167	(\$ 603.316.237)	-84%



NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

El grupo de cuentas por cobrar al cierre del año 2016 presenta un saldo acumulado por valor de \$ 3.885.038.593, el cual está detallado por los siguientes rubros:

Cuentas por cobrar:	2016	2015	VARIACION	%
Convenios por cobrar/Unidad de Víctimas	3.572.310.632	\$ 3.132.598.502	\$ 439.712.130	14%
Clientes	\$ 287.323.689	\$ 425.328.608	(\$ 138.004.919)	-32%
Clientes Nacionales	287.323.689	\$ 425.328.608	(\$ 138.004.919)	-32%
Anticipos de contratos y proveedores	\$ 507.000	\$ 507.000	\$ 0	0%
Ingresos por Cobrar	11.786.000	\$ 6.816.000	\$ 4.970.000	73%
Anticipo de impuestos	\$ 13.111.272	\$ 1.115.608	\$ 11.995.664	1075%
Impuesto a las ventas retenido por clientes	1.534.272	\$ 1.115.608	\$ 418.664	38%
Sobrantes en liquidación privada de impuestos/sobrantes IVA	11.577.000	\$ 0	\$ 11.577.000	100%
Total Cuentas por Cobrar	\$ 3.885.038.593	\$ 3.566.365.718	\$ 318.672.875	9%

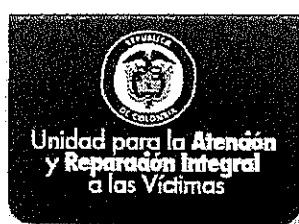
La cuenta de clientes está conformada por los recursos provenientes de la venta de fruto de palma a las Extractoras Monterrey y Loma Fresca, el saldo con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 es de \$ 287.323.689, la cual se detalla en el siguiente anexo.

Clientes Nacionales		A DICIEMBRE 31 DE 2016
3.984.078	HERNANDEZ ABELINO	\$ 556.800
800.116.749	EXTRACTORA MONTERREY SA	\$ 6.938.948
900.225.515	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR	\$ 279.827.941
Total Clientes		\$ 287.323.689

Existe un saldo por cobrar a nombre del señor Abelino Hernandez cuyo saldo se generó en el año 2014 por concepto de arrendamiento de pastaje durante la administración del operador FUNDEPALMA.

A la fecha se han enviado comunicados en los cuales se efectúa el correspondiente recordatorio de pago.

Anticipos de Contratos y Proveedores	2016	2015	VARIACION	%
Rosmira Isaza Hostos	507.000	507.000		0%



Total Anticipos de Contratos y Proveedores	507.000	507.000	-	0%
---	----------------	----------------	----------	-----------

A 31 de diciembre continua pendiente por legalizar el anticipo a nombre de la señora ROSMIRA ISAZA HOSTOS, el cual se generó desde el año 2014 bajo la administración de FUNDEPALMA, por concepto de anticipo para compra de combustible y a la fecha está pendiente por legalizar.

Ingresos Por Cobrar - Arrendamientos		SALDO DICIEMBRE 31 DE 2016
3.985.422	GARCIA RUGELES ANDELFO	\$ 180.000
1.002.295.744	PRIETO ATENCIA DIEGO FERNANDO	\$ 1.350.000
3.983.629	PRIETO CARDENAS ALEX RAUL	\$ 468.000
3.984.078	HERNANDEZ ABELINO	\$ 4.858.000
3.984.755	PRIETO CARDENAS LUIS AUGUSTO	\$ 1.680.000
7.977.080	PRIETO CARDENAS MARCO ANTONIO	\$ 320.000
88.246.354	ROLON CASADIEGO DUNYS ARLEY	\$ 24.000
1.002.387.455	PRIETO CARDENAS VICTOR MANUEL	\$ 266.000
7.923.311	TUESTA JAIRO	\$ 2.640.000
Total Ingresos Por Cobrar - Arrendamientos		\$ 11.786.000

Impuestos Gravámenes Y tasas

Se viene causando la retención del IVA que nos practican, y éste se descuenta en el momento de la liquidación y pago ante la DIAN.

El siguiente rubro se presenta el valor del Impuesto a las Ventas retenido por los clientes por concepto de venta y transporte de fruto, el saldo a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Anticipo de impuestos	2016	2015	VARIACION	%
IVA Retenido de Clientes	1.534.272	\$ 1.115.608	418.664	38%
Sobrantes en liquidación privada de impuestos/sobrantes IVA	11.577.000	-	11.577.000	100%
Total Anticipos de Impuestos	13.111.272	1.115.608	11.995.664	1075%

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad Planta y equipo registra un valor de \$ 20,438.434.409.00, participando en un 76% del Total del activo, está conformada por los Terrenos, construcciones y Cultivos evaluados aplicando la lonja de los municipios de Cundinamarca durante en mayo de 2011 en el empalme entre Fundepalma y la Unidad de Reparación para las Víctimas; también lo conforman los Muebles y Equipos de Oficina, el Equipo de Cómputo y Comunicación, la Flota y Equipo de Transporte, la Maquinaria y Equipo, las Herramientas, los Semovientes.



La depreciación se viene calculando por el método de la línea recta.

Propiedades planta y equipo	2016	2015	VARIACION	%
Terrenos	\$ 5.359.588.500	\$ 5.359.588.500	\$ 0	0%
Edificaciones	\$ 290.146.600	\$ 290.146.600	\$ 0	0%
Muebles y equipo de oficina	\$ 22.826.100	\$ 22.826.100	\$ 0	0%
Equipo de cómputo y comunicación	\$ 31.190.469	\$ 31.190.469	\$ 0	0%
Vehículos	\$ 524.170.393	\$ 524.170.393	\$ 0	0%
Plantaciones agrícolas y forestales	\$ 14.712.656.337	\$ 14.712.656.337	\$ 0	0%
Maquinaria y equipo	\$ 167.132.701	\$ 167.132.701	\$ 0	0%
Semovientes	\$ 107.930.700	\$ 107.930.700	\$ 0	0%
Depreciación acumulada	(\$ 777.207.391)	(\$ 645.475.411)	(\$ 131.731.980)	17%
Total Propiedades planta y Equipo	\$ 20.438.434.409	\$ 20.570.166.389	(\$ 131.731.980)	17%

Como recomendación de para esta cuenta integrante del balance es realizar inventario físico de los activos fijos y ajustar los Estados Financieros si fuera el caso.

NOTA 5. OTROS ACTIVOS

Este rubro está conformado por el saldo de la licencia del software contable, para el mes de diciembre de 2016, se adquirieron las pólizas de seguro para los cultivos por valor de \$264, 644, 999, oo con la aseguradora Mafre Seguros de Colombia, cuya amortización se terminó en el mes de diciembre del año 2016.

El saldo de esta cuenta con fecha de corte a diciembre de 2016 es:

OTROS ACTIVOS	2016	2015	VARIACION	%
Programas para Computador	\$ 2.048.281,00	\$ 6.081.613,00	\$ 4.033.332,00	(66,32)
Pólizas de Seguros-Predios	\$ -	\$ 264.644.999,00	\$ 264.644.999,00	(100,00)
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 2.048.281,00	\$ 270.726.612,00	\$ 268.678.331,00	(99,24)

VALORIZACIONES

En el año 2014 se realizó el avalúo de los terrenos y las plantaciones de los predios que se encuentran administrados por la Cooperativa COPROAGROSUR.



Pasivos estimados y provisiones	2016	2015	VARIACION	%
Cesantías	\$ 0	(\$ 40.132)	\$ 40.132	-100%
Intereses sobre cesantías	\$ 0	(\$ 4.814)	\$ 4.814	-100%
Vacaciones	\$ 0	(\$ 17.975)	\$ 17.975	-100%
Prima legal	\$ 0	(\$ 40.132)	\$ 40.132	-100%
Otras prestaciones	\$ 0	(\$ 123.060.022)	\$ 123.060.022	-100%
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	\$ 0	(\$ 123.163.075)	\$ 123.163.075	-100%

NOTA 12. PATRIMONIO

Representado por las valorizaciones y los resultados de los ejercicios de cada vigencia y su participación frente al Activo alcanza un 94%, está conformado de la siguiente manera:

Patrimonio	2016	2015	VARIACION	%
Auxilios y donaciones	(11.917.873,00)	(11.917.873,00)	-	0,00%
Valorizaciones/Propiedades planta y equipo	(20.733.638.811,00)	(20.733.638.811,00)	-	0,00%
Resultados del ejercicio	(275.373.698,05)	(1.518.066.767,00)	1.242.693.068,95	-81,86%
Resultados de ejercicios anteriores	(3.266.071.378,50)	1.748.004.610,50	(5.014.075.989,00)	286,85%
Total Patrimonio	(24.287.001.760,55)	(20.515.618.840,50)	(3.771.382.920,05)	368,71%

INGRESOS COSTOS Y GASTOS

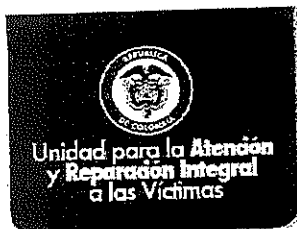
Dentro de este grupo encontramos las cuentas de resultados del ejercicio del periodo a diciembre de 2016, y está conformado por las siguientes partidas:

NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES

A diciembre de 2016 se generaron las siguientes ventas:

Ingresos Operacionales	2016	2015	VARIACION	%
Venta de frutos de palma	\$ 3.328.896.188,00	\$ 3.818.675.501,00	(\$ 489.779.313,00)	-12,83%
Compensación transporte	\$ 214.005.830,00	\$ 300.193.813,00	(\$ 86.187.983,00)	-28,71%
Pastaje	\$ 23.075.000,00	\$ 17.672.000,00	\$ 5.403.000,00	30,57%
Descuento practica por Extractora	(\$ 16.064.980,00)	\$ 0,00	(\$ 16.064.980,00)	100,00%
Total Ingresos Operacionales	\$ 549.912.038,00	\$ 4.136.541.314,00	(\$ 570.564.296,00)	-14,18%

En el mes de diciembre de 2016, las ventas por concepto de fruto de palma ascendieron a la suma de \$ 3.328.896.188.00



El saldo acumulado a diciembre 31 de 2016 por concepto de ingresos operacionales es por \$ 3.549.912.038.00

NOTA 14. COSTO DE VENTAS

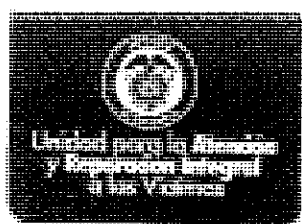
El costo de ventas a diciembre 31 de 2016 arroja un saldo ejecutado de \$ 2.456.862.667.00 con una participación frente al total de ingresos del 89.05%, en este rubro se registra el costo que se ha requerido para el cumplimiento del objeto Principal de la producción.

Se puede observar que los rubros más representativos están dados por el Costo de servicios por pago al personal contratado mediante contrato por prestación de servicios y personal vinculado mediante contrato laboral por parte de la empresa de servicios temporales, de la misma manera se refleja lo referente a los costos por concepto de transporte, corte de cosecha, limpieza de fincas, sanidad, conducción y plateo, entre otros; estos costos se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Costos de ventas	2016	2015	VARIACION	%
Servicios	(1.701.001.559,00)	(1.734.493.249,00)	33.491.690,00	-1,93%
Mantenimiento y reparación	(45.648.299,00)	(143.189.900,00)	97.541.601,00	-68,12%
Adecuación e instalación		(3.350.000,00)	3.350.000,00	-100,00%
Diversos	(710.212.809,00)	(300.452.623,00)	(409.760.186,00)	136,38%
Total Costos de ventas	(2.456.862.667,00)	(2.181.485.772,00)	(275.376.895,00)	12,62%

Es de anotar que en el año 2016 se celebraron contratos de mantenimiento, combustible y compra de herramientas, por valor de \$ 177.455.348, ejecutándose el 88%, esto representó disminución en los resultados del ejercicio 2016 del % 6.35%.

Contrato No.	Fecha R.P.	Fecha de Terminación	BENEFICIARIO	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO
54	26/04/2016	31/12/2016	REYES ARIZA MARIA DEL CARMEN	32.006.497	14.185.000	9.368.000	4.817.000
68	21/06/2016	20/07/2016	REPRESENTACIONES GANADERAS L	804.012.595	8.169.786	8.169.786	-
79	25/08/2016	24/11/2016	MORENO BETANCUR RAFAEL ANTON	1.098.632.975	4.960.000	4.960.000	-
80	24/08/2016	23/09/2016	MENDOZA ARIZA EDENSO	3.984.470	2.263.050	2.180.800	82.250
81	26/08/2016	24/09/2016	CASTRO BENITES GILBERTO	91.472.000	5.753.177	5.753.177	-
84	23/09/2016	31/12/2016	E.D.S. MINI FULL LTDA.	900.652.305	83.000.000	66.621.840	16.378.160
102	21/11/2016	20/12/2016	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S	800.089.111	31.052.000	31.052.000	-



113	20/12/2016	31/12/2016	MARTINEZ BAENA DARNIEL	8.828.636	28.072.335	28.072.335	-
TOTALES							
					177.455.348	156.177.938	21.277.410

NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de Administración acumulados a diciembre 31 de 2016 ascienden a \$819.497.329,00 alcanzando una participación del 22.92% frente al total de ingresos y están representados por los siguientes rubros:

Gastos de administración	2016	2015	VARIACION	%
Gastos de personal	15.118.340	-	15.118.340	100,00%
Gastos Generales	384.398.399	266.643.813	117.754.586	44,16%
Amortización y agotamiento	268.678.331	4.033.332	264.644.999	6561,45%
Depreciaciones	151.302.259	170.407.734	(19.105.475)	-11,21%
Gastos financieros	-	395.371	(395.371)	100%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	819.497.329	441.480.250	378.017.079	85,62%

En las cuentas de gastos de administración se incluye lo correspondiente a gastos por concepto de honorarios por administración, servicios públicos, asesoría financiera y técnica, se registra la depreciación de los activos, y demás gastos netamente administrativos.

A partir del mes de marzo de 2016 se terminó el contrato suscrito con la empresa de servicios temporales "TEMPORALES UNO A", a partir del 01 de abril de 2016, se inició con contrato con la empresa de servicios temporales "EFFECTIVE PEOPLE S.A.S.", hasta el 26 de junio de 2016, durante el mes de julio no se efectuaron labores en la plantación, en razón a la terminación anticipada del contrato con esta empresa (EFFECTIVE PEOPLE S.A.S.), nuevamente el día 05 de agosto de 2016 se contrata con la empresa de servicios temporales "TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S."

NOTA 16. INGRESOS NO OPERACIONALES

En los ingresos no operacionales y una vez analizado el valor de los activos fijos, se registró la recuperación de la depreciación por valor de \$ 19.570.279,00, según nota de contabilidad NT.1604002 del 30 de abril de 2016.

Así mismo se registró el reintegro de la provisión causada por concepto de sueldo y parafiscales a nombre del señor Heliodoro Contreras, en razón al pago de la liquidación de acreencias laborales según la resolución No. 003 del 22 de abril de 2016

El saldo al 31 de 2016 registra la siguiente información:



No Operacionales	2016	2015	VARIACION	%
Reintegro Depreciaciones	\$ 19.570.279	\$ 0	\$ 19.570.279	100,00%
Reintegro provisiones	\$ 5.139.941	\$ 4.477.430	\$ 662.511	14,80%
Diversos	\$ 111.019	\$ 24.659	\$ 86.360	350,22%
Total Ingresos No Operacionales	\$ 24.821.239,05	\$ 4.502.089,00	\$ 20.319.150,05	451,33%

NOTA 17. GASTOS NO OPERACIONALES

En la cuenta de Gastos no operacionales a diciembre de 2016 se tienen se registradas las siguientes partidas:

Gastos no Operacionales	2016	2015	VARIACION	%
Gastos financieros	-	10.000,00	(10.000,00)	-100,00%
Intereses	-	10.000,00	(10.000,00)	100%
Diversos	1.288,00	613,00	675,00	110,11%
Ajuste a mil	1.288,00	613,00	675,00	100%
Total Gastos no Operacionales	1.288,00	10.613,00	(9.325,00)	-87,86%

NOTA 18. CUENTAS DE ORDEN

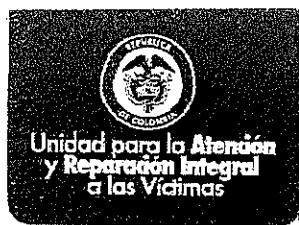
Se registraron los valores acordados según reunión de fecha 15 de junio del año 2011, los cuales corresponden a bienes muebles e inmuebles a nombre de la Cooperativa COPROAGROSUR. (Ver relación adjunta).

CUENTAS DE ORDEN	
Maquinas, equipos y herramientas	2.730.000
Fincas, Proyecto Santo Domingo	2.098.562.300
Fincas Proyecto La Dos	3.505.198.550
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	5.606.490.850

B. COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE S.A.

La sociedad denominada COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE S.A., fue constituida mediante escritura pública número 462 de fecha 08 de mayo de 2008 del municipio de Necolí en el Departamento de Antioquia, con número de matrícula Inmobiliaria 034-53452 y NIT 900.192.346-0,

Esta sociedad fue recibida por la Acción social mediante acta No. 73 del 09 de noviembre de 2009 conforme a lo expuesto por la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Nacional de Fiscalías para la justicia y la Paz,



la agencia Presidencial para la Acción social y la Cooperación Internacional - Acción Social – Fondo para la Reparación a las Víctimas.

La sociedad fue entregada por el señor DAIRO MENDOZA CARABALLO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.189.903 expedida en Necocli (Antioquia).

Los bienes que hacen parte de esta sociedad se relacionaron en la diligencia de recepción entre los cuales se detalla un establecimiento de Comercio denominado Complejo Turístico Ocaso Caribe y un inmueble Urbano.

El establecimiento de comercio, ubicado en la carrera 51 – 46 Avenida la Playa, sector la Punta, identificado con matrícula mercantil número 00047977 del 30 de mayo de 2006, en el cual se desarrollan actividades de Hospedaje, Restaurante, y bar.

El inmueble urbano ubicado en la carrera 51 – 46 Avenida la Playa, sector la Punta, con un área de 1.791 metros cuadrados, identificado con matrícula inmobiliaria número 03453452 y cedula catastral 10100300200004000000 de acuerdo con el acta de recepción, se evidencia que la sociedad posee inventarios discriminados en cocina, restaurante, discoteca, bar oficina, carpas, hotel.

El día 13 de abril de 2014 se realizó inspección al bien, y en esta diligencia se establecieron diferentes puntos de vista entre los más relevantes:

Establecer avalúo del predio con el fin de reflejar en la contabilidad el costo del bien.

Según la resolución No. 620 de septiembre de 2008 expedida por el IGAC, se realizó el avalúo de acuerdo a dos métodos de avalúo, el de comparación o mercado y el de costo de reposición.

Una vez se adoptaron los valores de la unidad de medida se pudo establecer el avalúo de acuerdo con el siguiente anexo:

ÍTEM	ÁREA	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
TÉRRENO			
TERREO	1792,00	\$ 240.000	\$ 430.080.000
CONSTRUCCION			
KIOSKO ESTRUCTURA	712,00	\$ 315.000	\$ 224.280.000
BAR, RESTAURANTE, OFICINA, BAÑOS	142,50	\$ 280.000	\$ 39.900.000
DUCHAS	13,20	\$ 315.000	\$ 4.158.000
ZONA DE ROPAS	10,30	\$ 260.000	\$ 2.678.000
CUARTO FRIO	14,30	\$ 260.000	\$ 3.718.000
CUARTO PLANTA ELECTRICA	12,70	\$ 260.000	\$ 3.302.000
SUBTOTAL CONSTRUCCION	905,00		\$ 278.036.000
ANEXOS			
ESTRUCTURA EN CONCRETO			
TANQUES (M3)	1,436136	\$ 630.000	\$ 904.766
ENRAMADA LEÑA	10	\$ 30.000	\$ 300.000
TANQUE SUBTERRANEO	57,6	\$ 80.000	\$ 4.608.000
CERRAMIENTO PERIMETRAL	162	\$ 20.000	\$ 3.240.000
SUBTOTAL ANEXOS			\$ 9.052.766
AVALUO TOTAL			\$ 717.168.766

SON: SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.



Anexo tomado del avalúo por el IGAC

El día 28 de marzo del 2014, mediante subasta pública se ofreció éste inmueble en calidad de arrendamiento, tomando como base del canon de arrendamiento el valor de \$2.500.000, y dado que nadie ofreció por este monto, se procedió a disminuir el canon a \$600.000 por lo cual hubo una oferta.

A diciembre 31 de 2016, el saldo que reflejan los Estados Financieros del Fondo para la reparación a las Víctimas por valor de \$ 717.168.766, detallado en el anexo que antecede el párrafo anterior.

Se hace necesario efectuar un inventario físico de los elementos que fueron entregados por el señor DAIRO MENDOZA CARABALLO, pertenecientes al establecimiento de comercio.

Se hace necesario actualizar el avalúo del predio, por cuanto el que se tiene en la actualidad se realizó en el mes de septiembre del año 2013.

Se celebró contrato de arrendamiento con el señor HECTOR PALACIO OSORIO identificado con cedula de ciudadanía número 70.054.881, de Medellín en el cual se estableció como canon de arrendamiento mensual el valor de \$3.000.000 y un periodo de duración comprendido entre el 01 de agosto del año 2011 al 01 de agosto de 2012 con las correspondientes prorrogas.

Se aclararon las condiciones del contrato de arrendamiento, se estableció el monto del canon de arrendamiento de la siguiente manera:

El precio del arriendo será para el primer mes de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) representados en mejoras útiles al predio objeto de arrendamiento y cuyo importe no deberá reconocer el arrendador, a partir del segundo mes y hasta el sexto será de tres millones de pesos y del mes séptimo hasta el doce será de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$3.500.000) representados en dinero en efectivo".

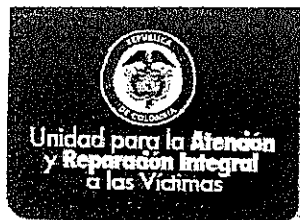
Dado el incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento por parte del señor HECTOR PALACIO OSORIO, el día 22 de septiembre del año 2014 se presentó demanda ejecutiva singular de menor cuantía, ante el JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN.

A la fecha de presentación de la demanda el señor HECTOR PALACIO OSORIO adeudaba al Fondo para la Reparación a las Víctimas la suma de \$ 61.793.206.00, los cuales se discriminan así:

TOTAL CAPITAL	39.725.000
TOTAL INTERESES	22.068.206
TOTAL LIQUIDACIÓN	61.793.206

Hasta el corte de 31 de diciembre de 2016, no se registra pago por concepto de este proceso.

Según lo establecido en el acta de recepción número 073 del 03 de noviembre de 2009, se establecieron como inventarios diferentes muebles y enseres los cuales se encuentran seleccionados por sectores, así:



SECTOR COCINA

DESCRIPCION	CANTIDAD
BALDES GRANDES DE BODEGA	3
BALDES PEQUEÑO DE BODEGA	1
BANDEJAS DE LOSA GRANDE	71
BANDEJAS ROJAS	12
BANDEJAS DE ALUMINIO	3
CACEROLA PARA HUEVOS	5
CALDERO GRANDE IND 54HT R/141	2
CALDERO PEQUEÑO IND REF 75 R/140 IND 54 HT	2
CANECA PARA DESPERDICIO	2
CACEROLAS	1
CACEROLAS MEDIANAS	4
CEDAZOS	1
CHOCHAS DE BARRO	7
CHOCHAS GRANDES	10
CHOCHAS MEDIANAS	49
CHOCOLATERAS	2
COCAS PLÁSTICAS	1
CONGELADOR ELETROLUX H400	1
CUCHARAS DE PALO GRANDE	1
CUCHARONES	2
CUCHILLOS	4
ESCURRIDORES	2
ESPÁTULAS	2
ESPÁTULA	1
COCINA INDUSTRIAL CON CAMPANA	1
EXTRACTORA	1
FREIDORA	1
GRAMERA EN REGULAR ESTADO	1
HORNO EN REGULAR ESTADO	1
JARRA PARA LECHE	1
JARRA PLÁSTICA	2
JUEGO DE CANASTAS PARA LEGUMBRES	13
LICUADORA	1
LIMPIADOR DE PLANCHA (TRAPERO)	1
MICROONDAS	1
MOLINILLO	2
MOLINO	1
OLLA A PRESIÓN DE 10 LITROS	1
OLLAS PEQUEÑAS	5
PISA PATAcón	1
PINZAS	1
PINZAS PEQUEÑAS	3
PLANCHA DE TEFLÓN	1
PLANCHA PARA CARNE (ALUMINIO)	25
PLATOS DECORADOS	5
PLATOS GRANDES	30
PLATOS MEDIANOS	40
PLATOS TRIANGULAR PIZZA	24
PONCHERA PLÁSTICA	1
POCILLOS DECORADOS	2
PROCESADORA DE ALIÑOS	1
RAYADOR	1
TABLAS DE VERDURAS EN ACRÍLICO	3
TABLAS PARA PLANCHA DE ALUMINIO	8
TAZA GRANDES SOPERAS	61
TAZAS PEQUEÑAS SOPERAS	46
RODILLO	1
TANQUE PARA AGUA DE 2000 LITROS	3
TANQUES PARA AGUA DE 500 LITROS	8
SANITARIOS	4
LAVAMANOS	3
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	1
DUCHAS	4
CANECAS DE BASURA	2



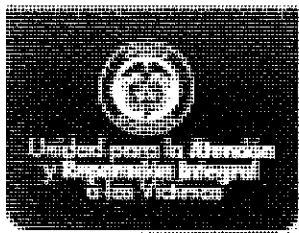
SECTOR RESTAURANTE

BUTACAS	45
CACEROLAS	5
CAFETERA DE LOSA	6
CANASTAS ARTESANALES	13
COPA DE HELADO	8
CUCHARAS	65
CUCHARAS LARGA	7
CUCHARAS PARA POSTRE	31
CUCHARA TINTO	1
CUCHARONCITO	3
CUCHILLO TRINCHETE	93
ENSALADERA	28
ESCURRIDOR DE CUCHARA	1
EXHIBIDOR DE BIMBO	1
EXTINTOR	3
FLORERO	4
GALON CON SHAMPO	1
ESCULTURAS EN MADERA (INDIOS)	2
INDIVIDUALES DE PLASTICOS	28
LAMPARAS DE MESA	8
MESA DE MADERA GRANDE	2
MESA DE MADERA MEDIANA	4
MESA DE MADERA PEQUEÑA	34
PANTALLA GIGANTE	1
PAPELERA	14
PARRILLA PARA ASAR	2
PASANTERA TRIPLE	7

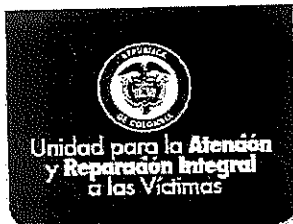
GRAMERA EN MAL ESTADO (PESO)	1
PIPETA POR 100 LIBRAS	3
PLATICOS GRANDES	87
PLATICOS PEQUEÑOS	32
POCILLO GRANDE	40
POCILLO PEQUEÑO	3
REFLECTORES	1
REFRACTARIA	3
SACACORCHO	1
SALERO DE LOSA	4
SALSERA	2
SALSERA REDONDA DE CRISTAL	5
SAMOBAR REDONDO	1
SAMOBARES	3
SARTEN GRANDE	2
SERVILLETOS	18
SILLAS DE MADERA	174
TABLERO DE INFORMACION	1
TENEDORES	60
TASA PARA ENSALADAS DE FRUTAS	6
TENEDORES ENANOS	5
TERMO TINTERO	1
TUBO DE FLORES	5
CABA INDUSTRIAL	1
VENTILADOR DE TECHO	14
MUEBLE EN MADERA ALTO	1
MUEBLE EN MADERA BAJO	1
MESON EN ACERO INOXIDABLE	1
MUEBLE DE MADERA MOBIBLE	1
MUEBLE EN MADERA VAJILLA TRES PUESTOS	1

SECTOR DISCOTECA

ACCU SCAN 250 AMERICAN dj	2
MEGAFLASH dmx	1
FOG STROM 1200	1



QUICK SCAN SYST	4
UPS QβEX 500W REGULADA	2
UEPS BLACER 1000W REGULADA	1
AUDIFONO PROFESIONAL GEMINI (EN MAL ESTADO)	1
PAR 46 COMBO	3
Dp-dmx20L	1
Crossover CX-2310	1
MICROFONO xm-8500	6
Demon mixer	1
EQUALIZADOR fbq-6200	1
EQUALIZADOR fbq-3102	1
BASE PARA MICROFONO	6
BAJOS (DOS PARES)	2
MONITOR	1
CONSOLA LUCES (CONTROL)	1
VHS PANASONIC	1
CPU	1
DVD	1
EXTINTOR 10 LIBRAS	1
MICROFONOS INALAMBRICOS (1 MALO)	2
VENTILADOR	1
AMPLIFICADORES gsc 4050	2
BAFLES MACKIE	4
PROYECTOR VIDEO VID	1
DMX OPCRator (Elation)	1
MESA DE TRABAJO EN MADERA	1
LASER	1



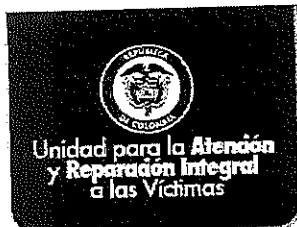
CAJA DE CERVEZA	6
CAJA DE COCA COLA	9
CAJA DE POSTOBON	3
CENICERO DE CRISTAL	11
CHAROL DE MADERA GRANDE	2
CHAROL DE MADERA PEQUEÑO	1
CHAROL NEGRO	9
COLADOR PLASTICO PEQUEÑO	2
MONITOR DE COMPUTADOR	1
COPA BRANDY	10
COPA MARGARITA	8
COPAS AGUARDIENTERAS	3
COPAS CHAMPAÑA	9
COPAS PARA VINO TINTO	10
SANITARIOS	3
LAVAMANOS	3
SECADOR DE MANOS	1
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	1
CANECAS DE BASURA	2
DUCHAS	4
COSEDORA	1
DESTAPADOR	1
DISPENSADOR JUGO TRES TANQUES	1
ENFRIADOR DE POSTOBON	1
ENFRIADOR DE CLUB COLOMBIA	1
ENFRIADOR DE COCA COLA	1
ENFRIADORES	1
ENSALADERAS DE PLASTICO	9
ENSALADERAS DE ALUMINIO	3
ESPRIMIDOR DE LIMON	1
ESPRIMIDOR DE NARANJA	1
GRANIZADORA WEGA 12 LITROS REF. GR1	1
HIELERAS DE ALUMINIO	3
IMPRESORA U220 EPSON (FACTURADOR)	1
JARRAS GRANDES DE CRISTAL	4
JARRAS PEQUEÑAS DE CRISTAL	2
LAMPARAS CRISTAL ALCOHOL	13

SECTOR BAR

BALDE PARA BASURA	1
BASE DE VINO	1
CAFETERA DE GOTEO SPRESS	1
CAJA REGISTRADORA	1
CAJA DE AGUA POSTOBON	3



LICUADORA INDUSTRIAL	1
LIMONERO (Charol pequeño)	1
MARTILLO COCINA	1
MUEBLE PARA COMPUTADOR	1
PICA HIELO	1
PINZAS	8
PORTA VASOS DE PASTA	6
PORTA VASOS PLASTICOS	8
SILLA ALUMINIA	1
TABLA PARA PICAR DE PASTA	2
VASOS CERVECEROS	20
VASOS CORTOS	7
VASOS LARGOS	28
VASOS ROQUEROS	38
MUEBLE LICORERA DE MADERA	1
MUEBLE ALTO CRISTALERIA MADERA	1
VENTILADOR DE PARED	1
MESAS RIMAX MEDIANA	16
MESAS RIMAX GRANDES	3
SILLAS RESTAURANTE RIMAX	34
PLAYEROS RIMAX	4



SECTOR OFICINA

AIRE ACONDICIONADO WIRPOOL 12000 btu	1
CALCULADORA GRANDE	1
COPUTADOR SERVIDOR	1
COSEDORA	1
ESCRITORIO	2
ARCHIVADOR	1
IMPRESORA DESKJET 3940	1
UPS BLAZER	2
RELOJ	1
TELEFONO FAX ABONADO 8215485	1
COCA TELEFON UNIVERSAL ROYAL IU-3014	1

SECTOR CARPAS

ESTRUCTURA DE MADERA(SOLARIUM)	1
CARPAS PEQUEÑAS 3x2.5 METROS	12
CARPAS MEDIANAS 3x4 METROS	4
CARPAS GRANDES 10x4 METROS (UNA DETERIORADA)	2
T.V. SANKEY 21"	1
AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU LG	1
AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU SAMSUNG	5
AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU WIRPOOL	10
AIRE SAMSUNG 15000 BTU MULTI SPLIT	2
AIRE 36000 BTU LG	1
T.V. SANKEY 14"	16
CAMAS DOBLES	12
COLCHONES DOBLES EN ALGODON	12
COLCHONES SENCILLOS EN ALGODON	25
CAMAROTES DE DOS PUESTOS	18
CAMAS DE 2x1.20 METROS	4
NEVERAS DAEWOO 4.9 PIES	5
MULTIMUEBLE	18
PAPELERA	15
REFLECTORES	2

SECTOR HOTEL

ALMOHADAS	48
COLCHONETAS	6
CORTINAS DE OFICINA	4
CORTINAS PARA CARPAS	18
FUNDAS	160
SABANAS GRANDES Y GRUESAS (MANTAS)	13
SABANAS GRANDES CON RESORTE	40
SABANAS PEQUEÑAS CON RESORTE	84
SOBRE SABANAS GRANDES	41

SOBRE SABANAS PEQUEÑAS	70
TOALLAS	54
LAVADORA DAEWOO	1
BOMBA MAXEL KF-1 STYLE	1



Es de anotar que por la naturaleza y vida útil de estos muebles y enseres, estos ya están totalmente depreciado los que dan lugar a ello y los que no tienen lugar a depreciación debieron contabilizarse directamente al gasto.

La anterior aclaración se efectúa en razón a que en no se evidencian valores en los estados financieros con fecha de corte a diciembre 31 de 2015.

Para la vigencia de 2016 se celebró contrato de mantenimiento y conservación del predio, con el señor RAFAEL ELIGIO DE LA CRUZ FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía número 8.531.385, de Barranquilla (Atlántico) en el cual se estableció como pago mensual el valor de \$ 1.353.000 y un periodo de duración comprendido entre el 05 de febrero del año 2016 al 31 de diciembre de 2016.

En el mes de marzo de 2016 se efectuó pago por valor de \$992. 000.00 de acuerdo con el contrato número 24 suscrito el 05 de febrero de 2016.-

En la vigencia de 2016 se celebró contrato de comodato con la **ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLI** (Antioquia)

Muy respetuosamente me dirijo ante usted con el fin de solicitar el kiosco que está ubicado en la playa del municipio de Necoclí en comodato por un año. El objetivo principal es trabajar con un grupo de desplazados afiliados a nuestra organización diferentes eventos como capacitaciones, lencería, manualidades, manipulación de alimentos, entre otros. Teniendo en cuenta que las instalaciones del inmueble se encuentran en muy mal estado, nosotros como asociación le haríamos el mantenimiento para mantener el inmueble en buen estado. Esperamos pronta respuesta.

C. MONTECASINO

El bien inmueble Montecasino ubicado en el departamento de Antioquia en el municipio de Medellín en el barrio el poblado está conformado por varios lotes así:

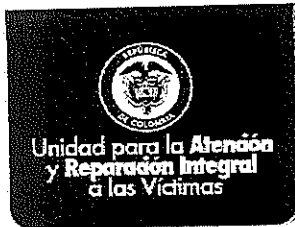
Lote Numero 01

Según datos suministrados por la Secretaría de Gestión y Control Territorial – Sub-secretaría de Catastro del municipio de Medellín, expidió certificado catastral con información actualizada a noviembre 05 de 2015, y se encuentra que el avalúo de la construcción más el avalúo del lote es por valor de \$12.396.731.000.00

Lote Número 02

De acuerdo con el avalúo catastral tomado del último impuesto predial es de \$694.538.

D. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIEN Y NORTE DE URABA – COGANUR



Constitución

La sociedad COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIEN Y NORTE DE URABA – COGANUR, se constituyó mediante escritura pública No. 0000625 DE LA NOTRIA UNICA DE Apartado el 20 de abril de 2007, y fue inscrita el 21 de junio de 2007 bajo el número 00006779 del libro IX.

Acciones

Mediante audiencia celebrada el día 20 de mayo de 2014, dentro del proceso 11-001-60-00253-2010-84099, se ordenó inscribir el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, en el certificado de existencia y representación legal sobre las acciones que se relacionan a continuación:

CLASE DEL BIEN	TITULOS	EMISOR
25 Acciones	0156-0157-0158- 0159-0160	Sociedad COGANUR S.A. Comercializadora Ganadera del Darien y Norte de Uraba. NIT. 900,159,593-4

El día 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Medellín, según oficio 1475 de la sala de justicia y paz despacho magistrado con funciones de control de garantías, el magistrado, Doctor, Olimpo Castaño Quintero, ofició al doctor Mauricio Botero Morales, quien se desempeñaba como Gerente de la Comercializadora Ganadera del Darién y Norte de Urabá – COGANUR, ubicado en la calle 50 Número 46-49 Necolí, departamento de Antioquia, la decisión de la imposición de las medidas cautelares sobre las veinticinco acciones correspondientes a los títulos anteriormente descritos.

Aspectos Administrativos

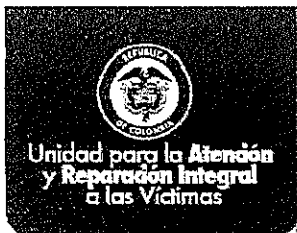
Con fecha 10 de abril de 2014, se envió oficio a la doctora Dora Aydee Gómez Pérez, fiscal 116 despacho 38, subunidad de Bienes Justicia y Paz, en el cual se emitió un concepto previo de la vocación reparadora de las acciones.

En la ciudad de Medellín el día 03 de septiembre de 2014, el Doctor Jahson Tabroda solicitó copias del expediente, con el fin de continuar con el seguimiento administrativo de las acciones.

Con el radicado número 201540114682711, del 15 de septiembre de 2015, se solcito a la Comercializadora Ganadera del Darién y Norte de Urabá - COGANUR el certificado accionario de a nombre del Fondo Para la Reparación de las Víctimas.

Mediante derecho de petición de fecha 01 de diciembre de 2015, y radicado número 201540121428481, se reiteró la solicitud de certificado accionario.

Se recomienda programar visita a las instalaciones de la Comercializadora COGANUR, para solicitar el certificado accionario a nombre del Fondo para la Reparación de las Víctimas.



Así mismo se debe solicitar la inscripción de las medidas cautelares de las 25 veinticinco acciones ante la cámara de comercio.

Al 31 de diciembre de 2016 no se tienen nuevas actuaciones frente a las solicitudes anteriores.

IV VOCACIÓN REPARADORA

La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas–, previo al proceso de recepción del bien para su administración, adelantará de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación y con las demás entidades que posean información relevante, una actualización del alistamiento del bien objeto de administración que permita establecer sus condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas. Cuando el bien ofrecido o denunciado por el postulado no pueda ser efectivamente entregado por inexistencia de vocación reparadora, y se demuestre que el postulado no dispone de ningún otro bien con vocación reparadora, no se afectará la evaluación del requisito de elegibilidad ni la condición para acceder a la sustitución de la medida de aseguramiento de que trata el artículo 18A de la presente ley.

MARCO NORMATIVO DE LA VOCACION REPARADORA DE LOS BIENES Ley 1592 de 2012

“Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones”

“Artículo 7°. La Ley 975 de 2005 tendrá un nuevo artículo 11C del siguiente tenor:

Artículo 11C. Vocación reparadora de los bienes entregados, ofrecidos o denunciados. Los bienes entregados, ofrecidos o denunciados para su entrega por los postulados de que trata la presente ley, deben tener vocación reparadora. Se entiende por vocación reparadora la aptitud que deben tener todos los bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados en el marco de la presente ley para reparar de manera efectiva a las víctimas.

Se entienden como bienes sin vocación reparadora, los que no puedan ser identificados e individualizados, así como aquellos cuya administración o saneamiento resulte en perjuicio del derecho de las víctimas a la reparación integral.

El magistrado con funciones de control de garantías de las Salas de Justicia y Paz al decidir la adopción de medidas cautelares, deberá determinar si el bien tiene o no vocación reparadora, con fundamento en la información suministrada por el fiscal delegado del caso y por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas–. Cuando el magistrado con funciones de control de garantías considere que el bien no tiene vocación reparadora, el bien no podrá ingresar al Fondo para la Reparación de las Víctimas bajo ningún concepto. Excepcionalmente, la Fiscalía entregará en forma provisional al Fondo para la Reparación de las Víctimas los bienes entregados,



ofrecidos o denunciados por los postulados que deban ser administrados en forma inmediata por esa entidad para evitar su deterioro, mientras se surte la audiencia preliminar de imposición de medidas cautelares.

NOTA: *El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-694 de 2015, en el entendido que también se deberá tener en cuenta la información suministrada por las víctimas.*

La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas–, previo al proceso de recepción del bien para su administración, adelantará de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación y con las demás entidades que posean información relevante, una actualización del alistamiento del bien objeto de administración que permita establecer sus condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas.

Parágrafo. *Cuando el bien ofrecido o denunciado por el postulado no pueda ser efectivamente entregado por inexistencia de vocación reparadora, y se demuestre que el postulado no dispone de ningún otro bien con vocación reparadora, no se afectará la evaluación del requisito de elegibilidad ni la condición para acceder a la sustitución de la medida de aseguramiento de que trata el artículo 18A de la presente ley.*

NOTA: *Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-694 de 2015, en el entendido que la falta de vocación reparadora no puede ser imputable a un propósito del postulado de defraudar los derechos de las víctimas y que las víctimas también tienen derecho a denunciar bienes de los postulados o los de terceros a los cuales se les hayan transferido ilegalmente”*

DECRETO 1069 DE 2015

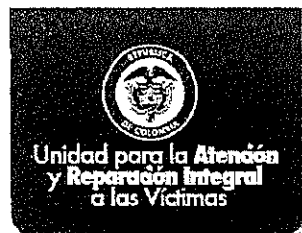
"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho."

ALISTAMIENTO, RECEPCIÓN DE BIENES Y DETERMINACIÓN DE LA VOCACIÓN REPARADORA.

"Artículo 2.2.5.1.4.2.1. Alistamiento de bienes. El alistamiento de bienes consiste en el diagnóstico y la preparación física, jurídica, social y económica de un bien ofrecido, entregado o denunciado por un postulado al procedimiento penal especial de justicia y paz o aquellos que la Fiscalía General de la Nación haya identificado pese a que no se hayan ofrecido o denunciado por los postulados, para su eventual recepción, según tenga o no vocación de reparación, (negrita fuera de texto) de conformidad con la decisión del Magistrado con funciones de control de garantías en la audiencia en la que se decida sobre la imposición de medidas cautelares.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la Reparación de las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación, con las demás entidades que posean información relevante, realizarán conjuntamente una actualización del alistamiento de los bienes. Para el efecto, las mencionadas entidades, junto con la Sociedad de Activos Especiales, SAE, concertarán un protocolo técnico detallando las responsabilidades de cada una"

"Artículo 2.2.5.1.4.2.2. Diligencias de alistamiento. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la Reparación de las Víctimas, deberá participar en las diligencias de alistamiento de bienes ofrecidos, entregados, detectados oficiosamente o denunciados, que provengan de los postulados al procedimiento penal especial de justicia y paz o a miembros del bloque o frente con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas que permitan al Magistrado con funciones de control de garantías determinar si el bien tiene vocación reparadora. El deber de



alistamiento se extiende a los bienes entregados a través de la Sociedad de Activos Especiales, SAE, que deberá garantizar la entrega del bien”

“Artículo 2.2.5.1.4.2.3. Trámite de alistamiento. La Fiscalía General de la Nación informará por escrito a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la Reparación de las Víctimas y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, sobre el ofrecimiento, la denuncia o detección oficiosa de un bien por parte de un postulado al procedimiento penal especial de justicia y paz.

La Fiscalía General de la Nación fijará la fecha para el alistamiento físico del bien, a *cuya diligencia asistirá la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como las demás entidades o personas que administren los bienes ofrecidos, entregados, detectados oficiosamente o denunciados para la reparación de las víctimas.*

Las diligencias de alistamiento se consignarán en el informe de alistamiento, con base en el cual el Magistrado con funciones de control de garantías competente determinará si el bien tiene vocación reparadora.

Los pasivos de los bienes entregados a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrán ser atendidos con los excedentes financieros y los recursos propios del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

En caso de ser necesario se realizará la actualización del alistamiento de acuerdo con el parágrafo 6° del artículo 17B de la Ley 975 de 2005. Esta actualización procederá únicamente en aquellos casos en que existan elementos fácticos sobrevinientes que permitan inferir una modificación de las variables de vocación reparadora que incidan sustantivamente sobre esta”

“Artículo 2.2.5.1.4.2.4. Informe de alistamiento de bienes. El informe de alistamiento de bienes permitirá identificar e individualizar física, jurídica, social y económicamente los bienes, determinar su estado de conservación y servir de base para el análisis respecto a la vocación reparadora. El informe de alistamiento debe obedecer al protocolo técnico y contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Análisis jurídico predial, el cual corresponde al estudio del folio de matrícula inmobiliaria y títulos, que permitan, establecer la naturaleza jurídica del bien, tradición, irregularidades registrales, limitaciones al dominio del bien y posibles procesos de reclamación.
2. Descripción física, con el fin de establecer la localización y georreferenciación del bien. Para el caso de los bienes inmuebles dicha descripción incluirá su identificación de cabida y linderos, conforme a los títulos de propiedad. Así mismo, describirá los elementos constitutivos del bien, conforme a la normatividad vigente expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y su grado de conservación.
3. Descripción de los aspectos sociales relevantes que incidan en la reparación efectiva de las víctimas.
4. Obligaciones a cargo del bien al momento de su alistamiento, identificando el estado de cuenta del mismo, el valor, de los impuestos, servicios públicos domiciliarios, cuotas de administración en caso de copropiedades, gravámenes y demás derechos que estén constituidos sobre el bien.
5. Uso del bien describiendo el uso actual y su condición respecto a los usos permitidos, restringidos o prohibidos de acuerdo con la normatividad vigente.



6. Situación económica del bien con el fin de valorarlo a partir de la estimación que se realice por los técnicos de la Fiscalía General de la Nación o de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o del avalúo comercial vigente que aporte dicha Unidad. Para la evaluación de la situación económica del bien se tendrá en cuenta la proyección de sus ingresos, de acuerdo con sus condiciones de productividad, obligaciones a cargo y a la dinámica del mercado.

7. Estado de administración del bien, identificando su ocupación y las condiciones actuales de explotación económica.

Parágrafo. Las empresas de servicios públicos, administraciones de copropiedades y las entidades públicas competentes, suministrarán a la Fiscalía General de la Nación o a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la información que solicite para la determinación de la vocación reparadora, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud"

"Artículo 2.2.5.1.4.2.5. Vocación reparadora de los bienes ofrecidos, entregados o denunciados. Si la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con fundamento en el informe de alistamiento coinciden en que el bien no tiene vocación reparadora, podrán solicitarlo así en audiencia preliminar ante el Magistrado con funciones de control de garantías. En esta audiencia, el Magistrado con funciones de control de garantías se pronunciará sobre la vocación reparadora o no del bien en cuestión.

"Parágrafo. A los bienes inmuebles rurales y a los bienes solicitados en restitución por la vía prevista en la Ley 1448 de 2011 no se les valorará la vocación reparadora y tampoco se les aplicarán las restricciones establecidas en el artículo 11C de la Ley 975 del 2005 para el ingreso de los bienes al Fondo para la Reparación de Víctimas y, en este caso, al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."

(Negrita fuera de texto)

Al respecto es pertinente señalar que este artículo no impone obligación a la Magistratura de que a los bienes rurales les sea valorada la vocación reparadora, por lo tanto, en ocasiones el FRV se ve obligado a recibir bienes que están en estado de deterioro.

DE LA VOCACION SOCIAL REPARADORA

Al respecto deben ser resaltados los criterios jurisprudenciales establecidos por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia de fecha 13 de agosto de 2014 dentro del expediente con radicado No. 43511, con ponencia de la Magistrada María del Rosario González Muñoz, en donde se estableció que al momento de determinar la vocación reparadora del bien si bien debía tenerse en cuenta el aspecto económico como componente principal, este no era el único en la medida en que deben ser analizados otros aspectos tendientes a determinar dicha vocación como lo es **la prestación de una utilidad para una persona o comunidad, concluyendo la Corte sobre dicho concepto que: "el alistamiento de bienes... también debe considerar la utilidad que puedan ofrecer para las víctimas con independencia de su avalúo."** (Negrita fuera de texto)



EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al cierre de diciembre 31 de 2016, no se tuvo evidencia de hechos posteriores que puedan afectar los estados contables a dicha fecha.

JOSE DAVID BENAVIDES MONTES
Contador TP 73820 -T

